



Modificación del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua

Capítulo 1 Introducción

25 de enero de 2022

Proyecto No.: 0624707

CONTENIDO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Datos Generales	1
1.1.1	Proponente	1
1.1.2	Responsable del Abandono	1
1.1.3	Entidad Consultora	2
1.1.4	Datos de profesionales	2
1.2	Marco Legal	3
1.2.1	Generales	3
1.2.2	Contexto de COVID-19	5
1.2.3	Sector Eléctrico	6
1.3	Objetivos de la Modificación del Plan de Abandono Parcial	7
1.3.1	Objetivo General	7
1.3.2	Objetivo Específicos	8
1.3.3	Justificación	8
1.4	Alcances de la modificación del PAP	11
1.5	Antecedentes del Proyecto	11
1.6	Uso Futuro Previsto	13

ANEXOS

Anexo 1.1	Datos del titular y los datos de la inscripción del titular eléctrico
Anexo 1.2	Registro en SENACE por parte de la consultora
Anexo 1.3	Cartas de comunicación a la DGAAE/OEFA

Lista de Tablas

Tabla 1-1	Nombre completo del Proponente y su razón social	1
Tabla 1-2	Nombre completo del Representante legal	1
Tabla 1-3	Datos de la Entidad Consultora	2
Tabla 1-4	Relación de profesionales	2
Tabla 1-5:	Actividades del PAP a ser modificadas	9
Tabla 1-6:	Componentes adicionales a abandonar	10
Tabla 1-7:	Actividades a modificar	10

Acrónimos y Abreviaturas

COES	Comité de Operaciones del Sistema Interconectado Nacional
DGAEE	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ECA	Estándares de Calidad Ambiental
ENGIE	Engie Energía Perú S.A.
EnerSur	EnerSur S.A.
ERM	ERM Perú S.A.
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Complementario
ITS	Informe Técnico Sustentatorio
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PAMA	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental
PAP	Plan de Abandono Parcial
PPA	Power Purchase Agreement
RRPP	Registros Públicos
SPCC	Southern Perú Copper Corporation
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Datos Generales

1.1.1 Proponente

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante ENGIE) es una empresa dedicada a la generación y comercialización de energía eléctrica y tiene dentro de las instalaciones de la Fundición de Southern Perú Copper Corporation (SPCC) a la Central Termoeléctrica Ilo (en adelante CT Ilo), comúnmente conocida en el sector eléctrico como Central Termoeléctrica Ilo1.

La CT Ilo fue construida para suministrar energía eléctrica a la Fundición y otras instalaciones de SPCC.

En la siguiente tabla se muestra los datos generales de la empresa en mención.

Tabla 1-1 Nombre completo del Proponente y su razón social

Razón Social	Engie Energía Perú S.A.
Número de RUC	20333363900
Domicilio legal	Av. República de Panamá Nro. 3490
Inscripción en RRPP	N° 11027095
Fecha de Inscripción	2 de octubre de 1996
Urbanización	---
Distrito	San Isidro
Provincia	Lima
Departamento	Lima

Elaborado por ERM

Tabla 1-2 Nombre completo del Representante legal

Nombre completo	César Cornejo Gómez
Número de DNI	40786566
Domicilio legal	Av. República de Panamá Nro. 3490
Teléfono	+51 616 7974
Correo electrónico	cesar.cornejo@engie.com

Elaborado por ERM

1.1.2 Responsable del Abandono

ENGIE es responsable de supervisar y desarrollar las actividades planteadas en el presente informe, asimismo se encargará de asumir los costos que demande la ejecución de las tareas necesarias para el abandono que corresponda de las instalaciones.

En el *Anexo 1.1*, se detallan los datos del titular y los datos de la inscripción del titular eléctrico en los registros públicos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

1.1.3 Entidad Consultora

El presente documento tiene por objeto la presentación, ante el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la Modificación del Plan de Abandono Parcial (MPAP) de la CT Ilo de propiedad de ENGIE. En el marco del cumplimiento del Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas (D.S. N° 014-2019-EM) y los Términos de Referencia para la elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad (R.M. N° 275-2020-MINEM/DM).

La Modificación del Plan de Abandono Parcial (MPAP), es un documento que deberá ser tramitado en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM.

En ese sentido ENGIE contrató a ERM Perú S.A. (en adelante ERM), la cual es una consultora ambiental registrada en SENACE para la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en el subsector energía, a través de la R.D. N°083-2016-SENACE/DRA, y su actualización (RNC-00137-2021) las misma que se adjunta en el *Anexo 1.2*. En la Tabla 1-3 se detallan los datos de la entidad consultora.

Tabla 1-3 Datos de la Entidad Consultora

Razón Social	ERM Perú S.A.
Nombre Comercial	ERM
RUC	20267448656
Inscripción en RRPP	N°00015644
Inscripción en el SENACE	R.D. N°083-2016-SENACE/DRA
Representante Legal	Francisco Rafael Pinilla García
Cargo	Representante Legal
DNI	07871852
DIRECCIÓN	Calle Amador Merino Reyna N° 285, Int.601- San Isidro. Lima
TELÉFONO	+51 7005400
E-MAIL	Francisco.Pinilla@erm.com
Página Web	www.erm.com

Elaborado por ERM

1.1.4 Datos de profesionales

En la siguiente tabla se detallan los datos de los profesionales

Tabla 1-4 Relación de profesionales

Nombre	Cargo
Walter Oliver Dávila Cainero	Ingeniero Eléctrico
Cesar Augusto Chía Ramirez	Especialista Social
Ulysses Martin Buccicardi Puel	Especialista Biológico
Robert Bartolomé Ramos Alonzo	Especialista Geográfico

Elaborado por ERM, 2022

1.2 Marco Legal

1.2.1 Generales

El marco normativo ambiental aplicable al PAP y la MPAP incluye las siguientes disposiciones y regulaciones:

- Constitución Política del Perú

En su artículo 2, indica que uno de los derechos fundamentales de la persona es el de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. Asimismo, el estado, promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en el Título III del Capítulo II indica las acciones que debe tomar el estado con respecto al ambiente y los recursos naturales, las mismas que están descritas en los artículos del 66 al 69 del mismo cuerpo legal.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias (Ley N° 28245, Decreto Legislativo. N° 1055, Ley N° 29895, Ley N° 30011, Ley N° 29263)

La Ley General del Ambiente, Ley N 28611, es el más claro ejemplo de la Política que maneja el estado en esta materia. Los derechos y principios básicos de la Ley General del Ambiente son los siguientes: Del derecho a la participación en la gestión ambiental. Del derecho de acceso a la justicia ambiental. Del principio de sostenibilidad. Del principio de prevención. Del principio precautorio. Del principio de internalización de costos. Del principio de responsabilidad ambiental. Del principio de equidad. Del principio de gobernanza ambiental.

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento Decreto Supremo. 019-2009-MINAM y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 1078, Decreto Legislativo N° 1394, Ley N° 30327, Ley N° 30011); y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM

La Ley N° 27446 tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, como un organismo único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. Señala que el organismo coordinador del SEIA será el Ministerio del Ambiente, mientras que la autoridad competente es el Ministerio del sector correspondiente a la actividad que desarrolla a la empresa proponente. El Reglamento de la Ley del SEIA por su parte, en el artículo 31° regula las medidas de cierre o abandono señalando que las Autoridades Competentes deben regular y requerir medidas o instrumentos de gestión ambiental para el cierre o abandono de operaciones de un proyecto de inversión, en los cuales se considerarán los aspectos que resulten necesarios para evitar impactos ambientales y sociales negativos durante los periodos de cierre o suspensión temporal o parcial de operaciones, así como las medidas de rehabilitación a aplicar luego del cese de operaciones y su control post cierre. Es en cumplimiento del citado marco legal que el titular del proyecto presenta en Plan de Abandono, cuyos alcances, características y medidas se detallan en el desarrollo del presente Instrumento de Gestión Ambiental

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222; y su reglamento Decreto Supremo. N° 005-2012-TR con sus modificatorias.

Tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. asimismo, crea un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo, consejos regionales de seguridad y salud y un consejo nacional de seguridad y salud. La presente ley aplica para todas las actividades del presente PAP.

- Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo N° 1389, Ley N° 30552, Decreto Legislativo

1501); su reglamento, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificatoria Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.

El presente decreto legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del presente decreto. La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La presente ley aplica para las actividades del PAP y MPAP que involucren la generación, almacenamiento, traslado y disposición de residuos.

- Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM “Aprueban Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales”

Establece los Límites Máximos Permisibles de la concentración de los parámetros fisicoquímicos que deberán ser dispuestos mediante los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR a los cuerpos receptores. La presente norma aplica para todos los efluentes de la CT Ilo.

- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua

Establece los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para agua, los cuales son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios. La presente norma es aplicable para la comparación de los resultados de calidad de agua del cuerpo receptor que la CT Ilo reporta a la autoridad.

- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo

Esta norma establece el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el suelo, en su condición de cuerpo receptor. La presente norma es aplicable para los resultados de monitoreo de calidad de suelos, el cual se realizará como parte del programa de monitoreo del PAP.

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido

Establece los estándares primarios de calidad ambiental para ruido en el ambiente exterior, los mismos que no deben excederse a fin de proteger la salud humana. Dichos estándares consideran como parámetro el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (LAeqt), y toman en cuenta las zonas de aplicación y los horarios. La presente norma es aplicable para la comparación de los resultados de calidad de ruido que CT Ilo reporta a la autoridad y para los resultados de monitoreo de que se realizará como parte del programa de monitoreo del PAP.

- Decreto Supremo N° N° 003-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire

Establece los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para aire, los cuales son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios. Asimismo, los ECA Aire como referente obligatorio, son aplicables para aquellos parámetros que caracterizan las emisiones de las actividades productivas, extractivas y de servicios. La presente norma es aplicable para la comparación de los resultados de calidad de aire que CT Ilo reporta a la autoridad y para los resultados de monitoreo de que se realizará como parte del programa de monitoreo del PAP.

- Decreto Supremo N° 010-2005-PCM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Radiaciones No Ionizantes

Establecen los niveles máximos de las intensidades de las radiaciones no ionizantes, cuya presencia en el ambiente en su calidad de cuerpo receptor es recomendable no exceder para evitar riesgo a la salud humana y el ambiente. Estos estándares se consideran primarios por estar destinados a la protección de la salud humana.

- Decreto Supremo. N° 003-2013-VIVIENDA “Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición” y su modificatoria Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona y contribuir al desarrollo sostenible del país. Los objetivos son: 1. Establecer las obligaciones y responsabilidades de las instituciones vinculadas a la gestión y al manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición, promoviendo la coordinación interinstitucional para la implementación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento; 2. Regular la minimización de los residuos sólidos de la construcción y demolición, segregación en la fuente, el reaprovechamiento, el almacenamiento, la recolección, la comercialización, el transporte, el tratamiento, la transferencia y la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos procedentes de la actividad de la construcción y demolición; y Promover, regular e incentivar la participación de la inversión privada en las diversas etapas de la gestión de los residuos sólidos de la construcción y demolición”. El reglamento es aplicable para todos los residuos que se generen como parte de las actividades de demolición del PAP.

- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA “Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”

El Reglamento Nacional de Edificaciones RNE tiene por objeto establecer los criterios y requisitos mínimos para el Diseño, Construcción, Supervisión Técnica y Mantenimiento de las Edificaciones y Habilitaciones Urbanas. Establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en dicho proceso, con el fin de asegurar la calidad de la edificación y la protección de los intereses de los usuarios. El RNE es de aplicación obligatoria para los operadores y administrados que desarrollen procesos de Habilitación Urbana y Edificación a nivel nacional, sean estos públicos o privados. El presente reglamento es aplicable para todas las actividades del PAP involucren la ejecución de excavaciones y trabajos en espacios confinados.

1.2.2 Contexto de COVID-19

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA¹ “Declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y dicta Medidas de prevención y control del COVID-19” y sus normas modificatorias.

Establece que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID -19.

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM² “Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19” y sus normas modificatorias
- Decreto Supremo N°184-2020-PCM³ “Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social”

¹ Publicado por primera vez el 11 de marzo

² Publicada por primera vez el 15 de marzo, 2020

³ Publicado el 29 de noviembre, 2020

- Decreto Legislativo N° 1500⁴ “Establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19”.

Esta normativa tiene como objeto establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. Además, incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19.

- Resolución Ministerial N° 108-2020⁵ “Disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental”.

En el art. 3 sobre el uso de información secundaria, establece lo siguiente: “Durante el Estado de Emergencia y la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 se prioriza la información secundaria para la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental, por lo que los titulares de proyectos de inversión pueden utilizar dicha información”. La presente resolución es aplicable para caracterización ambiental del área en el marco de la MPAP.

1.2.3 Sector Eléctrico

- R.M. N° 214-2011-MEM-DM Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)

El objetivo del Código Nacional de Electricidad Suministro, es establecer las reglas preventivas que permitan salvaguardar a las personas (de la concesionaria, o de las contratistas en general, o terceros o ambas) y las instalaciones, durante la construcción, operación y/o mantenimiento de las instalaciones tanto de suministro eléctrico como de comunicaciones, y sus equipos asociados, cuidando de no afectar a las propiedades públicas y privadas, ni el ambiente, ni el Patrimonio Cultural de la Nación. Sus disposiciones contienen criterios básicos que son considerados necesarios para la seguridad del personal propio (de la empresa concesionaria, de las contratistas y subcontratistas) y del público, durante condiciones especificadas. Este Código no es un compendio de especificaciones de diseño ni manual de instrucciones.

- D.S. N°014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas

Esta norma es la principal regulación ambiental que aplica al Proyecto MPAP, su ámbito de aplicación es a toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, de derecho público, privado o mixto; que proyecto a ejecutar o desarrolle actividades de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica en el territorio nacional, en sus diferentes etapas: construcción, operación o abandono. Cabe resaltar que esta norma recoge los lineamientos de la Política Nacional Ambiental y desarrolla las normas ambientales nacionales vigentes al momento de su emisión.

En el Subcapítulo 6, se establece que el Plan de Abandono Parcial es un instrumento de Gestión Ambiental complementario al SEIA que comprende las acciones que realiza el Titular para abandonar parte de las instalaciones, infraestructuras y/o áreas intervenidas de su actividad.

- R.M. N° 275-2020- MINEM/DM, Aprueban Términos de Referencia para la elaboración de Planes de Abandono en el Sub Sector Electricidad.

Mediante esta norma se establece una estructura de contenidos mínimos para la elaboración del Plan de Abandono Total y Parcial en las actividades eléctricas. En el Anexo II se establece la estructura mínima para el Plan de Abandono Parcial, que es aplicable para el presente Proyecto de Modificación del PAP.

- R. M. N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad 2013

⁴ Publicado el 10 de mayo, 2020

⁵ Publicado el 11 de junio del 2020

La aplicación de la presente norma es de carácter obligatorio a todas las personas que participan en el desarrollo de las actividades relacionadas con el uso de la electricidad y/o con las instalaciones eléctricas; estando comprendidas las etapas de construcción, operación, mantenimiento, utilización, y trabajos de emergencias en las instalaciones eléctricas de generación, transmisión, distribución, incluyendo las conexiones para el suministro y comercialización. La presente norma es aplicable en todas las actividades del PAP.

- Decreto Ley N° 25844 “Ley de Concesiones Eléctricas”, sus Modificatorias (Leyes 26734, 28832, 27239, 27116, 27010, 26980, 29178, 29179, 26734, 26876 y Decretos Legislativos 1002, 1221, 1041) y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias.

Son las principales normas del sub sector eléctrico, las cuales norman las actividades principales como la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. En cuanto a materia de conservación ambiental la Ley señala en su Artículo 9° que El Estado previene la conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, identificándose con el medio y su protección acorde a los lineamientos de la Política Ambiental aprobados por el Estado.

- R.D. 008-97-EM/DGAA “Aprueban niveles máximos permisibles para efluentes líquidos productos de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica”

La presente norma señala los Niveles Máximos Permisibles a los cuales se sujetarán los efluentes líquidos productos de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Asimismo, menciona que los resultados analíticos obtenidos para cada parámetro regulado a partir de la muestra escogida del efluente respectivo no excederán en ninguna oportunidad los niveles establecidos en la columna “Valor en cualquier momento” así como las concentraciones promedio anuales para cada parámetro regulado no excederán los niveles establecidos en la columna “Valor promedio anual” del Anexo 1 de la R.D. El punto de medición será establecido conforme a lo indicado en los Protocolos de Monitoreo de Calidad de Agua del Sector Minero-Energético publicados por la Dirección General de Asuntos Ambientales. La presente norma es aplicable para aquellos efluentes líquidos que podrían producirse en las actividades del PAP y la MPAP.

- R.S. N° 047-2004-EM, Plan de Prevención y Atención de Desastres del Sector Energía y Minas

El Ministerio de Energía y Minas ha elaborado su Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres, con el propósito de integrar y sistematizar los esfuerzos sectoriales en las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, en las fases de prevención, emergencia y rehabilitación. Es un plan estratégico de largo plazo que define la Política Sectorial de Defensa Civil, y contiene los objetivos, políticas, estrategias y programas mediante los cuales se orientarán las acciones sectoriales para la prevención y reducción de riesgos, atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres que afecten la ejecución de las actividades minero - energéticas. La presente norma es aplicable para la elaboración del Plan de Contingencias del PAP aprobado y la MPAP.

1.3 Objetivos de la Modificación del Plan de Abandono Parcial

1.3.1 Objetivo General

La presente Modificación del Plan de Abandono Parcial (MPAP) tiene por objetivo principal modificar el cronograma de ejecución presentado en el Plan de Abandono Parcial, aprobado mediante R.M. N°179-2019-MINEM/DGAAE; así como, actualizar los volúmenes de residuos sólidos declarados en el Plan de Abandono Parcial (PAP) aprobado e incluir el abandono de dos (02) componentes adicionales del proceso de la CT Ilo.

1.3.2 Objetivo Específicos

- Actualizar el cronograma de implementación del PAP aprobado, diferenciando las actividades y/o componentes que se ejecutaron o se ejecutarán dentro del plazo establecido en el PAP aprobado y aquellos que requieren ampliación del plazo.
- Actualizar el estimado del volumen y/o cantidad de residuos sólidos que se gestionará durante la ejecución de las actividades de abandono.
- Describir los dos (02) componentes adicionales que serán incluidos como parte de la presente Modificación de Plan de Abandono Parcial: Calentador 1 de la unidad 1 y Calentador 1 de unidad 2.
- Describir las actividades de abandono ejecutadas a la fecha y las actividades que estarían pendientes de ejecución.
- Describir las actividades de abandono específicas de los componentes que se incluirán como parte de la Modificación del PAP.
- Actualizar la caracterización de los impactos ambientales causados durante y después de la modificación que se proponen realizar.
- Revisar y actualizar las medidas de manejo ambiental en función de la actualización de la caracterización de impactos ambientales.

1.3.3 Justificación

A continuación, se presentan las razones principales que justifican la modificación del PAP aprobado:

- **Cronograma de implementación del PAP aprobado.** El Estado de Emergencia Nacional y el cumplimiento del aislamiento social obligatorio (que inicialmente incluyó restricciones al tránsito interprovincial) establecido mediante D.S. N° 008-2020-SA, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N° 184-2020-PCM y sus modificatorias, obligaron a ENGIE a paralizar la ejecución de las actividades del abandono *in situ*, por tal motivo durante el periodo de marzo a diciembre de 2020, solo se logró avanzar con las actividades de planificación del Proyecto, contratación de servicios e ingeniería y diseño del Proyecto, así como con los monitoreos trimestrales de calidad ambiental.

Esta situación sin precedente a nivel global afectó directamente el proyecto retrasando el inicio de la ejecución del PAP; limitó la presencia de personal calificado y experimentado, prolongó la gestión de ingreso del personal de días a varias semanas; y como resultado del control estricto para el ingreso a las operaciones se alargó los plazos previstos para la ejecución de las diferentes actividades.

Cabe señalar, que con la implementación del Plan de Vigilancia y Prevención de ENGIE y SPCC ante la COVID-19, se ha limitado la cantidad del personal para la ejecución de actividades e incluso se restringió el ingreso de personal entre los meses de noviembre de 2020 a marzo de 2021, debido al incremento de casos COVID-19 en el departamento de Moquegua durante la segunda ola de la Pandemia. Por tal motivo, las actividades de abandono *in situ* han iniciado recién en abril de 2021.

Por lo señalado anteriormente, la ejecución de las actividades de abandono *in situ*, señaladas en el cronograma inicial, han sufrido un retraso en su iniciación y en los plazos que fueron planteados inicialmente, por tal motivo se propone la actualización del cronograma del PAP aprobado en el presente MPAP. En la siguiente tabla se resumen las actividades que han sufrido retrasos en su ejecución y ampliación del plazo.

En base a los plazos de ejecución de estas actividades, se revisó la caracterización de los impactos ambientales y se procedió a su actualización. De igual manera se procedió a la actualización de las medidas de manejo ambiental comprometidas en el PAP aprobado.

Tabla 1-5: Actividades del PAP a ser modificadas

Ítem	DESCRIPCIÓN	Plazo inicial	Plazo Modificado
1.2	Generales		
1.2.1.	Dirección del proyecto	14	29
1.2.2.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza	11	27
1.2.3.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua	3	20
1.2.4.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas	5	16
1.2.5.	Clasificación y Disposición de Residuos	13*	29
1.3.	Segunda etapa Demolición, Excavación y Relleno		
1.3.1.	Ejecución de la demolición, excavación y relleno	4.5*	20.5
1.3.2.	Clasificación y Disposición de Residuos	5*	20
1.4.	Programas de Manejo Ambiental		
1.4.1.	Programa de Control de Calidad del Suelo	16	31
1.4.2.	Programa de Control de Calidad del Aire	16	31
1.4.3.	Programa de Control de Ruido Ambiental	16	31
1.4.4.	Programa de Manejo de Residuos Sólidos	16	31
1.4.5.	Programa de Manejo de Residuos Peligrosos	16	31
1.4.6.	Programa de Seguimiento y Vigilancia	16	31
1.4.7.	Programa de Monitoreo Ambiental (**)	5	12
1.5.	Disposición de suelos	1	9

Fuente: ENGIE, 2022.

Nota: (*) Se ha considerado los plazos graficados en el cronograma incluido en el PAP Aprobado y sus informes de levantamiento de observaciones. (**) Actividades que se pudieron realizar por levantamiento de restricciones a laboratorios de monitoreo ambiental.

- **Residuos Sólidos:** Las actividades de abandono comprenden el desmontaje de instalaciones antiguas que no cuentan con planos de detalle de las actualizaciones y/o modificaciones que han sufrido estas instalaciones a lo largo del tiempo y por lo tanto en el marco del PAP aprobado se estimó una cantidad aproximada de los residuos a gestionar por el retiro de estos. Sin embargo, el avance de las actividades del PAP que se viene ejecutando, ha permitido tener un mejor estimado de los volúmenes de residuos a disponer por el retiro de estas instalaciones, identificándose que superarán los volúmenes declarados en el PAP aprobado. Es en ese sentido, se realiza la actualización de la cantidad de residuos a gestionar, y así como la caracterización de impactos y las medidas de manejo correspondientes.
- **Componentes adicionales a abandonar:** Se propone incluir el desmontaje de instalaciones adicionales no contempladas en el PAP aprobado, debido a que conforme se viene avanzando el retiro de las instalaciones consideradas en el PAP aprobado, se ha identificado otros componentes (equipos) que ya no serán usados como parte del proceso de la operación de la Planta CT Ilo. Así como también se han mejorado algunos procesos de CT Ilo y ello ha implicado a dejar en desuso ciertos equipos, por lo tanto, se propone su incorporación en el marco de la presente MPAP.

Tabla 1-6: Componentes adicionales a abandonar

Tipo de Modificación	Proceso	Componente / Actividad	Justificación
Adición	69	Calentador 1 de unidad 1	Se ha realizado una mejora en el proceso de transferencia de condensado, lo cual permite desviar el agua de alimentación hacia el sistema de condensación, sin tener la necesidad de pasar por este calentador, por tal motivo se propone su retiro.
Adición	73	Calentador 1 de unidad 2	Se ha realizado una mejora en el proceso de transferencia de condensado, lo cual permite desviar el agua de alimentación hacia el sistema de condensación, sin tener la necesidad de pasar por este calentador, por tal motivo se propone su retiro.

Fuente: ENGIE. 2022.

- **Actividades de abandono a modificar:** Asimismo, con respecto a las actividades de abandono a modificar, para el “desmontaje” de componentes del PAP en el nivel de las “turbinas a vapor”, se considera modificar la acción de la “colocación de cubierta metálica” por la “instalación de barandas de seguridad, en las áreas abiertas mayores a 1 m² dejadas por el retiro de los componentes.

En la siguiente tabla, se presentan la justificación detallada de la actividad que se proponen modificar:

Tabla 1-7: Actividades a modificar

Tipo de Modificación	Proceso	Componente / Actividad	Justificación
Modificación	61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 85, 86 y 89	<ul style="list-style-type: none"> • Turbina-generador 1,2,3,4 y AEG. • Calentador 2, 3 y 4 de la Turbina 1 • Condensador de evaporador 1. • Eyectores de la Turbina 1 y 2. 	<p>Las grandes áreas abiertas dejadas por el retiro de las turbinas no son regulares y tienen estructuras civiles que sobresalen al nivel del piso, las mismas que serían un obstáculo para las personas que caminen por estas áreas.</p> <p>En ese sentido, se propone colocar barandas alrededor de cada área abierta en las áreas mayores a aproximadamente 1 m².</p> <p>En áreas menores a 1 m² se mantiene como medida la colocación de cubiertas metálicas.</p>

Fuente: ENGIE. 2022.

1.4 Alcances de la modificación del PAP

El alcance que tiene el Proyecto comprende las modificaciones en el cronograma presentado en el PAP aprobado, la actualización de los volúmenes de residuos sólidos a generarse y la inclusión del abandono de dos (02) componentes y una actividad.

Cabe mencionar que los componentes a abandonar, que forman parte de la Modificación del PAP, se encuentran dentro de edificios que seguirán siendo utilizados en la operación de la CT Ilo.

Estas operaciones se subdividen en tres (3) procesos básicos que incluyen: i) Captación y transporte de agua de mar. ii) Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada (dulce). iii) Generación de energía eléctrica.

Los dos primeros procesos seguirán operando posterior al abandono y en el tercer proceso se mantendrá la operación del grupo Cat Kato de 3.3 MW, para casos de emergencia; así como algunos servicios auxiliares como los de agua de alimentación, agua de enfriamiento, agua potable, aire de servicio, aire de instrumentos y vapor de baja presión entre otros.

El abandono de los componentes estará relacionado principalmente a trabajos de desmontaje y desconexiones; y las áreas quedarán libres de residuos y serán entregadas a SPCC para su uso futuro, tal como se indica en el ítem 1.6.

1.5 Antecedentes del Proyecto

La antigua Planta de Fuerza (Actual CT Ilo), fue construida por Southern Perú Copper Corporation – SPCC antes del inicio de la producción de mineral de la Mina Toquepala en 1960. Con el inicio de las operaciones de desbroce de la Mina Cuajone en 1970, se procedió a la expansión de la infraestructura del complejo minero, incluyendo la expansión de la antigua Planta de Fuerza, la cual se encuentra ubicada a unos 15 km al Norte de Ilo, Perú, en el distrito de Pacocha, en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

EnerSur S.A. posteriormente denominada ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante ENGIE) adquirió la Planta de Fuerza de Ilo en abril de 1997 bajo un contrato de Power Purchase Agreement – PPA. La producción de energía estaba destinada a la comercialización y su despacho regulado por las disposiciones del Comité para la Operación Económica del Sistema Interconectado Sur (COES-SIS).

Hasta abril de 1997, la Planta de Fuerza formaba parte del complejo minero-metalúrgico de SPCC, la cual estaba comprendida en el Acuerdo de Bases suscrito con el Gobierno Peruano y al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) presentado por SPCC y aprobado mediante Resolución Directoral N° 042-97-EM/DGM del 31 de enero de 1997 (PAMA de SPCC).

El PAMA de SPCC incluyó todas las operaciones de SPCC que no contaban con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y que involucraban el uso de instalaciones minero-metalúrgicas, de generación y transmisión de electricidad y de almacenamiento y transporte de hidrocarburos. La Planta de Fuerza (al ser parte del complejo minero-metalúrgico de SPCC) cumplió con la legislación ambiental vigente peruana y con las regulaciones del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Al ya no formar parte de un complejo minero-metalúrgico, ENGIE decidió elaborar un nuevo PAMA que refleje el hecho de la transferencia de la Planta de Fuerza y su separación de las actividades propias de SPCC. Con el fin de expandir la CT Ilo, se instalaron dos turbinas a gas adicionando 35 MW cada una, la primera instalada antes de la transferencia y la segunda posterior a la transferencia. La CT Ilo operaba con petróleo residual 500 y diésel 2; y tenía como principal función los siguientes procesos: 1) generación de energía eléctrica; 2) captación y transporte de agua de mar; y 3) desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce.

Conforme a lo anterior, en 1998, se aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la CT Ilo de la empresa ENGIE, mediante R.D. N° 024-98-EM/DGE, el cual contiene las medidas de mitigación de los impactos generados por las actividades de CT Ilo, cumpliendo con las regulaciones del MINEM.

Por temas de despacho del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (en adelante COES), la CT Ilo se encontraba fuera de servicio la mayor parte del tiempo, quedando las unidades de generación disponibles ante cualquier requerimiento por parte del COES.

Aunque las calderas y turbinas dejaron de operar, por razones de despacho, la CT Ilo requiere permanentemente operar un sistema de vapor auxiliar para el calentamiento del petróleo residual, preservación de líneas de petróleo y líneas de vapor principal. cuando estas se encuentren fuera de servicio. Como se requiere que el sistema de vapor auxiliar se encuentre disponible en todo momento, en el escenario de no despacho de las turbinas a vapor, fue necesario poner en servicio una caldera de fuego directo con un solo quemador, con el fin de producir el vapor auxiliar necesario. Para ello se presentó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el “*Proyecto de Instalación de un Caldero de Vapor Auxiliar en la CT Ilo*”, al cual la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) dio conformidad mediante Oficio N° 2477-2013-MEM/AAE.

Además, se realizaron dos actualizaciones al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la CT Ilo, las cuales fueron aprobadas por parte de la DGAAE:

- En la primera actualización se consideran los nuevos Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aguas (D.S. N° 002-2008-MINAM), aprobado mediante R.D N° 349-2013-MEM/AAE con fecha 22 de noviembre del 2013.
- En la segunda actualización se describen los planes y métodos para prevenir y mitigar los impactos ambientales asociados a las operaciones de la CT Ilo, específicamente a las descargas de sus efluentes líquidos de tipo doméstico e industrial de los puntos PF-i-2 y PF-i-4, aprobado mediante R.D. N° 341-2013-MEM/AAE con fecha 20 de noviembre del 2013.

Mediante Junta de Accionistas de EnerSur, con fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó la modificación de su denominación social, a fin de consignarse como nueva denominación de la sociedad “ENGIE ENERGIA PERU S.A.” (en adelante ENGIE).

Mediante R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, del 17 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), aprobó el Plan de Abandono Parcial (PAP) de la CT Ilo 1. Actualmente, ENGIE viene ejecutando el PAP y durante este proceso de ejecución se han cursado comunicaciones al OEFA y la DGAAE (*Anexo 1.3*), las cuales se listan a continuación:

- Mediante carta N°025-ENG DOP2020 (12.02.20), se informó al OEFA el inicio de la ejecución de las actividades comprendidas en dicho Plan de Abandono Parcial, según los plazos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el Ámbito de Competencia del OEFA.
- Mediante carta PAP-L-EEP-OEFA-0001 (17.06.2020), ENGIE informó al OEFA que no será posible realizar la actividad de “Ingeniería y Diseño” dentro del plazo previsto en el PAP aprobado, debido a las restricciones gubernamentales por el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19.
- Iniciada la ejecución del PAP, ENGIE envió reportes al OEFA, de manera trimestral, sobre el avance del desarrollo de las actividades del PAP. Estos reportes fueron enviados desde abril 2020 hasta diciembre 2021.
- Mediante las cartas PAP-L-EEP-MEM-0001 (24.09.2021) y PAP-L-EEP-MEM-002 (30.09.2021), ENGIE comunicó a la DGAAE sobre la ampliación de actividades en el cronograma del PAP de la CT ILO, debido a que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y las medidas de aislamiento social obligatorio por el brote de la COVID-19 dictadas por el Estado peruano, impacto en los periodos de ejecución de las actividades de abandono. Esta comunicación se realizó considerando el literal “g” del numeral 62.1 del “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas”.

- Mediante carta PAP-L-EEP-OEFA-0007 (24.09.2021), ENGIE informó al OEFA que comunicó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM sobre la ampliación de algunas actividades del Cronograma de ejecución de las actividades de abandono.

1.6 Uso Futuro Previsto

El área donde se ubican los componentes materia de la Modificación del PAP será entregado debidamente adecuado a SPCC luego del abandono parcial para que esta empresa defina el uso que crea conveniente.

Cabe mencionar que la DGAAE evaluó el Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Termoeléctrica Ilo presentada por ENGIE y mediante R.D. N° 0026-2019-MEM/DGAAE dio por concluida la evaluación determinando que no se ha identificado la afectación a la calidad del suelo.

Anexo 1.1. Datos del Titular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
41560833
Solicitud N° 2022 - 42716
04/01/2022 18:14:25

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CESAR ALBERTO CORNEJO, identificado con DNI. N° 40786566 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENGIE ENERGIA PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00090

CARGO: APODERADO CLASE H

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

1. NOMBRAR A **CESAR ALBERTO CORNEJO**, CON DNI **40786566**, COMO **APODERADO CLASE H** DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGARLE LOS PODERES INHERENTES A SU NOMBRAMIENTO, DE ACUERDO AL REGIMEN DE PODERES DE ENERSUR INSCRITO EN EL **ASIENTO C00037** DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11027095 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA DE LIMA Y CALLAO.-*****

EN EL ASIENTO C00037 DE LA CITADA PARTIDA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11.11.2008, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

2.1 NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

RÉGIMEN GENERAL DE PODERES

FACULTADES GENERALES

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

(...)

FACULTADES LABORALES

(...)

6. SUSPENDER Y/O AMONESTAR AL PERSONAL

FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, OFERTAR, PARTICIPAR, ACEPTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O TERMINAR, RENUNCIAR A SUS DERECHOS, CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR COMPROMISO ARBITRAL, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

7. TODO TIPO DE CONTRATOS INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A:

A) COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, CESIÓN DE USO, SERVIDUMBRE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ACTIVA O PASIVAMENTE.

B) ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, MUTUO, COMODATO, DE CONCESIÓN, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PERMUTA, CONDONACIÓN (EFECTUAR Y RECIBIR),

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
41560833
Solicitud N° 2022 - 42716
04/01/2022 18:14:25

PRENDA O HIPOTECA SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD (MUEBLES O INMUEBLES SEGÚN CORRESPONDA).

C) REQUERIR Y ACEPTAR TODO TIPO DE GARANTÍAS INCLUYENDO GARANTÍAS REALES (HIPOTECA, PRENDA), PERSONALES O BANCARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO RENOVAR, PRORROGAR, LEVANTAR, CANCELAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA TERMINAR LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS A DICHAS GARANTÍAS.

D) TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, COMO COMPROMISOS DE CONTRATAR Y CONTRATOS DE OPCIÓN.

E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; COMISIÓN MERCANTIL; SEGUROS. CONTRATOS DE SUMINISTRO NO MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 Y/O 10 DEL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES

F) OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES, LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ALMACENES DE DEPÓSITO, SEGUROS, FLETES, CONTRATOS DE TRANSPORTE DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES, PUDIENDO GIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

G) CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE MENCIONADO EN EL RÉGIMEN DE PODERES.

(...)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

18. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL, CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLÍTICA, POLICIAL, MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, EL OSINERGMIN, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, SUNAT, COES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD JUDICIAL, ARBITRAL O MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESO CIVIL, Y LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO:

A) (REVOCADO EN EL ASIENTO C00117)

B) INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

C) (MODIFICADO EN EL ASIENTO C00164)

D) SOLICITAR, OBTENER, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, AUTORIZACIONES, REGISTRO, DERECHOS DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

19. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PODER JUDICIAL, GOBERNACIONES U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

20. REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA

21. EFECTUAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE SUNAT: PRESENTACIÓN DE (I) CARTAS DE RESPUESTA A RETENCIONES U OTROS EMBARGOS, (II) SOLICITUD DE EMISIÓN DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
41560833
Solicitud Nº 2022 - 42716
04/01/2022 18:14:25

COMPROBANTES DE PAGO, (III) COMUNICACIÓN DE HECHOS IMPORTANTES COMO FUSIONES, ESCISIONES, ETC. COMUNICACIÓN DE: (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRE, DIRECCIÓN, ETC.) (II) ALTA Y BAJA DE REPRESENTANTES LEGALES (III) MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD, (IV) REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SOLICITUDES DE (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIONES O PAGOS DE IMPUESTOS, (II) APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS, (III) DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, (IV) LIBERACIÓN DE FONDOS DE CUENTAS DE DETRACCIONES. DECLARACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIOS. TRÁMITES ANTE ADUANAS RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES, FIRMAR DUAS (DECLARACIONES DE VALOR Y/O DECLARACIÓN ANDINA DE VALOR), DECLARACIONES JURADAS DE VALOR, U OTROS SIMILARES.

LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES PODRÁN SER EJERCIDOS POR LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SE DISPONE A CONTINUACIÓN:

FACULTADES GENERALES:

(I) UN APODERADO **CLASE "H"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SEGÚN CORRESPONDA POR EL TEMA OBJETO DE LA COMUNICACIÓN.

FACULTADES CONTRACTUALES:

(II) UN APODERADO **CLASE "H"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "E" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(III) **(MODIFICADO EN EL ASIENTO C00145)**

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

(IV) **(MODIFICADO POR EL ASIENTO C000113)**

(V) **(MODIFICADO POR EL ASIENTO C000113)**

(...)-***

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00113 DE LA CITADA PARTIDA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE POR COPIA CERTIFICADA DE FECHA 02/12/2013, EXPEDIDA POR EL NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI B Y ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 14/05/2013, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

EL GERENTE LEGAL EXPLICÓ A LOS DIRECTORES QUE RESULTABA NECESARIO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENERSUR, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA, E INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES").

EN ESTE SENTIDO, EL GERENTE LEGAL PROPUSO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

(...)

4.2 REVOCAR EL EJERCICIO DE LA FACULTAD 18A) ("FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) A LOS APODERADOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES EN ADELANTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

(...)

H) APODERADOS CLASE "H":

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
41560833
Solicitud Nº 2022 - 42716
04/01/2022 18:14:25

(IV) UN APODERADO CLASE "H" **A SOLA FIRMA** PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 18 C), 19 Y 21** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(V) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D" O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 18 B), 18 D) Y 20** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD PROPUESTA POR EL GERENTE LEGAL EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 PRECEDENTES.-*****

ASIMISMO EN EL ASIENTO C00145 DE LA CITADA PARTIDA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE SESIÓN PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE FECHA 01.09.2015, DONDE SE ACORDÓ:

(...)

1.8. MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" DE LOS APODERADOS CLASE "H", MODIFICANDO EL PRIMER PÁRRAFO EN EL NUMERAL (III), CORRESPONDIENTE A DICHAS FACULTADES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

"H) APODERADOS CLASE "H"

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES:

(III) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A"; O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C"; O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E" O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCERLAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000). (...).-***

EN EL ASIENTO C00164 DE LA CITADA PARTIDA, SE REGISTRA POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 14/11/2017, MEDIANTE LA CUAL SE ACORDÓ:

1. **REEMPLAZAR INTEGRAMENTE EL LITERAL C) DEL NUMERAL 18** (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) DEL RÉGIMEN DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"18 (...)

C) COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES, PROCEDIMENTALES, ADMINISTRATIVOS SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REUNIONES ANTE MINISTERIOS, COES, OSINERGMIN U OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O ACTAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, RECONOCIMIENTOS, PETICIONES Y RECLAMOS EN DICHAS REUNIONES Y/O AUDIENCIA DE CONSIDERARLO CONVENIENTE.

PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO, Y CON PLENAS FACULTADES EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA, DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR LA SOCIEDAD. SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PARTICIPAR CON VOZ Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
41560833
Solicitud N° 2022 - 42716
04/01/2022 18:14:25

VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS ORGANIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUYENDO LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS O AUDIENCIAS QUE PARA TALES EFECTOS SE REALICEN.-*****

(...)

C.N.B.H.****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DEL 26/09/2012 ANTE NOTARIO DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL 21/08/2012.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

05

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2022-99999-19387 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por BARRIENTOS HUAMAN, CINDY NATALIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Barranca, a las 01:46:21 horas del 10 de Enero del 2022.

.....
CINDY NATALIA BARRIENTOS HUAMAN
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de **MARCELO FERNANDES SOARES**, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 001602730 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENGIE ENERGIA PERU S.A.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00160
CARGO: APODERADO CLASE A

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

IV. **DESIGNAR AL SEÑOR MARCELO FERNANDES SOARES**, IDENTIFICADO CON C.E. N° **001602730**, Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3490, SAN ISIDRO, LIMA, COMO **APODERADO CLASE "A"** DE LA SOCIEDAD. ASÍ COMO OTORGARLE LOS PODERES INHERENTES A DICHO NOMBRAMIENTO, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENGIE INSCRITO EN EL **ASIENTO C00037** DE ESTA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095.-*****

EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL 11/11/2008, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)

2.1 NUEVO REGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

REGIMEN GENERAL DE PODERES

FACULTADES GENERALES

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL O REGIONAL.
3. AUTORIZAR A UNA PERSONA A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, JUNTAS DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES O DE LOS COMITES A LOS QUE LA SOCIEDAD PERTENEZCA.

FACULTADES LABORALES

4. NOMBRAR Y CESAR GERENTES SUB GERENTES, SUPERINTENDENTES Y JEFES DE AREA. CONTRATAR, CESAR Y DESPEDIR AL PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, PUDIENDO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, EJECUTAR, MODIFICAR, PRORROGAR, TERMINAR, RESCINDIR O RESOLVER, LOS CONTRATOS O LAS ADENDAS RESPECTIVAS.
5. NEGOCIAR, CELEBRAR, FIRMAR, EJECUTAR, Y ENTREGAR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON TRABAJADORES, GRUPOS DE TRABAJADORES, SINDICATOS Y GREMIOS, Y PRORROGARLOS, MODIFICARLOS, RESCINDIRLOS, TERMINARLOS Y DENUNCIARLOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS APLICABLES DE LA LEY PERUANA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud Nº 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

6. SUSPENDER Y/O AMONESTAR AL PERSONAL.

FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, OFERTAR, PARTICIPAR, ACEPTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O TERMINAR, RENUNCIAR A SUS DERECHOS, CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR COMPROMISO ARBITRAL, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

7. TODO TIPO DE CONTRATOS INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A:

- A) COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, CESIÓN DE USO, SERVIDUMBRE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ACTIVA O PASIVAMENTE.
- B) ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, MUTUO, COMODATO, DE CONCESIÓN, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PERMUTA, CONDONACIÓN (EFECTUAR Y RECIBIR), PRENDA O HIPOTECA SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD (MUEBLES O INMUEBLES SEGÚN CORRESPONDA).
- C) REQUERIR Y ACEPTAR TODO TIPO DE GARANTÍAS INCLUYENDO GARANTÍAS REALES (HIPOTECA, PRENDA), PERSONALES O BANCARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO RENOVAR, PRORROGAR, LEVANTAR, CANCELAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA TERMINAR LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS A DICHAS GARANTÍAS.
- D) TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, COMO COMPROMISOS DE CONTRATAR Y CONTRATOS DE OPCIÓN.
- E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; COMISIÓN MERCANTIL; SEGUROS. CONTRATOS DE SUMINISTRO NO MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 Y/O 10 DEL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.
- F) OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES, LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ALMACENES DE DEPÓSITO, SEGUROS, FLETES, CONTRATOS DE TRANSPORTE DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES, PUDIENDO GIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
- G) CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE MENCIONADO EN EL RÉGIMEN DE PODERES.

8. EFECTUAR O ACEPTAR DONACIONES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

9. Y 10. (MODIFICADAS POR EL ASIENTO C00107)

11. CONTRATOS DE CONCESIÓN, LICENCIA, SERVICIOS U OTRA MODALIDAD AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL PERÚ O POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ASÍ COMO CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA CON EL ESTADO PERUANO, REPRESENTADO POR PROINVERSION, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS O LA ENTIDAD QUE SE DESIGNE, PUDIENDO TAMBIÉN PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DEL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, ANTE ENTIDADES O COMITÉS COMO PROINVERSION, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL PERÚ, GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES, AUTORIDADES POLÍTICAS O ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, PROVINCIALES O DISTRITALES, O CUALQUIER MINISTERIO, INSTITUTO, ENTIDAD, SUPERINTENDENCIA, AGENCIA, DEPENDENCIA O EMPRESA PÚBLICA Y/O ESTATAL DE DERECHO PRIVADO, SEGÚN CORRESPONDA O SEGÚN FUERA DESIGNADO, EN CALIDAD DE CONTRATISTA, PARTE CONTRACTUAL, ASOCIADO Y/O ASOCIANTE.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

12. ABRIR, MANTENER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, E INSTRUIR ABONOS, TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD O HACIA CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

SOCIEDAD A TRAVÉS DE VARIOS MÉTODOS, INCLUYENDO SIN SER LIMITATIVO, EL DEPÓSITO, TRANSFERENCIA POR CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, GIRO TELEGRÁFICO, AVANCES EN CUENTA O LA CAJA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA, EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

EFFECTUAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

EFFECTUAR ANTE CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL U OTRAS ENTIDADES, PERSONAS O EMPRESAS; LOS ACTOS Y OPERACIONES FINANCIERAS QUE FUERAN NECESARIOS PARA: (I) PAGOS DE DIVIDENDOS A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SEGÚN FUERA EL CASO; II) PAGOS DE INTERESES, PRINCIPAL, REDENCIÓN U OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS A BONOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y (III) CUALQUIER OTRO PAGO QUE DERIVE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS O CONTRACTUALES DEBIDAMENTE CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD RESPETANDO EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES O DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

13. REALIZAR OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA Y OPERACIONES DE FUTURO (FORWARDS) EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL E INTERNACIONAL.

14. INSTRUIR ABONOS, TRANSFERENCIAS DE FONDOS, RETIROS, AVANCES EN CUENTA EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL E INTERNACIONAL, HACIA CUENTAS DE EMPRESAS NO VINCULADAS A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE VARIOS MÉTODOS INCLUYENDO SIN SER LIMITATIVO, EL DEPÓSITO, TRANSFERENCIA POR CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, GIRO TELEGRÁFICO, AVANCES EN CUENTA O LA CAJA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA. REALIZAR OPERACIONES DESWAPS.

15. FIRMAR, LIBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, REFRENDAR Y COBRAR, EMITIR Y DAR EN GARANTÍA, LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA U ORDEN DE PAGO.

16. (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00120)

17. EXIGIR, COBRAR, RECIBIR, AJUSTAR, OTORGAR RECIBOS, LIBRAMIENTOS U OTROS DOCUMENTOS DE PAGO RELACIONADOS A DEUDAS, CUENTAS, RECLAMOS, DINERO DE TERCEROS FRENTE A LA SOCIEDAD.

FACULTADES DE REPRESENTACION ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

18. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL, CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLÍTICA, POLICIAL, MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, EL OSINERGMIN, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, SUNAT, COES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD JUDICIAL, ARBITRAL O MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESO CIVIL, Y LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO: A) INTERPONER DEMANDAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INHIBITORIAS, RECUSACIÓN, DEDUCIR NULIDADES, OFRECER Y PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA. RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, OFRECER PRUEBAS, Oponerse, IMPUGNAR, TACHAR LAS MISMAS, OBSERVAR DICTÁMENES PERICIALES. FORMULAR RECUSACIÓN, PETICIONES, RECLAMOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO ANTES DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, SUSTITUIRLAS O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, Y EJECUTAR CUALESQUIER ACCIONES RELATIVAS A DICHAS SOLICITUD. NOMBRAR DEPOSITARIOS Y/O

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

INTERVENTORES. SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DE ACTOS PROCESALES. SOMETER A LA SOCIEDAD A LA COMPETENCIA DE JUEZ DISTINTO DEL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRO CRITERIO. SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. SOLICITAR EL INICIO DE ARBITRAJES, DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS ARBITRALES, PRESENTAR RECURSOS, CONCILIAR, IMPUGNAR LAUDOS ARBITRALES, DEMANDAR EJECUCIÓN DE LAUDOS ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

INTERPONER ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL.

PEDIR LA REESTRUCTURACIÓN Y LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA Y DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

B) INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

C) (MODIFICADO EN EL ASIENTO C00164)

D) SOLICITAR, OBTENER, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, AUTORIZACIONES, REGISTRO, DERECHOS DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

19. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PODER JUDICIAL, GOBERNACIONES U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

20. REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTÉ INVOLUCRADA

21. EFECTUAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE SUNAT: PRESENTACIÓN DE (I) CARTAS DE RESPUESTA A RETENCIONES U OTROS EMBARGOS, (II) SOLICITUD DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO, (III) COMUNICACIÓN DE HECHOS IMPORTANTES COMO FUSIONES, ESCISIONES, ETC. COMUNICACIÓN DE: (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRE, DIRECCIÓN, ETC.) (II) ALTA Y BAJA DE REPRESENTANTES LEGALES (III) MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD, (IV) REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SOLICITUDES DE (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIONES O PAGOS DE IMPUESTOS, (II) APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS, (III) DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, (IV) LIBERACIÓN DE FONDOS DE CUENTAS DE DETRACCIONES. DECLARACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIOS. TRÁMITES ANTE ADUANAS RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES, FIRMAR DUAS (DECLARACIONES DE VALOR Y/O DECLARACIÓN ANDINA DE VALOR), DECLARACIONES JURADAS DE VALOR, U OTROS SIMILARES.

FACULTADES DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN

22. SUSTITUIR, DELEGAR, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR O SUSTITUIRSE EN LAS FACULTADES QUE CONFORME AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES LE HAN SIDO CONFERIDAS, CON RETENCIÓN O NO DE SUS FACULTADES, MEDIANTE CARTAS PODER U OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS.

LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES PODRÁN SER EJERCIDOS POR LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SE DISPONE A CONTINUACIÓN:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

A) APODERADOS CLASE "A":

FACULTADES GENERALES

(I) LOS APODERADOS CLASE "A" A SOLA FIRMA PODRÁN EJERCER:

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CORRESPONDENCIA DE MERO TRÁMITE Y/O ADMINISTRATIVA Y NO SE GENERE NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN PARA LA SOCIEDAD. EN CASO QUE LA CORRESPONDENCIA A SER REMITIDA POR EL APODERADO CLASE "A" PUDIESE IMPLICAR ALGÚN TIPO DE ACTO DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, ENTONCES EL APODERADO CLASE "A" DEBERÁ SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", O CON UN APODERADO CLASE "G", O CON UN APODERADO CLASE "H" SEGÚN CORRESPONDA POR EL TEMA OBJETO DE LA COMUNICACIÓN.

• LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2, DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(II) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A" O CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

FACULTADES LABORALES

III, IV, V Y VI (MODIFICADO EN EL ASIENTO C000107)

FACULTADES CONTRACTUALES

(VII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(VIII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(IX) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(X) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00145)

(XI) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00145)

(XII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 9 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE VEINTE MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XIII) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00107)

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

(XIV) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00107)

(XV) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00107)

(XVI) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SERÁ SIN LÍMITE DE MONTO, SIEMPRE QUE EL ACTO NO CONSTITUYA OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA LA SOCIEDAD.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

(XVII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 12 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIN LÍMITES DE MONTO.

(XVIII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 13 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE VEINTE MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XIX) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 13 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XX) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "D" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 13 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XXI) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XXII) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'000,000) O SU

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XXIII) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00107)

(XXIV) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "G" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(MODIFICADO EN EL ASIENTO C00113)

FACULTADES DE DELEGACION Y SUSTITUCION

(XXV) UN APODERADO CLASE "A" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 22 (SUSTITUIR, DELEGAR, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES) DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, A SOLA FIRMA RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE PUEDE EJERCER A SOLA FIRMA, YD E MANERA CONJUNTA CON OTRO APODERADO, RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE DEBIERA EJERCER DE MANERA CONJUNTA CON OTRO APODERADO.-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00107 (PÁG. 279-286) DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA EL ACTA DE SESIÓN NO PRESENCIAL DEL DIRECTORIO DEL 25 DE FEBRERO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE ACORDÓ APROBAR LAS MODIFICACIONES AL ACTUAL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA E INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES") EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

(...)

1.2 INCORPORAR EL NUMERAL "6.A" A LA SECCIÓN "FACULTADES LABORALES" DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"6.A EFECTUAR PAGOS DE NATURALEZA LABORAL A TRABAJADORES (PLANILLAS, CTS, ETC.)."

(...)

1.4 REMPLAZAR ÍNTEGRAMENTE LAS FACULTADES LABORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES (NUMERALES 4 AL 6A) DE LOS APODERADOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A) APODERADOS CLASE "A":

"(...)

FACULTADES LABORALES

(III) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(IV) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SALVO EN LO RELACIONADO A NOMBRAR Y CESAR GERENTES DE LA SOCIEDAD.

(V) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(VI) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "E" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

• **UN APODERADO CLASE "A"** ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6A DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE EL MONTO NO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

• **UN APODERADO CLASE "A"** ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "G" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6A DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE EL MONTO NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(...)

1.6 MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" CONTENIDAS EN EL NUMERAL 9 Y 10 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, OTORGADAS A LOS APODERADOS, CLASE "A", CLASE "B", CLASE "D", Y CLASE "F", SEGÚN SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

A) APODERADOS CLASE "A":

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES

(XIII) UN APODERADO **CLASE "A"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL **NUMERAL 9** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XIV) UN APODERADO **CLASE "A"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL **NUMERAL 10** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE LA OFERTA, CONTRATO, ACUERDO, COMPROMISO O CUALQUIER OTRO ACTO O DOCUMENTO RELACIONADO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA NO SIGNIFIQUE PARA LA SOCIEDAD UN COMPROMISO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA QUE SUPERE LOS 2100 GWH (DOS MIL CIEN GIGAWATTS HORA) EN TOTAL POR TODO EL PERÍODO DEL CONTRATO.

(XV) UN APODERADO **CLASE "A"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO "D", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL **NUMERAL 10** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE LA OFERTA, CONTRATO, ACUERDO, COMPROMISO O CUALQUIER OTRO ACTO O DOCUMENTO RELACIONADO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA NO SIGNIFIQUE PARA LA SOCIEDAD UN COMPROMISO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA QUE SUPERE LOS 5 MW (CINCO MEGAWATTS) PROMEDIO POR MES, NI LOS 350 GWH (TRESCIENTOS CINCUENTA GIGAWATTS HORA) EN TOTAL POR TODO EL PERÍODO DEL CONTRATO.

1.8 MODIFICAR LAS "FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS" OTORGADAS A LOS APODERADOS CLASE "A", CLASE "B", CLASE "C", CLASE "D", CLASE "E", CLASE "F", Y CLASE "G", DE ACUERDO CON LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

A) APODERADOS CLASE "A":

(...)

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

(...)

(XXIII) UN APODERADO **CLASE "A"** ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", O CON UN APODERADO CLASE "J" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 14, 15, 16 Y 17** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

CUYO MONTO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00113 CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 14/05/2013, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

EL GERENTE LEGAL EXPLICÓ A LOS DIRECTORES QUE RESULTABA NECESARIO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENERSUR, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA, E INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES").

EN ESTE SENTIDO, EL GERENTE LEGAL PROPUSO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

4.1 REMPLAZAR ÍNTEGRAMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL, DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES (NUMERALES 18 A, 18 B, 18C, 18D), 19) Y 21), LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) APODERADOS CLASE "A":

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(XXV) UN APODERADO CLASE "A" A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 A), 18 C), 19 Y 21 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(XXVI) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "G", O CON UN APODERADO CLASE "H" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 B), 18 D) Y 20 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00120 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 25.02.2014, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL NUMERAL 16 DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD EN LA PARTE REFERENTE A LAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EL CUAL SUSTITUIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTUAL NUMERAL 16 DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, INSCRITO EN EL ASIENTO C 00037 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, DESDE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN EN LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

16. SOLICITAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS TARJETAS DE CRÉDITO, AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CHEQUES DE GERENCIA, SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.".-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00145 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE LA SESIÓN PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE FECHA 01.09.2015 DONDE SE ACORDÓ:

1. MODIFICAR EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.1. MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" DE LOS APODERADOS CLASE "A", MODIFICANDO EL PÁRRAFO EN EL NUMERAL (X), CORRESPONDIENTE A DICHAS FACULTADES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

"A) APODERADOS CLASE "A"

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES:

(...)

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud Nº 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

(X) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "G" O CON UN APODERADO CLASE "H" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. (...)"

(...)

1.9. MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" DE LOS APODERADOS CLASE "A", MODIFICANDO EL NUMERAL (XI), CORRESPONDIENTE A DICHAS FACULTADES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

"A) APODERADOS CLASE "A"

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES:

(...)

(XI) UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B" O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE CIENTO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

ASIMISMO, UN APODERADO CLASE "A", ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A" O CON UN APODERADO CLASE "B", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE LOS CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'000.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, Y SIEMPRE QUE DICHOS ACTOS SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00164 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 14/11/2017, DONDE SE ACORDÓ:

1. REEMPLAZAR INTEGRAMENTE EL LITERAL C) DEL NUMERAL 18 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) DEL RÉGIMEN DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"18 (...)

C) COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES, PROCEDIMENTALES, ADMINISTRATIVOS SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REUNIONES ANTE MINISTERIOS, COES, OSINERGMIN U OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O ACTAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, RECONOCIMIENTOS, PETICIONES Y RECLAMOS EN DICHAS REUNIONES Y/O AUDIENCIA DE CONSIDERARLO CONVENIENTE.

PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO, Y CON PLENAS FACULTADES EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA, DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O QUE HAYAN SIDO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

INICIADOS POR LA SOCIEDAD. SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS ORGANIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUYENDO LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS O AUDIENCIAS QUE PARA TALES EFECTOS SE REALICEN.

(...)"

2. **INCORPORAR EL LITERAL E) EN EL NUMERAL 18** (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"18 (...)

E) DESISTIRSE, ALLANARSE Y CONCILIAR, ASÍ COMO TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE."

3. **INCORPORAR EL LITERAL E) DEL NUMERAL 18** A LAS "FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL" OTORGADAS A LOS APODERADOS CLASE A, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

"A) APODERADOS CLASE "A"

(...)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(...)

(XXVII) **UN APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O UN APODERADO CLASE "B", O UN APODERADO CLASE "C" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL LITERAL E) DEL NUMERAL 18 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES."**

(...)

6. SUJETAR LA EFICACIA Y ENTRADA EN EFECTOS DE LAS MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES A QUE SE REFIERE EL LITERALES A, B, C, D Y E ANTERIORES A LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EN TAL SENTIDO, DICHAS MODIFICACIONES SÓLO TENDRÁN VIGENCIA Y EFECTOS UNA VEZ INSCRITAS EN LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS.-*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 09/11/2017 OTORGADA ANTE RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA Y POR SESIÓN DE DIRECTORIO, DE FECHA 12-09-2017.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

12

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

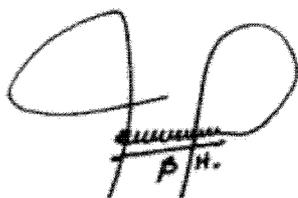


Código de Verificación:
45643733
Solicitud N° 2022 - 42575
04/01/2022 18:02:26

N° de Fojas del Certificado: 12

Derechos Pagados: 2022-99999-19246 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por BARRIENTOS HUAMAN, CINDY NATALIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Barranca, a las 12:27:46 horas del 11 de Enero del 2022.



.....
CINDY NATALIA BARRIENTOS HUAMAN
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 1.2. Registro de la Consultora

SENACE

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario, lo que doy fe.
Lima, 10/05/2016



Ana Sofía Zagarra Andajima
Ana Sofía Zagarra Andajima
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 083 -2016-SENACE/DRA

Lima, 10 de Mayo de 2016.

VISTOS: El escrito de Número de Trámite 01089-2016, del 25 de abril de 2016, presentado por la empresa ERM PERÚ S.A., a través de su gerente general, César Pindado Gómez, identificado con DNI N° 48873904 y el Informe N° 0120-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios ambientales en el marco del SEIA, en cuyo artículo 17° se establece el procedimiento de renovación de inscripción en el Registro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2014-MEM/DGAAE, del 30 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó la renovación de inscripción de la empresa ERM PERÚ S.A. en el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), quedando conformado el equipo técnico por veintiún (21) profesionales. La vigencia de la renovación de inscripción fue de dos (02) años, contados a partir de la expedición de dicha Resolución, es decir culminó el 30 de abril de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2016-SENACE/DRA, del 26 de enero de 2016, la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace, aprobó la modificación del equipo profesional de la empresa ERM PERÚ S.A. en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para las actividades de Electricidad e Hidrocarburos, por el retiro de un profesional, quedando conformado el equipo por veinte (20) profesionales;

Que, mediante Número de Trámite 01089-2016, del 25 de abril de 2016, la administrada ERM PERÚ S.A., por medio de su gerente general, César Pindado Gómez, presentó a la Dirección de Registros Ambientales del Senace, una nueva solicitud de renovación de inscripción para el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos);

Que, mediante proveído de fecha 10 de mayo del presente, sustentado en el Informe N° 0120-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA, la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales, recomendó aprobar la renovación de inscripción en el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) de la administrada ERM PERÚ S.A.;

Con el visado de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales; y,



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17° del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM; y, en el marco de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM y de las atribuciones establecidas en el Literal g) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la renovación de inscripción en el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la administrada ERM PERÚ S.A., con RUC N° 20267448656; otorgándole el Registro N° 016-2016-ENE.

Artículo 2°.- El equipo profesional multidisciplinario de ERM PERÚ S.A. para el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) queda conformado por catorce (14) profesionales, distribuidos para cada actividad según el siguiente detalle:

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	PROFESIONALES
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil	Irma Edith Azañero Ruiz (Ingeniería Civil). Walter Oliver, Dávila Camero (Ingeniería Eléctrica).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Marthina Edadhyl Nolasco Cabanillas (Ingeniería Geológica). Domitila Erika Palacios Espinoza (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Rubén Pelayo Marquina Pozo (Ingeniería Agrónoma).
1	Biología.	Ulysses Martín Buccicardi Puell. Liana Gabriella Gonzales Blacker. Francisco Rafael Pinilla García.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación	Franco Fernando Santillán Illesca (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
	Otras carreras profesionales	Aldo Paul Carrasco Rojas (Ingeniería Pesquera). Cesar Augusto Chia Ramirez (Trabajo Social). Eduardo Chichón Ugarte (Ingeniería Química). Alfonso Alfredo Reynaga Mamani (Ingeniería Pesquera).

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	PROFESIONALES
1	Ingeniería Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Irma Edith Azañero Ruiz (Ingeniería Civil). Eduardo Chicchon Ugarte (Ingeniería Química).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Marthina Edadhyl Nolasco Cabanillas (Ingeniería Geológica). Domitila Erika Palacios Espinoza (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Rubén Pelayo Marquina Pozo (Ingeniería Agrónoma).
1	Biología.	Ulysses Martín Buccicardi Puell. Liana Gabriella Gonzales Blacker. Francisco Rafael Pinilla García.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación	Franco Fernando Santillán Illesca (Sociología)
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
	Otras carreras profesionales	Aldo Paul Carrasco Rojas (Ingeniería Pesquera). Cesar Augusto Chia Ramirez (Trabajo Social). Alfonso Alfredo Reynaga Mamani (Ingeniería Pesquera).



Artículo 3°.- Los especialistas acreditados que actúan en calidad de asesores técnicos de ERM PERÚ S.A. son dos (02) profesionales:

ASESORES TÉCNICOS	CARRERA PROFESIONAL
Gerardo Rene Leunda	Patenteología.
Alberto Quesquén Rumiche	Ingeniero Agrícola.

Artículo 4°.- La vigencia de la renovación de inscripción de ERM PERÚ S.A. es de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución Directoral.

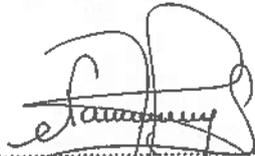
Artículo 5°.- ERM PERÚ S.A. deberá realizar el procedimiento administrativo de actualización (modificación) en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, cuando se produzca cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, y en el plazo establecido.

Artículo 6°.- ERM PERÚ S.A. podrá solicitar la próxima renovación de su inscripción dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la pérdida de su vigencia, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, que también precisa que si la entidad autorizada no solicita la renovación de su inscripción luego de vencido el plazo previsto, será eliminada automáticamente del Registro, sin perjuicio de su derecho a solicitar una nueva inscripción.

Artículo 7°.- Encargar a la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales la notificación de la presente Resolución.

Artículo 8°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


 Nancy Chauca Vásquez
 Directora de Registros Ambientales
 del SENACE



Faint header text at the top of the page.

First paragraph of faint body text.

Second paragraph of faint body text.

Third paragraph of faint body text.

Fourth paragraph of faint body text.

Fifth paragraph of faint body text.

Section header or sub-header text.



	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00137-2021 Fecha 19/04/2021
---	---	---

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **20267448656** RAZÓN SOCIAL: **ERM PERU S.A.**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE REGISTRO
1	MINERIA	MODIFICACIÓN	016-2016-MIN
2	ENERGIA	MODIFICACIÓN	016-2016-ENE
3	ENERGIA	MODIFICACIÓN	016-2016-ENE

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
ELECTRICIDAD	IRMA EDITH AZAÑERO RUIZ	Ingeniería Civil
	ULYSSES MARTIN BUCCICARDI PUELL	Biología
	ALDO PAUL CARRASCO ROJAS	Ingeniería Pesquera
	CESAR AUGUSTO CHIA RAMIREZ	Otro
	WALTER OLIVER DAVILA CAINERO	Ingeniería Eléctrica
	LIANA GABRIELLA GONZALEZ BLACKER	Biología
	RUBEN PELAYO MARQUINA POZO	Ingeniería Agrónoma
	MARTHINA EDADHYL NOLASCO CABANILLAS	Ingeniería Geológica
	FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA	Biología
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	ALFONSO ALFREDO REYNAGA MAMANI	Ingeniería Pesquera
	EDWIN JIM SUCLUPE ALVARADO	Sociología
LIZBETH GREGORIA URETA CARHUAMACA	Ingeniería Económica	
HIDROCARBUROS	IRMA EDITH AZAÑERO RUIZ	Ingeniería Civil
	ULYSSES MARTIN BUCCICARDI PUELL	Biología
	ALDO PAUL CARRASCO ROJAS	Ingeniería Pesquera
	CESAR AUGUSTO CHIA RAMIREZ	Otro
	WALTER OLIVER DAVILA CAINERO	Ingeniería Eléctrica
	LIANA GABRIELLA GONZALEZ BLACKER	Biología
	ALDO ABEL IZQUIERDO CARBAJAL	Ingeniería de Petróleo
	RUBEN PELAYO MARQUINA POZO	Ingeniería Agrónoma
	MARTHINA EDADHYL NOLASCO CABANILLAS	Ingeniería Geológica
	FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA	Biología
ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía	

 senace <small>SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES</small>	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00137-2021 Fecha 19/04/2021
SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	ALFONSO ALFREDO REYNAGA MAMANI	Ingeniería Pesquera
	MELISA SANCHEZ VASQUEZ	Antropología
	EDWIN JIM SUCLUPE ALVARADO	Sociología
	LIZBETH GREGORIA URETA CARHUAMACA	Ingeniería Económica
MINERIA	IRMA EDITH AZAÑERO RUIZ	Ingeniería Civil
	ULYSSES MARTIN BUCCICARDI PUELL	Biología
	ALDO PAUL CARRASCO ROJAS	Ingeniería Pesquera
	ANIBAL DANIEL DIAZ CISNEROS	Biología
	LIANA GABRIELLA GONZALEZ BLACKER	Biología
	FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA	Biología
	ALFREDO HERNAN PORTILLA CLAUDIO	Biología
	ALFONSO ALFREDO REYNAGA MAMANI	Ingeniería Pesquera
	MELISA SANCHEZ VASQUEZ	Antropología
	EDWIN JIM SUCLUPE ALVARADO	Sociología
	LIZBETH GREGORIA URETA CARHUAMACA	Ingeniería Económica

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00015644 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PINILLA GARCÍA, FRANCISCO RAFAEL, identificado con DNI. N° 07871852. , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ERM PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00030

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ASIENTO C00030

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)

SEGUNDO: CON EFECTO AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021, **NOMBRAR** COMO NUEVO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SR. FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA, CON DNI N° 07871852..-

(...)

ASIMISMO, EWN EL ASIENTO B00010 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/10/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ROSALIA MIRELLA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 26/10/2017 **DONDE SE ACORDÓ:**

1. MODIFICAR EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE EN ADELANTE QUEDARÁ REDACTADO COMO SIGUE:

'ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN RELACIÓN A CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO TENGA VALOR DINERARIO DEFINIDO, EL GERENTE TENDRÁ A SOLA FIRMA, LA AUTORIDAD DE ACTUAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA ANTE TERCEROS, INCLUYENDO (SIN LIMITACIÓN) LOS SIGUIENTES PODERES:

A) FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS Y JUDICIALES DEL FUERO COMÚN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

PRIVATIVO Y ARBITRAL; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS; PARA DEMANDAR, RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, OTORGAR CONTRA CAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERÉS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CON LAS MÁS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y DEMÁS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO 728, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S 01-96-TR; LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO N° 25593.

B) FACULTADES ADMINISTRATIVAS, LABORALES.- LAS FACULTADES OTORGADAS, INCLUYEN TAMBIÉN EL DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, LEY PROCESAL DE TRABAJO; CON LAS MISMAS FACULTADES TRANSCRITAS EN EL PÁRRAFO, ANTERIOR CONFORME LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO 728, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 01-96-TR; LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO NO 25593.

C) FACULTADES SOCIETARIAS.- PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA, PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES CON VOZ Y VOTO, OBLIGÁNDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTEN.

EL GERENTE TAMBIÉN TIENE A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES FACULTADES PARA ACTOS Y CONTRATOS CON VALOR DINERARIO INVOLUCRADOS EN OPERACIONES SOCIALES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE HASTA US\$ 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN.- ADMINISTRAR Y/O ARRENDAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O AQUELLOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, POR LOS PLAZOS, MONTOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES FIRMANDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS O ADENDAS; EFECTUAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZAR REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE TRABAJO QUE REQUIERAN LAS ACTIVIDADES SOCIALES.

B) FACULTADES EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS.- PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA TAL FIN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY NO 26850, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, TENIENDO PARA ELLO LA FACULTAD DE PRESENTAR PROPUESTAS, EFECTUAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES, SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO EN TALES CONCURSOS Y LICITACIONES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD.

C) FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR.- ADQUIRIR O TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES ,O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA "DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES CONVENIENTES PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA; ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES. OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS CON TAL FIN.

D) FACULTADES BANCARIAS Y COMERCIALES.- GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR RETIROS DE CUENTAS CORRIENTES Y EN CAJAS DE AHORRO, EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS;, SEGUROS, , COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, TRANSIGIR OBLIGACIONES, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, OUTSOURCING, YA, SEAN EN MONEDA NACIONAL O

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

EXTRANJERA; PERMITIDAS POR LA LEY; INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA; SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, SOLICITAR LA EMISIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS BANCARIOS Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.

E) FACULTADES PARA ACTOS Y CONTRATOS.- SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN LA CUAL SE CELEBRE, RATIFIQUE, MODIFIQUE, O ACLARE, ACTOS O CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD.

LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE PODRÁN SER EJERCIDAS TAMBIÉN A SOLA FIRMA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

SE REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL O DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO COMO PRIMERA FIRMA, Y DE UN DIRECTOR O UN APODERADO COMO SEGUNDA FIRMA, PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES Y/O PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS CUANDO SUPEREN EL MONTO DE US\$ 250,000,00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN.- ADMINISTRAR Y/O ARRENDAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O AQUELLOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, POR LOS PLAZOS, MONTOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES FIRMANDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS O ADENDAS; EFECTUAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZAR REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE TRABAJO QUE REQUIERAN LAS ACTIVIDADES SOCIALES.

B) FACULTADES EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS.- PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA TAL FIN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY NO 26850, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, TENIENDO PARA ELLO LA FACULTAD DE PRESENTAR PROPUESTAS, EFECTUAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES, SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO EN TALES CONCURSOS Y LICITACIONES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD.

C) FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR.- ADQUIRIR O TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES CONVENIENTES PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

PÚBLICA O PRIVADA; ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES. OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS CON TAL FIN.

D) FACULTADES BANCARIAS Y COMERCIALES.- GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR RETIROS DE CUENTAS CORRIENTES Y EN CAJAS DE AHORRO, EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DEI EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS;, SEGUROS, , COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, TRANSIGIR OBLIGACIONES, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, OUTSOURCING, YA, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; PERMITIDAS POR LA LEY: INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA; SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, SOLICITAR LA EMISIÓN Y/O CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS BANCARIOS Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.

E) FACULTADES PARA ACTOS Y CONTRATOS,- SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN LA CUAL SE CELEBRE, RATIFIQUE, MODIFIQUE, O ACLARE, ACTOS O CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD."

(...)-

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/10/2021, POR COPIA CERTIFICADA DEL 05/11/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
43221433
Solicitud N° 2021 - 5686861
19/11/2021 10:02:02

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2021-99999-2331889 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por MARCELO SILVA, LILIA ELIZABETH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 15:23:55 horas del 24 de Noviembre del 2021.

Lilia Elizabeth Marcelo Silva
LILIA ELIZABETH MARCELO SILVA
Abogado Certificador
Oficina Registral de Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 1.3. Cartas de Comunicación a la DGAAE/OEFA



Señores
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
 Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603
Jesús María. -



ASUNTO : INFORMAMOS INICIO DE EJECUCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO"

025-ENGDOP2020

Lima, 12 de febrero del 2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en relación al "Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua" aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE. Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del "Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el Ámbito de Competencia del OEFA" cumplimos con informar el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en dicho Plan de Abandono Parcial., según los plazos establecidos en la referida norma.

En ese sentido, adjuntamos copia digital del "Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua" que incluye las observaciones, respuestas a observaciones, información complementaria, resolución emitida en el procedimiento de aprobación respectivo y el cronograma de implementación de actividades.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Eric Franco
Apoderado

Felisa Ros
Apoderado

Adjuntamos: 1 CD.

MACHICAO Norka (ENGIE Energía Perú S.A.)

From: Mesa de Partes OEFA <mesadepartes@oefa.gob.pe>
Sent: miércoles, 17 de junio de 2020 17:05
To: MACHICAO Norka (ENGIE Energía Perú S.A.)
Cc: CASTRO Mario (ENGIE Energía Perú S.A.)
Subject: Re: PAP-L-EEP-OEFA-001 Ejecución de trabajos del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo

Buenas Tardes;
Se le asignó el Número de Registro 2020-E01-041027.

JJCF.
Saludos cordiales

El mar., 16 jun. 2020 a las 10:45, <Norka.Machicao@engie.com> escribió:

Señores

Reciba un cordial saludo, adjunto remitimos nuestra referencia **PAP-L-EEP-OEFA-001 Ejecución de trabajos del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo**. Quedamos atento al número de registro

Cordialmente,

Norka Machicao Echegaray
División de Operación & Desarrollo

ENGIE Energía Perú S.A.
norka.machicao@engie.com
P +51 616 7869
M +51 985 608 854



engie-energia.pe

Av. República de Panamá 3490
San Isidro - Lima

Considera el cuidado del medio ambiente antes de imprimir este documento.
Si tienes alguna observación o denuncia ética, ingresa a [RESGUARDA](#)



Señores
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
 Edificio Vértice 22
Jesús María. -

Asunto: Ejecución de trabajos del Plan de Abandono
 Parcial de la CT Ilo

PAP-L-EEP-OEFA-0001

Lima, 15 de junio 2020

Referencia. - Carta 025-ENGDOP2020, por la cual Inicio de Ejecución de los trabajos del PAP de la CT Ilo.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes con relación a la carta de la referencia, mediante la cual comunicamos el inicio de la ejecución de las actividades comprendidas en el Plan de Abandono Parcial (en adelante, "PAP") de la Central Termoeléctrica Ilo, aprobado mediante RD N°0179-2019-MINEM/DGAAE. Al respecto, cumplimos con informar:

- Durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020, ENGIE Energía Perú S.A. ("ENGIE") ha cumplido con los ítems 1.1.1 y 1.1.2 del Cronograma del PAP que comprenden: i) Planificación del Proyecto, RFP, Análisis de Riesgo, PEP y ii) RFP, contratación de servicios, transporte y otros. En ese sentido, hemos seleccionado a la empresa Materiales & Fierros E.I.R.L para la ejecución de los trabajos del PAP.

Cabe mencionar que dichas actividades se realizaron cumpliendo el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno, ya que son actividades de gabinete que fueron realizadas a través del trabajo remoto.

- A partir del mes de junio del 2020, corresponde dar inicio a la actividad "Ingeniería y Diseño (planos, procedimientos, otros)" del ítem 1.1.3 del Cronograma del PAP, que es necesaria para definir todos los procedimientos de trabajo para el desmantelamiento de cada componente del PAP por lo que se requiere que nuestro contratista verifique las condiciones de trabajo al interior de las instalaciones de la CT Ilo.

Sin embargo, dado que mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio hasta el 30 de junio del 2020, no será posible cumplir con la actividad de "Ingeniería y Diseño (planos, procedimientos, otros)" dentro del plazo previsto en el Cronograma del PAP, principalmente debido a las restricciones de viajes interprovinciales, lo cual impide que nuestro contratista pueda trasladarse a la ciudad de Ilo para iniciar con dicha actividad.



Por lo expuesto, informamos que actualmente no es posible cumplir con la actividad de "Ingeniería y Diseño" dentro del plazo previsto, hasta que se levanten las restricciones impuestas por el Gobierno y existan las condiciones adecuadas para realizar viajes interprovinciales, afectando el Cronograma del PAP de la CT Ilo.

Sin otro particular de momento, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Eric Franco
Apoderado



Felisa Ros
Apoderada

Adjunto: Cronogramadel PAP de la CT Ilo

Figura 8-1 Cronograma de Actividades del Plan de Abandono Parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	DUR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
1.1	Generales																			
1.1.1	Planificación del proyecto, RFP, Análisis de riesgos, PEP.	1	■																	
1.1.2	RFP, Contratación de servicios, transporte y otros	2.5	■	■	■															
1.1.3	Ingeniería y Diseño (Planos, procedimientos, entre otros)	2			■	■	■													
1.1.4	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1					■	■												
1.1.5	Obras preliminares (Para todas las etapas)	1					■	■												
1.2	Primera etapa_Desmantelamiento																			
1.2.1	Dirección del proyecto	14					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.2.2	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza	11					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.2.3	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua	3									■	■	■							
1.2.4	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas	5											■	■	■	■	■			
1.2.5	Clasificación y Disposición de Residuos.	8					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.3	Segunda etapa_Demolición																			
	Ejecución de la demolición	3												■	■	■	■	■	■	■
	Clasificación y Disposición de Residuos.	4												■	■	■	■	■	■	■
1.4	Manejo Ambiental																			
	Monitoreo Ambiental cierre.	4.5					■	■	■	■					■	■				■
1.5	Disposición de suelos	1																		■

Elaborado por ERM, 2019.



Señores

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Av. Las Artes Sur 260 San Borja. Lima – Perú

San Borja. -

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CRONOGRAMA DEL
PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CT ILO**

PAP-L-EEP-MEM-0001

Lima, 24 de setiembre del 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación con el Plan de Abandono Parcial (en adelante, "PAP") de la Central Termoeléctrica Ilo, aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE. Al respecto, debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y las medidas de aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 dictadas por el Estado peruano¹, ciertas actividades a cargo de ENGIE Energía Perú S.A. ("ENGIE") se han visto impactadas; por lo que de conformidad con el literal "g" del numeral 62.1 del "Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas", cumplimos con informarles que se ampliarían algunas de las actividades del Cronograma, manteniendo el plazo final de 23 meses calendarios (declarado en el levantamiento de observaciones, Observación N° 20, del PAP).

Las actividades del Cronograma que se estarían ampliando son:

- El ítem 1.2.1. Dirección del proyecto, de catorce (14) a diecinueve (19) meses.
- El ítem 1.2.2. Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza, de once (11) a diecisiete punto cinco (17.5) meses.
- El ítem 1.2.3. Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua, de tres (3) a doce (12) meses.
- El ítem 1.2.4. Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas, de cinco (5) a nueve (9) meses.
- El ítem 1.2.5. Clasificación y Disposición de Residuos, de ocho (8) a dieciocho (18) meses.
- El ítem 1.3.1. Ejecución de la demolición, de tres (3) a nueve punto cinco (9.5) meses.
- El ítem 1.3.2. Clasificación y Disposición de Residuos, de cuatro (4) a nueve (9) meses.
- El ítem 1.4.1. Programa de Control de Calidad del Suelo, al ítem 1.4.6. Programa de Seguimiento y Vigilancia, pasaría de dieciséis (16) a veinte (20) meses.

¹ Nos referimos a las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, sus normas modificatorias y complementarias.



- El ítem 1.4.7. Programa de Monitoreo Ambiental, que pasaría de cuatro punto cinco (4.5) a seis (6) meses.

Así mismo, continuaremos evaluando los impactos en la ejecución del PAP, debido a la coyuntura actual por la pandemia del COVID-19.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vanderstockt". The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Vincent Vanderstockt
Apoderado

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eric Franco Regio". The signature is stylized and somewhat abstract.

Eric Franco Regio
Apoderado





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
21464516
Solicitud N° 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de ERIC FRANCO REGJO, identificado con DNI. N° 10589075 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENGIE ENERGIA PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C000135

CARGO: APODERADO CLASE H

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

NOMBRAR AL SR. ERIC FRANCO REGJO (D.N.I N° 10589075) COMO APODERADO CLASE "H" DE LA SOCIEDAD, OTORGARLE LOS PODERES INHERENTES A DICHO NOMBRAMIENTO, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DE PODERES DE ENERSUR INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PRESENTE PARTIDA.-**

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00037, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11.11.2008, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

2.1 NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

RÉGIMEN GENERAL DE PODERES

FACULTADES GENERALES

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

(...)

FACULTADES LABORALES

(...)

6. SUSPENDER Y/O AMONESTAR AL PERSONAL

FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, OFERTAR, PARTICIPAR, ACEPTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O TERMINAR, RENUNCIAR A SUS DERECHOS, CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR COMPROMISO ARBITRAL, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

7. TODO TIPO DE CONTRATOS INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A:

A) COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, CESIÓN DE USO, SERVIDUMBRE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ACTIVA O PASIVAMENTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
21464516
Solicitud N° 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

B) ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, MUTUO, COMODATO, DE CONCESIÓN, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PERMUTA, CONDONACIÓN (EFECTUAR Y RECIBIR), PRENDA O HIPOTECA SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD (MUEBLES O INMUEBLES SEGÚN CORRESPONDA).

C) REQUERIR Y ACEPTAR TODO TIPO DE GARANTÍAS INCLUYENDO GARANTÍAS REALES (HIPOTECA, PRENDA), PERSONALES O BANCARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO RENOVAR, PRORROGAR, LEVANTAR, CANCELAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA TERMINAR LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS A DICHAS GARANTÍAS.

D) TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, COMO COMPROMISOS DE CONTRATAR Y CONTRATOS DE OPCIÓN.

E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; COMISIÓN MERCANTIL; SEGUROS. CONTRATOS DE SUMINISTRO NO MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 Y/O 10 DEL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES

F) OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES, LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ALMACENES DE DEPÓSITO, SEGUROS, FLETES, CONTRATOS DE TRANSPORTE DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES, PUDIENDO GIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

G) CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE MENCIONADO EN EL RÉGIMEN DE PODERES.

(...)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

18. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL, CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLÍTICA, POLICIAL, MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, EL OSINERGMIN, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, SUNAT, COES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD JUDICIAL, ARBITRAL O MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESO CIVIL, Y LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO:

A) REVOCADO EN EL ASIENTO C00117

B) INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

C) COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO, PARTICIPAR EN ACTOS DE REMATE PÚBLICO O PRIVADO, Y CUALQUIER OTRA

CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES, PROCEDIMENTALES, ADMINISTRATIVOS SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REUNIONES ANTE MINISTERIOS, COES, OSINERGMIN U OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O ACTAS EN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
21464516
Solicitud N° 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, RECONOCIMIENTOS, PETICIONES Y RECLAMOS EN DICHAS REUNIONES Y/O AUDIENCIAS DE CONSIDERARLO CONVENIENTE.

PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO Y CON PLENAS FACULTADES EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, DE DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA, DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O POR LA SOCIEDAD; SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUIDOS LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y/O AUDIENCIAS QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

DESISTIRSE, ALLANARSE Y CONCILIAR, ASÍ COMO TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

D) SOLICITAR, OBTENER, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, AUTORIZACIONES, REGISTRO, DERECHOS DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

19. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PODER JUDICIAL, GOBERNACIONES U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

20. REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA

21. EFECTUAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE SUNAT: PRESENTACIÓN DE (I) CARTAS DE RESPUESTA A RETENCIONES U OTROS EMBARGOS, (II) SOLICITUD DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO, (III) COMUNICACIÓN DE HECHOS IMPORTANTES COMO FUSIONES, ESCISIONES, ETC. COMUNICACIÓN DE: (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRE, DIRECCIÓN, ETC.) (II) ALTA Y BAJA DE REPRESENTANTES LEGALES (III) MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD, (IV) REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SOLICITUDES DE (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIONES O PAGOS DE IMPUESTOS, (II) APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS, (III) DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, (IV) LIBERACIÓN DE FONDOS DE CUENTAS DE DETRACCIONES. DECLARACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIOS. TRÁMITES ANTE ADUANAS RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES, FIRMAR DUAS (DECLARACIONES DE VALOR Y/O DECLARACIÓN ANDINA DE VALOR), DECLARACIONES JURADAS DE VALOR, U OTROS SIMILARES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
21464516
Solicitud N° 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES PODRÁN SER EJERCIDOS POR LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SE DISPONE A CONTINUACIÓN:

FACULTADES GENERALES:

(I) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SEGÚN CORRESPONDA POR EL TEMA OBJETO DE LA COMUNICACIÓN.

FACULTADES CONTRACTUALES:

(II) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "E" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(III) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00145)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

(IV) UN APODERADO CLASE "H" A **SOLA FIRMA** PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 C), 19 Y 21 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(V) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D" O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES (...), 18 B), 18 D) Y 20 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(...)-***

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00113, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 14/05/2013, EN DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

EL GERENTE LEGAL EXPLICÓ A LOS DIRECTORES QUE RESULTABA NECESARIO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENERSUR, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA, E INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES").

EN ESTE SENTIDO, EL GERENTE LEGAL PROPUSO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

(...)

4.2 REVOCAR EL EJERCICIO DE LA FACULTAD 18A) ("FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) A LOS APODERADOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES EN ADELANTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

(...)

H) APODERADOS CLASE "H";:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

(IV) UN APODERADO CLASE "H" A **SOLA FIRMA** PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 C), 19 Y 21 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
21464516
Solicitud Nº 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

(V) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D" O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 18 B), 18 D) Y 20** DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD PROPUESTA POR EL GERENTE LEGAL EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 PRECEDENTES.

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 02/12/2013, EXPEDIDA POR EL NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI B.- **

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00145, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE SESIÓN PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE FECHA 01.09.2015 DONDE SE ACORDÓ:

(...)

1.8. MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" DE LOS APODERADOS CLASE "H", MODIFICANDO EL PRIMER PÁRRAFO EN EL NUMERAL (III), CORRESPONDIENTE A DICHAS FACULTADES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

"H) APODERADOS CLASE "H"

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES:

(III) UN APODERADO CLASE "H" ACTUANDO **CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE "A"; O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "C"; O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E" O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCERLAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000). (...).-***

ZNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DE FECHA 5/5/2015 OTORGADA POR NOTARIO RICARDO FERNANDINI BARREDA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11/11/2014.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



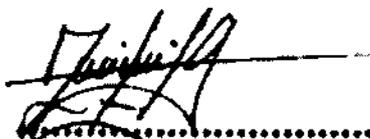
Código de Verificación:
21464516
Solicitud N° 2021 - 4079288
02/09/2021 15:44:24

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2021-99999-1714802 S/ 26.00
 Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:18:36 horas del 03 de Septiembre del 2021.



.....
ZENAIDA RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de **VINCENT VANDERSTOCKT**, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 000825444 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENGIE ENERGIA PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00080 (RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00019)

CARGO: APODERADO CLASE C

FACULTADES:

SE ACORDO:

1. DESIGNAR A **VINCENT VANDERSTOCKT** (C.E. N° 000825444), COMO APODERADO CLASE "C" DE ENERSUR.

2. OTORGAR AL SR. **VINCENT VANDERSTOCKT**, LOS PODERES INHERENTES A SU DESIGNACIÓN COMO APODERADO CLASE "C", DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENERSUR QUE OBRA INSCRITO EN EL ASIENTO N° C00037 DE LA PRESENTE PARTIDA.

3. PARA LOS FINES EXPRESADOS, EL PRESENTE PODER ES AMPLIO, NO PUDIENDO SER TACHADO DE INSUFICIENTE.-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00037 APARECE REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL 11/11/2008, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)

2.1 NUEVO REGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

REGIMEN GENERAL DE PODERES

FACULTADES GENERALES

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

(...)

FACULTADES LABORALES

4. NOMBRAR Y CESAR GERENTES SUB GERENTES, SUPERINTENDENTES Y JEFES DE AREA. CONTRATAR, CESAR Y DESPEDIR AL PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, PUDIENDO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, EJECUTAR, MODIFICAR, PRORROGAR, TERMINAR, RESCINDIR O RESOLVER, LOS CONTRATOS O LAS ADENDAS RESPECTIVAS.

5. NEGOCIAR, CELEBRAR, FIRMAR, EJECUTAR, Y ENTREGAR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON TRABAJADORES, GRUPOS DE TRABAJADORES, SINDICATOS Y GREMIOS, Y PRORROGARLOS, MODIFICARLOS, RESCINDIRLOS, TERMINARLOS Y DENUNCIARLOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS APLICABLES DE LA LEY PERUANA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

6. SUSPENDER Y/O AMONESTAR AL PERSONAL.

FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, OFERTAR, PARTICIPAR, ACEPTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O TERMINAR, RENUNCIAR A SUS DERECHOS, CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR COMPROMISO ARBITRAL, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

7. TODO TIPO DE CONTRATOS INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A:

A) COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, CESIÓN DE USO, SERVIDUMBRE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ACTIVA O PASIVAMENTE.

B) ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, MUTUO, COMODATO, DE CONCESIÓN, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PERMUTA, CONDONACIÓN (EFECTUAR Y RECIBIR), PRENDA O HIPOTECA SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD (MUEBLES O INMUEBLES SEGÚN CORRESPONDA).

C) REQUERIR Y ACEPTAR TODO TIPO DE GARANTÍAS INCLUYENDO GARANTÍAS REALES (HIPOTECA, PRENDA), PERSONALES O BANCARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO RENOVAR, PRORROGAR, LEVANTAR, CANCELAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA TERMINAR LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS A DICHAS GARANTÍAS.

D) TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, COMO COMPROMISOS DE CONTRATAR Y CONTRATOS DE OPCIÓN.

E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; COMISIÓN MERCANTIL; SEGUROS. CONTRATOS DE SUMINISTRO NO MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 Y/O 10 DEL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

F) OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES, LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ALMACENES DE DEPOSITO, SEGUROS, FLETES, CONTRATOS DE TRANSPORTE DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES, PUDIENDO GIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS O CERTIFICADOS DE DEPOSITO.

G) CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE MENCIONADO EN EL RÉGIMEN DE PODERES.

8. EFECTUAR O ACEPTAR DONACIONES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

9. SUMINISTRO, TRANSPORTE O FLETE DE COMBUSTIBLES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO GAS, PETRÓLEO, CARBÓN, ETC.

10. CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CONTRATACION DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADO. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS U OTRO TIPO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O INVITACIONES PARA DICHOS SUMINISTROS, PUDIENDO PRESENTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERTAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

11. CONTRATOS DE CONCESIÓN, LICENCIA, SERVICIOS U OTRA MODALIDAD AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL PERÚ O POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ASÍ COMO CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA CON EL ESTADO PERUANO, REPRESENTADO POR PROINVERSION, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS O LA ENTIDAD QUE SE DESIGNE, PUDIENDO TAMBIÉN PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DEL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, ANTE ENTIDADES O COMITÉS COMO PROINVERSION, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL PERÚ, GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES, AUTORIDADES POLÍTICAS O ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, PROVINCIALES O DISTRITALES, O CUALQUIER

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

MINISTERIO, INSTITUTO, ENTIDAD, SUPERINTENDENCIA, AGENCIA, DEPENDENCIA O EMPRESA PÚBLICA Y/O ESTATAL DE DERECHO PRIVADO, SEGÚN CORRESPONDA O SEGÚN FUERA DESIGNADO, EN CALIDAD DE CONTRATISTA, PARTE CONTRACTUAL, ASOCIADO Y/O ASOCIANTE.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

12. ABRIR, MANTENER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, E INSTRUIR ABONOS, TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD O HACIA CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE VARIOS MÉTODOS, INCLUYENDO SIN SER LIMITATIVO, EL DEPÓSITO, TRANSFERENCIA POR CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, GIRO TELEGRÁFICO, AVANCES EN CUENTA O LA CAJA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA, EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

EFFECTUAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

EFFECTUAR ANTE CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL U OTRAS ENTIDADES, PERSONAS O EMPRESAS; LOS ACTOS Y OPERACIONES FINANCIERAS QUE FUERAN NECESARIOS PARA: (I) PAGOS DE DIVIDENDOS A ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SEGÚN FUERA EL CASO; (II) PAGOS DE INTERESES, PRINCIPAL, REDENCIÓN U OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS A BONOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y (III) CUALQUIER OTRO PAGO QUE DERIVE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS O CONTRACTUALES DEBIDAMENTE CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD RESPETANDO EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES O DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

(...)

14. INSTRUIR ABONOS, TRANSFERENCIAS DE FONDOS, RETIROS, AVANCES EN CUENTA EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL E INTERNACIONAL, HACIA CUENTAS DE EMPRESAS NO VINCULADAS A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE VARIOS MÉTODOS INCLUYENDO SIN SER LIMITATIVO, EL DEPÓSITO, TRANSFERENCIA POR CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, GIRO TELEGRÁFICO, AVANCES EN CUENTA O LA CAJA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA. REALIZAR OPERACIONES DESWAPS.

15. FIRMAR, LIBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, REFRENDAR Y COBRAR, EMITIR Y DAR EN GARANTÍA, LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA U ORDEN DE PAGO.

16. (MODIFICADO POR EL ASIENTO C000107)

17. EXIGIR, COBRAR, RECIBIR, AJUSTAR, OTORGAR RECIBOS, LIBRAMIENTOS U OTROS DOCUMENTOS DE PAGO RELACIONADOS A DEUDAS, CUENTAS, RECLAMOS, DINERO DE TERCEROS FRENTE A LA SOCIEDAD.

FACULTADES DE REPRESENTACION ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

18. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL, CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLÍTICA, POLICIAL, MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, EL OSINERGMIN, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, SUNAT, COES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD JUDICIAL, ARBITRAL O MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESO CIVIL, Y LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESO CIVIL, INCLUYENDO: A) INTERPONER DEMANDAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INHIBITORIAS, RECUSACIÓN, DEDUCIR NULIDADES, OFRECER Y PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA. RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, OFRECER PRUEBAS, O PONERSE,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud Nº 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

IMPUGNAR, TACHAR LAS MISMAS, OBSERVAR DICTÁMENES PERICIALES. FORMULAR RECUSACIÓN, PETICIONES, RECLAMOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO ANTES DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, SUSTITUIRLAS O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, Y EJECUTAR CUALESQUIER ACCIONES RELATIVAS A DICHAS SOLICITUD. NOMBRAR DEPOSITARIOS Y/O INTERVENTORES. SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DE ACTOS PROCESALES. SOMETER A LA SOCIEDAD A LA COMPETENCIA DE JUEZ DISTINTO DEL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRO CRITERIO. SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. SOLICITAR EL INICIO DE ARBITRAJES, DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS ARBITRALES, PRESENTAR RECURSOS, CONCILIAR, IMPUGNAR LAUDOS ARBITRALES, DEMANDAR EJECUCIÓN DE LAUDOS ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

INTERPONER ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL.

PEDIR LA REESTRUCTURACIÓN Y LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA Y DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

B) INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

C) **(MODIFICADO POR EL ASIENTO C000164)**

D) SOLICITAR, OBTENER, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, AUTORIZACIONES, REGISTRO, DERECHOS DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

(INCORPORAR EL LITERAL E SEGUN ASIENTO C000164)

19. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PODER JUDICIAL, GOBERNACIONES U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

20. REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTA INVOLUCRADA.

21. EFECTUAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE SUNAT: PRESENTACIÓN DE (I) CARTAS DE RESPUESTA A RETENCIONES U OTROS EMBARGOS, (II) SOLICITUD DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO, (III) COMUNICACIÓN DE HECHOS IMPORTANTES COMO FUSIONES, ESCISIONES, ETC. COMUNICACIÓN DE: (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRE, DIRECCIÓN, ETC.) (II) ALTA Y BAJA DE REPRESENTANTES LEGALES (III) MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD, (IV) REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SOLICITUDES DE (I) MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIONES O PAGOS DE IMPUESTOS, (II) APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS, (III) DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, (IV) LIBERACION DE FONDOS DE CUENTAS DE DETRACCIONES. DECLARACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIOS. TRAMITES ANTE ADUANAS RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES, FIRMAR DUAS (DECLARACIONES DE VALOR Y/O DECLARACIÓN ANDINA DE VALOR), DECLARACIONES JURADAS DE VALOR, U OTROS SIMILARES.

FACULTADES DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN

22. SUSTITUIR, DELEGAR, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR O SUSTITUIRSE EN LAS FACULTADES QUE CONFORME AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES LE HAN SIDO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud Nº 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

CONFERIDAS, CON RETENCIÓN O NO DE SUS FACULTADES, MEDIANTE CARTAS PODER U OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS. LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES PODRÁN SER EJERCIDOS POR LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, SEGÚN SE DISPONE A CONTINUACIÓN:

(...)

FACULTADES GENERALES

(I) LOS APODERADOS CLASE "C" A SOLA FIRMA **PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES**, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CORRESPONDENCIA DE MERO TRÁMITE Y/O ADMINISTRATIVA Y NO SE GENERE NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN PARA LA SOCIEDAD. EN CASO QUE LA CORRESPONDENCIA A SER REMITIDA POR EL APODERADO CLASE "C" PUDIESE IMPLICAR ALGÚN TIPO DE ACTO DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, ENTONCES EL APODERADO CLASE "C" DEBERÁ SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", O CON UN APODERADO CLASE "G", O CON UN APODERADO CLASE "H" SEGÚN CORRESPONDA POR EL TEMA OBJETO DE LA COMUNICACIÓN.

FACULTADES LABORALES

(II) (III) Y (IV) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C000107)

FACULTADES CONTRACTUALES

(V) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "D", **PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

(VI) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", **PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

(VII) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C00145)

(VIII) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" **PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE CIENTO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

(IX) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "D", **PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 9 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

(X) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO "F" **PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES**
LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

CONTENIDAS EN EL NUMERAL 10 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE LA OFERTA, CONTRATO, ACUERDO, COMPROMISO O CUALQUIER OTRO ACTO O DOCUMENTO RELACIONADO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA NO SIGNIFIQUE PARA LA SOCIEDAD UN COMPROMISO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA QUE SUPERE LOS 5 MW (CINCO MEGAWATTS) PROMEDIO POR MES, NI LOS 350 GWH (TRESCIENTOS CINCUENTA GIGAWATTS HORA) EN TOTAL POR TODO EL PERÍODO DEL CONTRATO.

(XI) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DER DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DIEZ MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SERÁ SIN LÍMITE DE MONTO, SIEMPRE QUE EL ACTO NO CONSTITUYA OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA LA SOCIEDAD.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

(XII) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "D", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 12 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(XIII) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "D", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(XIV) (MODIFICADO POR EL ASIENTO C000107)

(XV) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "G" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(XVI) (MODIFICADA EN EL ASIENTO C00113)

(XVII) MODIFICADA EN EL ASIENTO C00113)

FACULTADES DE DELEGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN:

(XVIII) UN APODERADO CLASE "C" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 22 (SUSTITUIR, DELEGAR, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES) DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, A SOLA FIRMA RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE PUEDE EJERCER A SOLA FIRMA, Y DE MANERA CONJUNTA CON OTRO APODERADO, RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE DEBIERA EJERCER DE MANERA CONJUNTA CON OTRO APODERADO.

(...)-****

EN EL ASIENTO C00107 CONSTA REGISTRADO LA SESIÓN NO PRESENCIAL DEL DIRECTORIO DEL 25 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE ACORDÓ APROBAR LAS MODIFICACIONES AL ACTUAL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA E INSCRITO EN EL ASIENTO LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES") EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.2 INCORPORAR EL NUMERAL "6.A" A LA SECCIÓN "FACULTADES LABORALES" DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"6.A EFECTUAR PAGOS DE NATURALEZA LABORAL A TRABAJADORES (PLANILLAS, CTS, ETC.)."

1.3 REMPLAZAR ÍNTEGRAMENTE LA FACULTAD CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 16 DE LA SECCIÓN "FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS" DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, LA CUAL TENDRÁ LA FACULTAD QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

"(...)

16. SOLICITAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CHEQUES DE GERENCIA, SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO, OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO."

1.4 REMPLAZAR ÍNTEGRAMENTE LAS FACULTADES LABORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES (NUMERALES 4 AL 6A) DE LOS APODERADOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

C) APODERADOS DE CLASE "C"

(....)

FACULTADES LABORALES

(II) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B" PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES. SALVO EN LO RELACIONADO A NOMBRAR Y CESAR GERENTES DE LA SOCIEDAD.

(III) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(IV) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "E", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

• UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", O CON UN APODERADO CLASE "D", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6A DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE EL MONTO NO EXCEDA DE UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

• UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "C" O UN APODERADO DE LA CLASE "E" O UN APODERADO DE LA CLASE "F" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6A DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE EL MONTO NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 550,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "G", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6A DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE EL MONTO NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(....)

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud Nº 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

(XIV) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "E" O CON UN APODERADO DE CLASE "F" O UN APODERADO DE CLASE "J" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 14,15,16 Y 17 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE QUINIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

(...)-

EN EL ASIENTO C000113 DE LA CITADA PARTIDA OBRA INSCRITA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 14/05/2013, DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

EL GERENTE LEGAL EXPLICÓ A LOS DIRECTORES QUE RESULTABA NECESARIO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE ENERSUR, APROBADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO MODIFICADO SUCESIVAS VECES LUEGO DE ESTA FECHA, E INSCRITO EN EL ASIENTO C00037 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11027095 DE LA SOCIEDAD ("RÉGIMEN GENERAL DE PODERES").

EN ESTE SENTIDO, EL GERENTE LEGAL PROPUSO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

4.1 REMPLAZAR ÍNTEGRAMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL, DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES (NUMERALES 18 A, 18 B, 18C, 18D), 19) Y 21), LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

(...)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(XVI) UN APODERADO CLASE "C" A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 A), 18 C), 19 Y 21 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

(XVII) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A", O CON UN APODERADO CLASE "B", CON OTRO APODERADO CLASE "C", O CON UN APODERADO CLASE "D", O CON UN APODERADO CLASE "E", O CON UN APODERADO CLASE "F", O CON UN APODERADO CLASE "G", O CON UN APODERADO CLASE "H" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 18 B), 18 D) Y 20 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.-**

EN EL ASIENTO C00120 CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 25.02.2014, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE :

APROBAR LA MODIFICACION PARCIAL DEL NUMERAL 16 DEL REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD EN LA PARTE REFERENTE A LAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EL CUAL SUSTITUIRA ÍNTEGRAMENTE AL ACTUAL NUMERAL 16 DEL REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, INSCRITO EN EL ASIENTO C 00037 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, DESDE LA FECHA DE LA INSCRIPCION EN LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, EL CUAL QUEDARA REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

16. SOLICITAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS TARJETAS DE CREDITO, AVALES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CHEQUES DE GERENCIA, SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO."

EN EL ASIENTO C00145, CONSTA INSCRITA EL ACTA DE SESIÓN PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE FECHA 01.09.2015 DONDE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

1. MODIFICAR EL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

(...)

1.3. MODIFICAR LAS "FACULTADES CONTRACTUALES" DE LOS APODERADOS CLASE "C", MODIFICANDO EL PÁRRAFO EN EL NUMERAL (VII), CORRESPONDIENTE A DICHAS FACULTADES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

"C) APODERADOS CLASE "C"

(...)

FACULTADES CONTRACTUALES:

(...)

(VII) **UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CON UN APODERADO CLASE "G", O CON UN APODERADO CLASE "H", PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL O GRAVAMEN DE LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA DE TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. (...).**

ASIMISMO EN EL ASIENTO **C00164 RECTIFICADO POR EL ASIENTO D00046 CONSTA REGISTRADO LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 14/11/2017 DONDE SE ACORDÓ:**

1. **REEMPLAZAR INTEGRAMENTE EL LITERAL C) DEL NUMERAL 18 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) DEL RÉGIMEN DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

"18 (...)

C) COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES, PROCEDIMENTALES, ADMINISTRATIVOS SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REUNIONES ANTE MINISTERIOS, COES, OSINERGMIN U OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O ACTAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, RECONOCIMIENTOS, PETICIONES Y RECLAMOS EN DICHAS REUNIONES Y/O AUDIENCIA DE CONSIDERARLO CONVENIENTE.

PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO, Y CON PLENAS FACULTADES EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA, DE QUIEBRA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR LA SOCIEDAD. SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS COMISIONES U ORGANISMOS ORGANIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUYENDO LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS O AUDIENCIAS QUE PARA TALES EFECTOS SE REALICEN.

(...)"

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

2. INCORPORAR EL LITERAL E) EN EL NUMERAL 18 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL) DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"18 (...)

E) DESISTIRSE, ALLANARSE Y CONCILIAR, ASÍ COMO TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE."

3. INCORPORAR EL LITERAL E) DEL NUMERAL 18 A LAS "FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL" OTORGADAS A LOS APODERADOS CLASE A, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

(.....)

"C) APODERADOS CLASE "C"

(...)

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

(...)

(XVIII) UN APODERADO CLASE "C" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO CLASE "A" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL LITERAL E) DEL NUMERAL 18 DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES."

6. SUJETAR LA EFICACIA Y ENTRADA EN EFECTOS DE LAS MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PODERES A QUE SE REFIERE EL LITERALES A, B, C, D Y E ANTERIORES A LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EN TAL SENTIDO, DICHAS MODIFICACIONES SÓLO TENDRÁN VIGENCIA Y EFECTOS UNA VEZ INSCRITAS EN LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS.

(...)-***

ZNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/05/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO FERNANDINI BARREDA.-*

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
55717416
Solicitud N° 2021 - 4078697
02/09/2021 15:31:57

N° de Fojas del Certificado: 11

Derechos Pagados: 2021-99999-1714625 S/ 26.00
 Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:15:44 horas del 03 de Septiembre del 2021.



.....
ZENAIDA RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

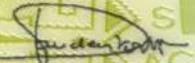

REPÚBLICA DEL PERÚ
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
 CALIDAD MIGRATORIA: INM INMIGRANTE

ESTE CARNÉ
 INVALIDA EL ANTERIOR

DUPLICADO



APELLIDOS: VANDERSTOECT
 NOMBRES: VINCENT JOSEPH
 NACIONALIDAD: BELGA
 NACIMIENTO: 11 Nov 1960
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: D


 Firma

**CARNÉ DE
 EXTRANJERÍA N° 000825444**

MIGRACIONES
 Superintendencia Nacional
 PERÚ



Índice Derecho



Firma Autorizada


Departamento: LIMA Provincia: LIMA
 Distrito: SAN ISIDRO
 Dirección: REP DE PANAMA 3490

N° Pasaporte: ER228417
 Fec. Inscripción: 07 Nov 2014
 Fec. Emisión: 27 Sep 2019
 Caducidad C.E.: 27 Sep 2023
 Venc. Residencia: Consultar en la página web www.migraciones.gob.pe

Lug. Expedición: MIR

374367

**C<BELVANDERSTOECT<<<VINCENT<JOSEPH<<
 0008254441BEL6011114M2309279<<<<<<<<2**

MACHICAO Norka (ENGIE Energía Perú S.A.)

From: CASTRO Mario (ENGIE Energía Perú S.A.)
Sent: jves, 30 de setiembre de 2021 20:20
To: MACHICAO Norka (ENGIE Energía Perú S.A.)
Cc: AIRA Maikol (ENGIE Energía Perú S.A.)
Subject: FW:  VV: Ud. ha recibido n Expediente N 3210500 de Ventanilla Virtal

Lo solicitado,
 Saludos

Mario

From: siged_vv@minem.gob.pe <siged_vv@minem.gob.pe>
Sent: jueves, 30 de setiembre de 2021 20:17
To: NUEZ Monica (ENGIE Energía Perú S.A.) <Monica.Nunez@engie.com>; CASTRO Mario (ENGIE Energía Perú S.A.) <Mario.Castro@engie.com>
Subject:  VV: Ud. ha recibido un Expediente N 3210500 de Ventanilla Virtual

		Nro. Expediente:	3210500
Seores:			
ENGIE ENERGIA PERU S.A.			
Se ha enviado un Expediente con los siguientes datos:			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Razn Social	ENGIE ENERGIA PERU S.A.		
RUC	20333363900		
Correo(s)	monica.nunez@engie.com ; mario.castro@engie.com		
DATOS DEL EXPEDIENTE			
N Expediente	3210500		
Fecha registro	30/09/2021 20:17:02		
Oficina que recibe	DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS AMB. DE ELECTRICIDAD		
Asunto	INFORMACION COMPLEMENTARIA, Referencia.- Carta PAP-L-EEP-MEM-0001 / Expediente N 3208476		
			
Atentamente,			http://pad.minem.gob.pe/ConsultaExpediente/VentanillaVirtual/SnpTOEJ1VjByZUE9



Señores
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
Av. Las Artes Sur 260
San Borja.-

ASUNTO: INFORMACION COMPLEMENTARIA

PAP-L-EEP-MEM-0002

Lima, 30 de setiembre del 2021

Referencia.- Carta PAP-L-EEP-MEM-0001 / Expediente N° 3208476

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en relación a la Carta de la Referencia, por la cual, al amparo de lo establecido en el literal "g" del numeral 62.1 del "Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas" informamos la modificación (ampliación) de algunas de las actividades del Cronograma del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo (en adelante PAP), manteniendo el periodo aprobado de 23 meses de actividad. Al respecto, de manera complementaria informamos:

- Por Resolución Directoral N° 179-2019-MINEM-DGAAE, del 17 de diciembre del 2019, se aprobó el Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, que incluye un cronograma de actividades con una duración de 23 meses de actividades (levantamiento de la Observación N° 20 del PAP de la CT Ilo) (Anexo 1).
- Por Carta N° 25-ENGDOP2020, del 12 de febrero del 2020, se informó que estará dando inicio a la ejecución del PAP (Anexo 2).
- El 9 de marzo del 2020, ENGIE Energía Perú S.A. (ENGIE) firmó el contrato de servicios con la empresa MAFIE, para la ejecución del desmontaje y demolición requerido por el PAP.
- La emergencia sanitaria y el cumplimiento del aislamiento social obligatorio (que incluye restricciones al tránsito interprovincial) dictado por el Estado mediante Decretos Supremos N° 008-2020-SA, N° 044-2020-PCM, N° 184-2020-PCM y sus normas modificatorias, impidieron el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del PAP desde marzo a octubre del 2020. Asimismo, la implementación del Plan de Vigilancia y Prevención de ENGIE y SPCC (titular del predio donde se viene ejecutando el PAP) han limitado la cantidad del personal para la ejecución de actividades e incluso se restringió el ingreso de personal entre los meses de noviembre del 2020 a marzo del 2021, debido al incremento de casos Covid en el departamento de Moquegua durante la segunda ola de la Pandemia. Todo esto fue detallado en los informes trimestrales presentados a OEFA como se muestra en el siguiente cuadro (Anexo 3):



Carta	Fecha	Asunto	Descripción
025-ENGDOP2020	12.02.20	Informamos inicio de ejecución de la terminación de actividades de la Central Termoeléctrica ILO	Cumplimos con informar el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en dicho Plan de Abandono Parcial, según los plazos establecidos en la referida norma (art 4 del Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el Ámbito de Competencia del OEFA).
PAP-E-EEP-OEFA-0001	17.06.20	Ejecución de trabajos del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo	Se informa a OEFA que no se podrá realizar la actividad de "Ingeniería y Diseño" dentro del plazo previsto debido a las restricciones gubernamentales por el COVID-19, lo cual viene afectando el Cronograma del PAP de la CT Ilo.
PAP-E-EEP-OEFA-0002	07.07.20	Informe Trimestral Plan de Abandono Parcial CT Ilo	Se envía el informe trimestral (Abril-Junio 2020). En este informe se indica que no se realizó los trabajos de ingeniería por las restricciones de la Pandemia del COVID-19.
PAP-E-EEP-OEFA-0003	22.10.20	Informe Trimestral Plan de Abandono Parcial CT Ilo	Se envía el informe trimestral (Julio-Setiembre 2020). En este informe se indica que se viene analizando el impacto del COVID en el retraso en el cronograma inicial del Proyecto.
PAP-E-EEP-OEFA-0004	17.12.20	Informe Trimestral Plan de Abandono Parcial CT Ilo	Se envía el informe trimestral (Octubre-Diciembre 2020). En este informe se indica que se logró ejecutar la actividad "1.1.3. Ingeniería y Diseño" y que SPCC había restringido el ingreso a sus instalaciones debido a la pandemia del COVID-19.
PAP-E-EEP-OEFA-0004	20.04.21	Informe Trimestral Plan de Abandono Parcial CT Ilo	Se envía el informe trimestral (Enero-Marzo 2021). En este informe se indica que debido al incremento de casos COVID en ILO por la 2da ola, SPCC restringió el ingreso a sus instalaciones y no se pudo iniciar con la movilización.
PAP-E-EEP-OEFA-0005	07.07.21	Informe Trimestral Plan de Abandono Parcial CT Ilo	Se envía el informe trimestral (Abril-Junio 2021). En este informe se indica que debido a la Pandemia del COVID-19 el cronograma de ejecución se ha ampliado.

En ese sentido, a pesar que ENGIE ha venido realizando su mejor esfuerzo para ejecutar el PAP de la CT Ilo de acuerdo con el cronograma aprobado, tratando de mitigar los impactos de la pandemia del COVID-19, resulta necesario ampliar la duración de las actividades detalladas en la Carta PAP-L-EEP-MEM-0001, respetando el periodo aprobado; lo cual mostramos con mayor detalle en el cronograma actualizado que adjuntamos como Anexo 4.



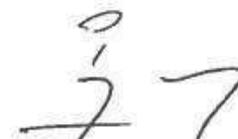
Cabe señalar, que se continúa evaluando de manera constante los impactos de la pandemia del COVID-19 en la ejecución del PAP.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Vincent Van derstock
Apoderado



Eric Franco Regio
Apoderado

Anexos:

- Anexo 1 – Cronograma Aprobado del PAP
- Anexo 2 – Comunicación de inicio de actividades del PAP
- Anexo 3 – Informes Trimestrales a OEFA
- Anexo 4 – Cronograma Actualizado



ANEXO 1
Cronograma Aprobado del PAP

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL LEVANTAMIENTO DE
OBSERVACIONES AL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA
CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO**

Informe N 0068-2019-MEM/DGAAE-DEAE

OBSERVACIÓN N 20

Figura 2: Cronograma de Actividades del Plan de Abandono Parcial

ITEM	DESCRIPCIÓN	DUR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23
1.1	Generales																								
1.1.1	Planificación del proyecto, RFP, Análisis de riesgos, PEP.	1	■																						
1.1.2	RFP, Contratación de servicios, transporte y otros	2,5	■	■	■																				
1.1.3	Ingeniería y Diseño (Planos, procedimientos, entre otros)	2		■	■	■	■																		
1.1.4	Mobilización y desmovilización de equipos y herramientas	1					■	■																	
1.1.5	Obras preliminares (Para todas las etapas)	1					■	■																	
1.2	Primera etapa_Desmantelamiento																								
1.2.1	Dirección del proyecto	14					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.2.2	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza	11					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.2.3	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua	3																							
1.2.4	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas	5																							
1.2.5	Clasificación y Disposición de Residuos.	8																							
1.3	Segunda etapa_Demolición																								
1.3.1	Ejecución de la demolición	3																							
1.3.2	Clasificación y Disposición de Residuos.	4																							
1.4	Programas de Manejo Ambiental																								
1.4.1	Programa de Control de Calidad del Suelo	16																							
1.4.2	Programa de Control de Calidad del Aire	16																							
1.4.3	Programa de Control de Ruido Ambiental	16																							
1.4.4	Programa de Manejo de Residuos Sólidos	16																							
1.4.5	Programa de Manejo de Residuos Peligrosos	16																							
1.4.6	Programa de Seguimiento y Vigilancia	16																							
1.4.7	Programa de Monitoreo Ambiental	4,5																							
1.5	Disposición de suelos	1																							

ANEXO 2
Comunicación de inicio de
actividades del PAP



CARGO

Señores
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
 Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603
Jesús María. -



ASUNTO : INFORMAMOS INICIO DE EJECUCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO"

025-ENGDOP2020

Lima, 12 de febrero del 2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en relación al "Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua" aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE. Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del "Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el Ámbito de Competencia del OEFA" cumplimos con informar el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en dicho Plan de Abandono Parcial., según los plazos establecidos en la referida norma.

En ese sentido, adjuntamos copia digital del "Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua" que incluye las observaciones, respuestas a observaciones, información complementaria, resolución emitida en el procedimiento de aprobación respectivo y el cronograma de implementación de actividades.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Eric Franco
Apoderado

Felisa Ros
Apoderado

Adjuntamos: 1 CD.

ANEXO 3
Informes Trimestrales a OEFA

**Informe Trimestral
Abril a Junio del 2020**

AIRA Maikol (ENGIE Energía Perú S.A.)

From: aplicaciones@oefa.gob.pe
Sent: Friday, July 10, 2020 10:08 AM
To: MACHICAO Norka (ENGIE Energía Perú S.A.)
Subject: Tramite aprobado - Mesa de Partes Virtual (OEFA)

Follow Up Flag: Follow up
Flag Status: Completed



Estado de documento



NORKA VANESSA MACHICAO ECHEGARAY,
 Reciba el cordial saludo del OEFA, su solicitud de
 registro ha sido **aprobada**.

2020-E01-046518

Fecha **07/07/2020**

Hora **11:11**

Recepcionado por **APU TUNKI CARLOS JULCARIMA ARIAS**

DETALLE DE DOCUMENTO

Nro DE DOCUMENTO
 PAP-L-EEP-OEFA-003

ASUNTO:

Informe ambiental trimestral

DESCRIPCIÓN:INFORME TRIMESTRAL PERIODICO DEL PLAN DE ABANDONO
PARCIAL DE LA CT ILO**Nro DE FOLIOS**

9

Mesa de Partes Virtual*La recepción NO implica conformidad***¿Desea enviar otro documento?****Registrar documento**

Puede consultar el estado de su trámite ingresando [aquí](#)
Cualquier duda o consulta sobre el uso de la Mesa de Partes Virtual, sírvase
contactarse a: mesadepartes@oefa.gob.pe.

Mesa de Partes Virtual - OEFA

Síguenos:

Por favor, no responda sobre este correo electrónico.
La información contenida en este correo electrónico es originada por OEFA. Si usted no es el destinatario
previsto, le recomendamos escribirnos a mesadepartes@oefa.gob.pe y elimine el mensaje.

Imprime este correo electrónico sólo si es necesario. Cuidar el ambiente es responsabilidad de todos.



Señores
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603
Jesús María. -

**ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL PERIODICO DEL
PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CT ILO**

PAP-L-EEP-OEFA-003

Lima, 09 de julio del 2020.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a efectos de adjuntarles el Informe Trimestral correspondiente al periodo Abril – Junio del 2020, del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo, aprobado por RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Eric Franco
Apoderado



Felisa Ros
Apoderada

Adjuntamos: 1 copia del Informe Trimestral Periódico del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo



INFORME TRIMESTRAL PERIODICO

PLAN DE ABANDONO PARCIAL CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del avance de las acciones señaladas en el Instrumento de Gestión Ambiental “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua”, correspondiente al trimestre Abril – Junio del 2020.

2. ANTEDECENTES

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, “ENGIE”) presentó al Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua” (en adelante, el “PAP CT Ilo”), el cual fue aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Mediante Carta 025-ENGDOP2020, ENGIE informó el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en el PAP CT Ilo, según los plazos establecidos en la norma.

El PAP CT Ilo contempla el desmantelamiento de los siguientes componentes de la central:

N°	Componente	N°	Componente	N°	Componente
1	Caldero de Vapor N°1	36	Fin Fan Cooler de la Tg2	81	Calentador 1 de Unidad 4
2	Caldero de Vapor N°2	37	Estación de Centrifugas de Diésel	82	Calentador 2 de Unidad 4
3	Caldero de Vapor N°3	38	Separador de Agua y Aceites de la Tg1 y Tg2	85	Eyectores y Condensadores de Unidad 1
4	Caldero de Vapor N°4	40	Pozo de Sedimentación de la Dsp1	86	Eyectores y Condensadores de Unidad 2
12	Fundación Planta Desalinizadora N°1_Parte Superior	49	Planta de Hidrógeno	87	Eyectores y Condensadores de Unidad 3
13	Planta Desalinizadora N°2	60	Interruptor Hcb 580 de La Turbina de Gas N°2.	88	Eyectores y Condensadores de Unidad 4
17	Compresora Soot Blower	61	Unidad Turbina Vapor y Generador N°1	89	Condensador de Evaporador N°1



25	Grúa Pórtico De 15 y 60 Ton y Rieles.	62	Unidad Turbina Vapor y Generador N°2		
26	Pórticos Metálicos, Postes de Madera de Lltt y Cables Eléctricos ⁽¹⁾	63	Unidad Turbina Vapor y Generador N°3		
28	Transformador It3	64	Unidad Turbina Vapor y Generador N°4		
29	Transformador It4	65	Unidad de Emergencia Aeg		
30	Transformador It5	66	Evaporador N°1		
31	Transformador It6 y Transformador De Reserva	67	Evaporador N°2		
32	Turbina a Gas N°1	68	Evaporador N°3		
33	Turbina a Gas N°2	70	Calentador 2 de Unidad 1		
34	Tanque Diario Diesel TG1	71	Calentador 3 de Unidad 1		
35	Tanque Diario Diesel TG2	72	Calentador 4 de Unidad 1		

3. CRONOGRAMA

- Fecha de inicio: 25 de marzo del 2020.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

4. INVERSIÓN ESTIMADA

Se ha estimado una inversión de USD 3,728,923

5. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Durante el trimestre correspondiente al periodo Abril – Junio del 2020 se han ejecutado las siguientes actividades del cronograma:

- i. Se ha completado al 100% con las siguientes actividades del cronograma:
 - a. Ítem 1.1.1: Cumplimiento de la planificación del proyecto, análisis de riesgo y elaboración de los requerimientos para contratación del servicio de desmantelamiento.
 - b. Ítem 1.1.2: Contratación del servicio de desmantelamiento, el cual fue adjudicado a la empresa “Materiales & Fierros E.I.R.L”.

(1) Debido a los riegos en seguridad y salud del personal, los cables fueron colocados en el PAT y serán dispuestos de manera definitiva según cronograma del PAP



- ii. Debido al estado de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio hasta el 30 de junio del 2020, no ha sido posible cumplir con la actividad indicada en el ítem 1.1.3 “Ingeniería y Diseño (planos, procedimientos, otros)”, principalmente debido a las restricciones de viajes interprovinciales, lo cual impide que nuestro contratista pueda trasladarse a la ciudad de Ilo para iniciar con dicha actividad. Se estima poder reiniciar esta actividad cuando se reactiven los viajes interprovinciales.
- iii. Se ha realizado el primer monitoreo ambiental de Calidad de Aire, Calidad de Suelo y Ruido Ambiental según los compromisos establecidos en el Instrumento Ambiental. Los resultados serán presentados durante el mes de julio.

6. ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE

- Desarrollo de actividades de ingeniería.
- Movilización del contratista a sitio para inicio de actividades en terreno.

7. CONCLUSIONES

- Debido a las restricciones del Estado de Emergencia Nacional no se ha podido cumplir con la actividad de ingeniería prevista para el mes de junio.
- El proyecto se viene ejecutando de acuerdo al presupuesto previsto en el Plan de Abandono Parcial.

8. ANEXOS

- Anexo 01: Carta de notificación de inicio de actividades del PAP
- Anexo 02: Carta de solicitud de Ampliación de Cronograma para inicio de trabajos de desmontaje parcial de CT Ilo por parte del Contratista Materiales & Fierros.
- Anexo 03: Carta PAP-L-OEFA-001 “Ejecución de trabajos del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo”.

**Informe Trimestral
Julio a Setiembre del 2020**



Señores

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603

Jesús María.-

**ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL
PERIODICO DEL PLAN DE ABANDONO
PARCIAL DE LA CT ILO**

PAP-E-EEP-OEFA-0003

Lima, 19 de setiembre del 2020.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a efectos de adjuntarles el Informe Trimestral correspondiente al periodo Julio – Septiembre del 2020, del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo, aprobado por RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Eric Franco
Apoderado

Felisa Ros
Apoderada

Adjuntamos: 1 copia del Informe Trimestral Periódico del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo



INFORME TRIMESTRAL PERIODICO

(JULIO – SEPTIEMBRE 2020)

PLAN DE ABANDONO PARCIAL CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del avance de las acciones señaladas en el Instrumento de Gestión Ambiental “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua”, correspondiente al trimestre Julio – Septiembre 2020.

2. ANTEDECENTES

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, “ENGIE”) presentó al Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua” (en adelante, el “PAP CT Ilo”), el cual fue aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Mediante Carta 025-ENG DOP2020, ENGIE informó el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en el PAP CT Ilo, según los plazos establecidos en la norma.

El PAP CT Ilo contempla el desmantelamiento de los siguientes componentes de la central:

N°	Componente	N°	Componente	N°	Componente
1	Caldero de Vapor N°1	36	Fin Fan Cooler de la Tg2	81	Calentador 1 de Unidad 4
2	Caldero de Vapor N°2	37	Estación de Centrifugas de Diésel	82	Calentador 2 de Unidad 4
3	Caldero de Vapor N°3	38	Separador de Agua y Aceites de la Tg1 y Tg2	85	Eyectores y Condensadores de Unidad 1
4	Caldero de Vapor N°4	40	Pozo de Sedimentación de la Dsp1	86	Eyectores y Condensadores de Unidad 2
12	Fundación Planta Desalinizadora N°1_Parte Superior	49	Planta de Hidrógeno	87	Eyectores y Condensadores de Unidad 3
13	Planta Desalinizadora N°2	60	Interruptor Hcb 580 de La Turbina de Gas N°2.	88	Eyectores y Condensadores de Unidad 4
17	Compresora Soot Blower	61	Unidad Turbina Vapor y Generador N°1	89	Condensador de Evaporador N°1



25	Grúa Pórtico De 15 y 60 Ton y Rieles.	62	Unidad Turbina Vapor y Generador N°2		
26	Pórticos Metálicos, Postes de Madera de Lltt y Cables Eléctricos ⁽¹⁾	63	Unidad Turbina Vapor y Generador N°3		
28	Transformador It3	64	Unidad Turbina Vapor y Generador N°4		
29	Transformador It4	65	Unidad de Emergencia Aeg		
30	Transformador It5	66	Evaporador N°1		
31	Transformador It6 y Transformador De Reserva	67	Evaporador N°2		
32	Turbina a Gas N°1	68	Evaporador N°3		
33	Turbina a Gas N°2	70	Calentador 2 de Unidad 1		
34	Tanque Diario Diesel TG1	71	Calentador 3 de Unidad 1		
35	Tanque Diario Diesel TG2	72	Calentador 4 de Unidad 1		

3. CRONOGRAMA

- Fecha de inicio: 25 de marzo del 2020.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

4. INVERSIÓN ESTIMADA

Se ha estimado una inversión de USD 3,728,923

5. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

- i. Con el levantamiento de la cuarentena focalizada en el departamento de Moquegua a partir del 01 de octubre se ha iniciado con la actividad indicada en el ítem 1.1.3 “Ingeniería y Diseño (planos, procedimientos, otros)”.
- ii. Se ha realizado el segundo monitoreo ambiental de Calidad de Aire, Calidad de Suelo y Ruido Ambiental según los compromisos establecidos en el Instrumento Ambiental. Los resultados serán presentados durante el mes de octubre.

6. ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE

- Finalización de la ingeniería del proyecto.
- Movilización del contratista a sitio para inicio de actividades en terreno.



7. CONCLUSIONES

- Debido a las restricciones del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena focalizada en el departamento de Moquegua, no fue posible iniciar las actividades de ingeniería de acuerdo a lo planificado. El retraso ocasionado por la extensión de la cuarentena focalizada en Moquegua viene siendo analizado por ENGIE para ver su impacto en el cronograma inicial del proyecto.
- El proyecto se viene ejecutando de acuerdo al presupuesto previsto en el Plan de Abandono Parcial.

CORROCHANO Maria (ENGIE Energía Perú S.A.)

From: mpv_prod@oefa.gob.pe
Sent: jueves, 22 de octubre de 2020 08:29
To: LEMBCKE Erika (ENGIE Energía Perú S.A.)
Subject: Tramite aprobado - Mesa de Partes Virtual (OEFA)
Attachments: 2020-E01-079625_cargo.pdf

Este correo electrónico se originó desde fuera de la organización. Tenga cuidado con los hipervínculos y archivos adjuntos.



Estado de documento



ENGIE ENERGIA PERU S.A.,

Reciba el cordial saludo del OEFA, su solicitud de registro ha sido **aprobada**.

2020-E01-079625

Fecha 22/10/2020

Hora **08:30**

Recepcionado por **LORENA GODINEZ CARRASCO**

DETALLE DE DOCUMENTO

Nro DE DOCUMENTO

PAP-E-EEP-OEFA-0003

ASUNTO:

Informe ambiental trimestral

DESCRIPCIÓN:

Informe Trimestral periodico del plan de abandono parcial C.T.Ilo

Nro DE FOLIOS

7

Mesa de Partes Virtual

La recepción NO implica conformidad

¿Desea enviar otro documento?

Registrar documento

Puede consultar el estado de su trámite ingresando [aquí](#)
Cualquier duda o consulta sobre el uso de la Mesa de Partes Virtual, sírvase contactarse a: mpv@oefa.gob.pe.

Mesa de Partes Virtual - OEFA

Síguenos:   

Por favor, no responda sobre este correo electrónico.
La información contenida en este correo electrónico es originada por OEFA. Si usted no es el destinatario previsto, le recomendamos escribirnos a mpv@oefa.gob.pe y elimine el mensaje.

**Informe Trimestral
Octubre a Diciembre del 2020**



Señores

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603

Jesús María.-

**ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL
PERIODICO DEL PLAN DE ABANDONO
PARCIAL DE LA CT ILO**

PAP-E-EEP-OEFA-0004

Lima, 17 de diciembre del 2020.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a efectos de adjuntarles el Informe Trimestral correspondiente al periodo Octubre – Diciembre del 2020, del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo, aprobado por RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Vincent Vanderstockt
Apoderado


Felisa Ros
Apoderada

Adjuntamos: 1 copia del Informe Trimestral Periódico del Plan de Abandono Parcial de la CT Ilo



INFORME TRIMESTRAL PERIODICO

(OCTUBRE– DICIEMBRE 2020)

PLAN DE ABANDONO PARCIAL CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del avance de las acciones señaladas en el Instrumento de Gestión Ambiental “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua”, correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre 2020.

2. ANTEDECENTES

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, “ENGIE”) presentó al Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua” (en adelante, el “PAP CT Ilo”), el cual fue aprobado mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE.

Mediante Carta 025-ENGDOP2020, ENGIE informó el inicio de la ejecución de la terminación de actividades comprendidas en el PAP CT Ilo, según los plazos establecidos en la norma.

El PAP CT Ilo contempla el desmantelamiento de los siguientes componentes de la central:

N°	Componente	N°	Componente	N°	Componente
1	Caldero de Vapor N°1	36	Fin Fan Cooler de la Tg2	81	Calentador 1 de Unidad 4
2	Caldero de Vapor N°2	37	Estación de Centrifugas de Diésel	82	Calentador 2 de Unidad 4
3	Caldero de Vapor N°3	38	Separador de Agua y Aceites de la Tg1 y Tg2	85	Eyectores y Condensadores de Unidad 1
4	Caldero de Vapor N°4	40	Pozo de Sedimentación de la Dsp1	86	Eyectores y Condensadores de Unidad 2
12	Fundación Planta Desalinizadora N°1_Parte Superior	49	Planta de Hidrógeno	87	Eyectores y Condensadores de Unidad 3
13	Planta Desalinizadora N°2	60	Interruptor Hcb 580 de La Turbina de Gas N°2.	88	Eyectores y Condensadores de Unidad 4
17	Compresora Soot Blower	61	Unidad Turbina Vapor y Generador N°1	89	Condensador de Evaporador N°1



25	Grúa Pórtico De 15 y 60 Ton y Rieles.	62	Unidad Turbina Vapor y Generador N°2	106	Sistema de Petróleo Industrial 500
26	Pórticos Metálicos, Postes de Madera de Lltt y Cables Eléctricos ⁽¹⁾	63	Unidad Turbina Vapor y Generador N°3		
28	Transformador It3	64	Unidad Turbina Vapor y Generador N°4		
29	Transformador It4	65	Unidad de Emergencia Aeg		
30	Transformador It5	66	Evaporador N°1		
31	Transformador It6 y Transformador De Reserva	67	Evaporador N°2		
32	Turbina a Gas N°1	68	Evaporador N°3		
33	Turbina a Gas N°2	70	Calentador 2 de Unidad 1		
34	Tanque Diario Diesel TG1	71	Calentador 3 de Unidad 1		
35	Tanque Diario Diesel TG2	72	Calentador 4 de Unidad 1		

3. CRONOGRAMA

- Fecha de inicio: 25 de marzo del 2020.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

4. INVERSIÓN ESTIMADA

Se ha estimado una inversión de USD 3,728,923

5. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

- i. Durante los meses de Octubre a Diciembre se están terminando de desarrollar los procedimientos de desmontaje, a la fecha se tiene un avance de 78% de documentos entregados por la contratista.
- ii. Se ha realizado el tercer monitoreo ambiental de Calidad de Aire, Calidad de Suelo y Ruido Ambiental según los compromisos establecidos en el Instrumento Ambiental. Los resultados serán presentados durante Enero del 2021.

6. ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE

Para el trimestre de Enero-Marzo del 2021 se tenía previsto iniciar con las siguientes actividades:

- Movilización de contratista, instalación de campamentos y patios de almacenamiento temporal.



- Desmantelamiento Transformador IT3.
- Desmantelamiento Transformador IT4
- Desmantelamiento Transformador IT5.
- Desmantelamiento Transformador IT6 y reserva.
- Desmantelamiento tanque de diésel TG1.
- Desmantelamiento tanque de diésel TG2.

Sin embargo, en el mes de diciembre hemos recibido indicaciones de Southern Perú (propietario de la Fundición de Ilo), donde se nos indica que en los meses de Enero a Marzo del 2021, el acceso de contratistas nuevos a la Fundición quedará limitado debido a los trabajos de mantenimiento mayor de la Fundición, por tanto el aforo permitido quedará reducido para cumplir con los lineamientos de protocolos COVID.

Por lo antes expuesto, sólo se nos ha permitido el ingreso de personal mínimo para las siguientes actividades:

- Instalación de campamentos.
- Instalación de patios de almacenamiento temporal.
- Trabajos menores de drenajes de tanques y tuberías.
- Trabajo de drenado de aceite de transformadores.

7. CONCLUSIONES

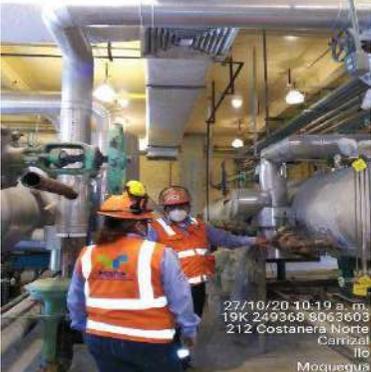
- Los trabajos de ingeniería se vienen cumpliendo de acuerdo a lo programado.
- Debido a las restricciones impuestas para el acceso a las instalaciones de la Fundición de Ilo (propiedad de Southern Perú) durante los meses de Enero a Marzo del 2021, no se podrá cumplir con el cronograma previsto para el proyecto, por tanto, informamos que ENGIE viene evaluando el impacto acumulado por las restricciones durante el estado de emergencia en Ilo y el impacto por las nuevas restricciones impuestas por el propietario de la fundición.



ANEXO 01

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. Actividades de Inspección de Ingeniería

 <p>27/10/20 10:19 a. m. 19K 249368 8063603 212 Costanera Norte Carrizal Ilo Moquegua</p>	 <p>26/10/20 9:00 a. m. 19K 249368 8063603 460 Costanera Norte Carrizal Ilo Moquegua</p>
<p>Foto 1: Inspección de calentadores</p>	<p>Foto 2: Inspección turbinas a vapor</p>



Modificación del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua

Capítulo 2 Características de la Actividad Eléctrica

20 January 202224 de Enero de 2022

Proyecto No.: 0624707

CONTENIDO

2.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA.....	1
2.1	Ubicación de la CT Ilo 1.....	1
2.2	Características de la actividad eléctrica.....	4
2.2.1	Situación Inicial (antes de la ejecución del PAP Aprobado).....	4
2.2.2	Situación del PAP Aprobado.....	32
2.2.3	Situación Proyectada.....	36
2.3	Recursos e insumos de la CT Ilo.....	51
2.3.1	Suministro y Consumo de Agua en la Planta de Fuerza.....	51
2.3.2	Compuestos Químicos Empleados en el Tratamiento del Agua.....	52
2.3.3	Combustible.....	52
2.4	Residuos.....	54
2.5	Efluentes.....	54
2.5.1	Aguas Residuales Industriales.....	54
2.6	Emisiones Atmosféricas.....	56
2.6.1	Fuentes Puntuales.....	56
2.6.2	Fuentes No Puntuales.....	56

Lista de Anexos

Anexo 2.1	Mapa de Ubicación de la CT Ilo
Anexo 2.2	Mapa de distribución de Componentes de la CT Ilo
Anexo 2.3	Plano del Sistema de Captación y Transporte de Agua de Mar
Anexo 2.4	Diagrama de flujo del Sistema de Captación y Transporte de Agua de Mar
Anexo 2.5	Plano del proceso de Desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce
Anexo 2.6	Diagrama de flujo del proceso de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Dulce
Anexo 2.7	Plano del Proceso de Generación de energía eléctrica
Anexo 2.8	Diagrama de Flujo del Proceso de Generación de Energía Eléctrica
Anexo 2.9	Mapa de Componentes a Abandonar debido a la modificación del PAP
Anexo 2.10	Panel Fotográfico de los Componentes a Abandonar debido a la modificación del PAP
Anexo 2.11	Mapa de Componentes Post Modificación del PAP
Anexo 2.12	Proceso de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Desalinizada – Post Modificación PAP
Anexo 2.13	Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar – Post Modificación del PAP
Anexo 2.14	Proceso de Generación Eléctrica – Post Modificación del PAP

Lista de Tablas

Tabla 2-1	Ubicación de la Central Termoeléctrica Ilo.....	1
Tabla 2-2	Sistema de Agua de Mar para Enfriamiento y Condensación.....	3
Tabla 2-3:	Componentes de la CT Ilo.....	7
Tabla 2-4:	Componentes declarados en el Plan de Abandono Parcial Aprobado.....	33
Tabla 2-5:	Componentes que comprenden la Modificación del PAP.....	37
Tabla 2-6:	Componentes que permanecerán Post Modificación del PAP.....	39
Tabla 2-7:	Consumo de Agua de Mar.....	52
Tabla 2-8:	Consumo de Combustible.....	53
Tabla 2-9:	Residuos Sólidos generados durante la operación de la CT Ilo.....	54
Tabla 2-10:	Residuos Químicos consumidos durante la operación de la CT Ilo.....	54
Tabla 2-11:	Efluentes de la operación de la CT Ilo.....	55
Tabla 2-12:	Resumen de Emisiones Gaseosas y Material Particulado.....	56

Lista de Figuras

Figura 2-1 Ubicación Geográfica del Proyecto	4
Figura 2-2: Proceso de Vapor Rankine.....	5

Acrónimos y Abreviaturas

CT	Central Térmica
DGAEE	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
ENGIE	Engie Energía Perú S.A.
ERM	ERM Perú S.A.
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
PAP	Plan de Abandono Parcial
SPCC	Southern Perú Copper Corporation
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA

2.1 Ubicación de la CT Ilo

La CT Ilo, se ubica dentro de las instalaciones de la Fundición de SPCC, a 17 km al norte de la ciudad de Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, aproximadamente a 1080 km al sur de Lima. Cabe señalar que el área donde se ubica la CT Ilo no se superpone a áreas naturales protegidas, Zonas de Amortiguamiento, Áreas de Conservación Regional ni Reservas Territoriales o Indígenas.

En las siguientes tablas se muestran las coordenadas del polígono donde se emplaza la CT Ilo y el sistema de agua de mar para enfriamiento y condensación (componente que forma parte de la CT Ilo).

Tabla 2-1 Ubicación de la Central Termoeléctrica Ilo

Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S		Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S	
	Este	Norte		Este	Norte
1	249344	8063678	38	249329	8063369
2	249349	8063663	39	249319	8063398
3	249355	8063665	40	249328	8063402
4	249358	8063657	41	249325	8063411
5	249357	8063657	42	249317	8063431
6	249357	8063657	43	249312	8063442
7	249356	8063656	44	249308	8063454
8	249356	8063656	45	249315	8063470
9	249355	8063655	46	249306	8063495
10	249355	8063654	47	249295	8063491
11	249355	8063654	48	249284	8063498
12	249355	8063653	49	249273	8063506
13	249355	8063652	50	249244	8063526
14	249356	8063652	51	249227	8063536
15	249356	8063651	52	249223	8063540
16	249357	8063651	53	249219	8063544
17	249357	8063650	54	249216	8063548
18	249358	8063650	55	249213	8063553
19	249358	8063650	56	249211	8063558
20	249359	8063650	57	249210	8063564

Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S		Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S	
	Este	Norte		Este	Norte
21	249360	8063650	58	249209	8063569
22	249360	8063650	59	249209	8063575
23	249409	8063558	60	249210	8063580
24	249415	8063545	61	249211	8063584
25	249430	8063495	62	249219	8063610
26	249327	8063458	63	249227	8063636
27	249342	8063417	64	249227	8063642
28	249326	8063411	65	249230	8063648
29	249330	8063401	66	249231	8063662
30	249321	8063398	67	249231	8063668
31	249330	8063369	68	249230	8063676
32	249363	8063382	69	249229	8063687
33	249374	8063351	70	249274	8063704
34	249350	8063341	71	249281	8063707
35	249342	8063345	72	249291	8063711
36	249335	8063366	73	249346	8063689
37	249330	8063368	74	249350	8063680

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

Tabla 2-2 Sistema de Agua de Mar para Enfriamiento y Condensación

Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S		Vértices	Coordenadas UTS WGS 84 – Zona 19 S	
	Este	Norte		Este	Norte
1	249000	8064045	11	249005	8064030
2	249001	8064046	12	249008	8064032
3	249014	8064056	13	249006	8064035
4	249024	8064064	14	249003	8064038
5	249039	8064044	15	249003	8064038
6	249040	8064044	16	249002	8064041
7	249012	8064022	17	249002	8064042
8	249012	8064023	18	249002	8064042
9	249011	8064023	19	249000	8064045
10	249000	8064045			

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

En la siguiente figura y en el Anexo 2.1 se presenta el mapa de ubicación de la CT Ilo.

Figura 2-1 Ubicación Geográfica del Proyecto



Elaborado por ERM, 2022

2.2 Características de la actividad eléctrica

2.2.1 Situación Inicial (antes de la ejecución del PAP Aprobado)

La Central Térmica Ilo (CT Ilo) cuenta con tres procesos principales, usados para la producción de energía eléctrica:

- i. Proceso de captación y transporte de agua de mar.
- ii. Proceso de desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce.
- iii. Proceso de generación de energía eléctrica.

Estos tres procesos se relacionan en sí, mediante el *ciclo Rankine* de vapor, el cual se compone de los siguientes circuitos:

- a. Circuito Aire – Combustible – Gas: durante la combustión, el aire de la atmósfera se mezcla con el petróleo y los gases resultantes pasan por el caldero y salen por la chimenea. En este circuito se encuentran incluidos los sistemas de combustible (bombas, calentadores, sistema de tuberías), los cuatro calderos a fuego directo, sistemas mecánicos y vapor de atomización.
- b. Circuito Agua – Vapor: el agua (condensado) entra al caldero, recibe el calor de los gases de combustión y sale como vapor. El vapor cede parte de su energía a la turbina y se descarga al condensador. Entrega el resto de su energía al agua de mar y se condensa para retornar

nuevamente al caldero y completar el circuito, el circuito tiene pérdidas de agua, las cuales son repuestas mediante la producción de agua desmineralizada.

En este circuito se encuentran incluido el sistema de desalinización, el sistema de desmineralización, el sistema de condensado, las turbinas de vapor.

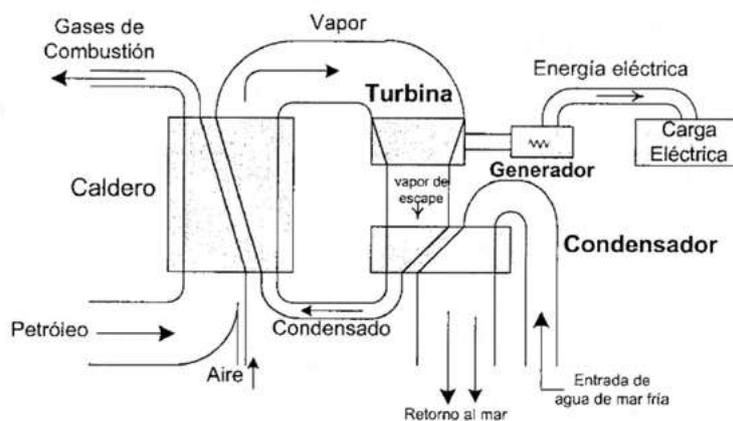
c. Circuito de agua de enfriamiento: el agua de mar fría es bombeada desde el océano, pasa por el condensador tomando el calor latente del vapor de escape de la turbina y retorna nuevamente al mar.

En este circuito se encuentran incluidos la captación y la distribución del agua de mar hacia la central.

d. Circuito eléctrico: se inicia en el generador y es conducida por cables a la red del sistema

En la siguiente figura se muestra el proceso de vapor Rankine:

Figura 2-2: Proceso de Vapor Rankine



Cabe mencionar que, de los tres procesos principales, después de la ejecución del PAP, los sistemas quedarán de la siguiente manera:

- El proceso de captación y transporte de agua de mar seguirá operando con menores caudales para alimentar a la planta desalinizadora y para el proceso de enfriamiento de los sistemas auxiliares (circuito cerrado de agua de enfriamiento, enfriamiento de condensadores de sobrecarga), suministro de agua de mar a la fundición de SPCC y suministro para el proceso de desalinización de agua de mar. Después del PAP ya no proporcionará agua de enfriamiento para los condensadores de las turbinas a vapor de la CT Ilo.
- El proceso de desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce, seguirá operando para producir agua desalinizada y agua desmineralizada en menores volúmenes para la reposición de agua para el caldero de vapor auxiliar y el caldero recuperador de calor de la fundición de SPCC. Después del PAP ya no proporcionará agua desmineralizada para los calderos de fuego directo de la CT Ilo.

El proceso de generación de energía eléctrica solo seguirá operando mediante un grupo generador de emergencia Cat Kato (3.3. MW). La CT Ilo cuenta con 107 componentes, los cuales ocupan terrenos utilizados por SPCC de acuerdo a los términos de la Concesión de Beneficio otorgada por el Gobierno Peruano. Posteriormente, SPCC confirió el derecho real de superficie sobre parte del área de su Concesión de Beneficio Minero a Engie. El derecho de superficie conferido a Engie se encuentra ubicado en la Concesión de Beneficio "La Fundición" y abarca 3.77 ha de superficie.

En el *Anexo 2.2*, se presenta el Mapa de distribución de Componentes de la CT Ilo; donde se muestra la ubicación por cada componente y sistema del de la CT Ilo, y en la siguiente tabla se muestra el listado de los componentes, su descripción y coordenadas.

Tabla 2-3: Componentes de la CT Ilo

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
1	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°1	Marca: Babcock & Wilcox, tipo Integral-Furnace; capacidad de diseño: 215,000 lbs/h, Presión diseño: 1 000 psig, Temp. diseño: 910 °F. El caldero fue un generador de vapor sobrecalentado de alta presión para las turbinas a través de un cabezal principal de recepción y distribución de vapor; en este caldero se quemaba petróleo residual-500 para la generación continua de vapor, también se quemaba petróleo diésel para el encendido de quemadores y calentamiento inicial; está fuera de servicio.	249384	8063536
2	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°2	Marca: Babcock & Wilcox, tipo Integral-Furnace; capacidad de diseño: 215,000 lbs/h, Presión diseño: 1 000 psig, Temp. diseño: 910 °F. El caldero fue un generador de vapor sobrecalentado de alta presión para las turbinas a través de un cabezal principal de recepción y distribución de vapor; en este caldero se quemaba petróleo residual-500 para la generación continua de vapor, también se quemaba petróleo diésel para el encendido de quemadores y calentamiento inicial; está fuera de servicio.	249379	8063549
3	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°3	Marca: Combustion Engineering, tipo VU – 60, capacidad de diseño: 300,000 lbs/hr. Presión diseño: 1 000 psig, Temp. diseño: 910 °F. El caldero fue un generador de vapor sobrecalentado de alta presión para las turbinas a través de un cabezal principal de recepción y distribución de vapor; en este caldero se quemaba petróleo residual-500 para la generación continua de vapor, también se quemaba petróleo diésel para el encendido de quemadores; está fuera de servicio.	249367	8063582
4	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°4	Marca: ABB Combustión, Tipo 39-VP-22, capacidad de diseño: 400,000 lbs/hr, Presión diseño: 1 100 psig, Temp. diseño: 900 °F. El caldero fue un generador de vapor sobrecalentado de alta presión para las turbinas a través de un cabezal principal de recepción y	249305	8063669

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			distribución de vapor; en este caldero se quemaba petróleo residual-500 para la generación continua de vapor, también se quemaba petróleo diésel para el encendido de quemadores; está fuera de servicio.		
5	Generación energía eléctrica	Condensador N°1	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar solo para operaciones de mantenimiento.	249356	8063519
6	Generación energía eléctrica	Condensador N°2	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar para operaciones de mantenimiento de las líneas principales de agua de mar; este condensador también forma parte del Sistema de condensado y agua de alimentación de la Caldera de recuperación de calor; está en servicio.	249347	8063546
7	Generación energía eléctrica	Condensador N°3	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar solo para operaciones de mantenimiento.	249334	8063581
8	Generación energía eléctrica	Condensador N°4	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar solo para operaciones de mantenimiento.	249319	8063622

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
9	Generación energía eléctrica	Patio de almacenamiento temporal	Lugar de almacenaje de materiales y equipos residuales para su posterior disposición de acuerdo a la normativa vigente; está en servicio.	249333	8063470
10	Generación energía eléctrica	Desareador N°3	Es un calentador abierto y que permite la reducción del oxígeno disuelto a niveles permisibles en el agua de alimentación de la Caldera de recuperación de calor; está en servicio.	249355	8063596
11	Generación energía eléctrica	Desareador N°4	Es un calentador abierto y que permite la reducción del oxígeno disuelto a niveles permisibles en el agua de alimentación de la Caldera de recuperación de calor en servicio; está en servicio.	249343	8063631
12	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Fundación planta desalinizadora N°1 parte superior	Es la estructura civil remanente de lo que fue la Planta desalinizadora N°1. Actualmente se encuentra en desuso.	249320	8063523
13	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desalinizadora N°2	Desalinizadora del tipo evaporación flash de efecto múltiple. La planta tenía una capacidad inicial de 667 gal/min y de una capacidad actual de 240 gal/min; la cual cuenta con un Pozo de Sedimentación, bombas de recirculación, bombas de agua de mar, bombas de destilado, bombas de retorno de condensado, bombas de ácido, bombas de salmuera, bombas de solución de cal, alimentador de cal, colador de agua de mar motorizado, tanque con mezclador y bombas de químicos, ventilador, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios. Actualmente la planta se encuentra fuera de servicio.	249278	8063642
14	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desalinizadora N°3	Es una planta que produce agua destilada por el método de "Compresión mecánica de vapor", con una capacidad inicial de 275 gal/min y de una capacidad actual de 170 gal/min. Incluye evaporador de 2 etapas y compresor de vapor con motor eléctrico de 1000 HP y sistema de control; incluye bombas, motores eléctricos, intercambiador de calor, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio	249240	8063624

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
15	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desmineralizadora	Tiene una capacidad de 140 gal/min, tiene 2 torres de Intercambio Iónico de lecho mixto y sistema de neutralización para la regeneración. Es una planta que desmineraliza el agua mediante el método de intercambio iónico para remover los iones del agua. Los iones positivos o cationes son removidos por un lecho de resina catiónica y los iones negativos o aniones son removidos por un lecho de resina aniónica; está en servicio.	249312	8063545
16	Generación energía eléctrica	Generador Diésel Cat Kato	Marca: CAT KATO, Capacidad: 3.3 MW, Tensión: 4.16 kV. Es un generador eléctrico que es operado para situaciones de emergencia por pérdida de suministro de energía eléctrica de los sistemas de servicios auxiliares de la CT Ilo, es capaz de sincronizar en 5 minutos; este grupo opera con combustible diésel B5 y el interruptor del generador se conecta directamente a la barra de 4160 V. Incluye accesorios, tanque diario de diésel, encapsulado para ruido y sistema eléctrico; sistema de control adaptado para arranque en Black Start y operación en Isla, compresor de aire con tanque de almacenamiento para el arranque; sistema de almacenamiento de nitrógeno en botellas, para arranque en condición de emergencia por falta de aire en tanque de almacenamiento o falla de compresor, centrifuga de diésel Alfa Laval, motores auxiliares y accesorios; está en servicio.	249376	8063502
17	Generación energía eléctrica	Compresora soot blower	Este compresor de 3 etapas producía aire de alta presión para el soplado del hollín en todas las calderas de fuego directo de la CT Ilo; para el control de temperatura del aire se utilizaba el agua del "Sistema de enfriamiento de cojinetes" de la CT Ilo; está fuera de servicio	249362	8063497
18	Generación energía eléctrica	Pozo de efluentes final	Es el pozo final de efluentes donde previa verificación y análisis de la calidad de agua se descarga al mar; está en servicio.	249347	8063500
19	Generación energía eléctrica	Pozo de retención de efluentes	Se ha centralizado el sistema de drenajes y efluentes para asegurar que los efluentes antes de su descarga al mar pasen por un sistema	249342	8063479

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			de inspección y descargas por etapas, se incluye la etapa de separación de aceite y grasas del agua de drenaje; está en servicio.		
20	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°1	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°1 y otros enfriadores de la Unidad N°1, también de enfriadores de sistemas auxiliares actualmente en servicio.	249339	8063511
21	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°2	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°2 y otros enfriadores de la Unidad N°2, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249329	8063539
22	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°3	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°3 y otros enfriadores de la Unidad N°3, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249312	8063574
23	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°4	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°4 y otros enfriadores de la Unidad N°4, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249279	8063613
24	Captación y transporte de agua de mar	Cámara colectora de descarga de agua de mar	Es el pozo colector del agua del Sistema de circulación de agua de mar; está en servicio.	249261	8063648
25	Generación energía eléctrica	Grúa pórtico de 15 y 60 toneladas y rieles	Era un equipo electromecánico de izaje utilizado principalmente para el mantenimiento mayor de las unidades de generación de la CT Ilo, también para el movimiento de materiales y equipos hacia o desde la Planta; está fuera de servicio.	249364	8063489
26	Generación energía eléctrica	Pórticos metálicos, postes de madera de LLTT y cables eléctricos	Son los pórticos, postes que soportaban a los cables de alta tensión que provenían de los transformadores IT3, IT4, IT5, IT6 para conectarse con la Sub Estación Eléctrica de 138 kV; están fuera de servicio.	249335.9	8063501
				249326.7	8063499

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
27	Generación energía eléctrica	Cuarto eléctrico del condensador de sobrecarga	Es un cuarto donde está el tablero eléctrico que alimenta a los equipos electromecánicos del Condensador de Sobrecarga N°2; está en servicio.	249291	8063626
28	Generación energía eléctrica	Transformador IT3	Es el equipo eléctrico que transformaba la tensión de salida del generador en 13.8 kV a la tensión de la Sub estación Eléctrica de 138 kV, pertenece a la Unidad 3; el IT3 es de 70/78 MVA y tiene una pared de protección; está fuera de servicio.	249298	8063581
29	Generación energía eléctrica	Transformador IT4	Es el equipo eléctrico que transformaba la tensión de salida del generador en 13.8 kV a la tensión de la Sub estación Eléctrica de 138 kV, pertenece a la Unidad 4; el IT4 es de 70/78 MVA y su pared de protección está fuera de servicio.	249295	8063606
30	Generación energía eléctrica	Transformador IT5	Es el equipo eléctrico que transformaba la tensión de salida del generador en 13.8 kV a la tensión de la Sub estación Eléctrica de 138 kV, pertenece a la TG1; el IT5 de 36/48 MVA; está fuera de servicio.	249253	8063627
31	Generación energía eléctrica	Transformador IT6 y transformador de reserva	Es el equipo eléctrico que transformaba la tensión de salida del generador en 13.8 kV a la tensión de la Sub estación Eléctrica de 138 kV, pertenece a la TG2, el IT6 de 50/60 MVA también con 1 transformador de potencia de reserva, el IT6 de 100 MVA y una relación de transformación de 11 a 110 kV; está fuera de servicio.	249284	8063531
32	Generación energía eléctrica	Turbina a gas N°1	Es una turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo es un gas y que funciona siguiendo el "Ciclo Brayton", utiliza como combustible petróleo diésel N°2. La Turbina de Gas N°1 incluye los siguientes equipos complementarios: filtro de aire, la toma de aire, el silenciador, la chimenea para salida de gases, bombas y filtros de diésel, fin fan cooler, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios.	249251	8063598

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			El Generador eléctrico con una potencia nominal de 45.8 MVA, y una tensión de 13.8 kV, sistema de arranque y control; está fuera de servicio.		
33	Generación energía eléctrica	Turbina a gas N°2	<p>Marca: Stewart & Stevenson, Modelo: LM6000, Tipo: Turbina GE Aeroderivativa, Combustible: Diésel N°2, Ciclo: Simple, Potencia: 40 MW (ISO). Es una turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo es un gas y que funciona siguiendo el "Ciclo Brayton", utiliza como combustible petróleo diésel N°2.</p> <p>La Turbina de Gas N°2 incluye los siguientes equipos complementarios: El filtro de aire, la toma de aire, el silenciador, la chimenea para salida de gases, bombas y filtros de diésel, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios.</p> <p>El Generador eléctrico con una potencia nominal de 60 MVA, y una tensión de 13.8 kV, sistema de arranque y control; está fuera de servicio.</p>	249263	8063564
34	Generación energía eléctrica	Tanque diario diésel TG1	Es un tanque diario de petróleo diésel N°2 que pertenece a la Turbina de Gas N°1, está fuera de servicio.	249226	8063612
35	Generación energía eléctrica	Tanque diario diésel TG2	Es un tanque diario de petróleo diésel N°2 que pertenece a la Turbina de Gas N°2; está fuera de servicio.	249229	8063555
36	Generación energía eléctrica	Fin fan cooler TG2	Es un intercambiador de calor, donde el agua de enfriamiento que pasa por el interior de tuberías con aletas cede calor al aire que pasa exteriormente mediante la acción de ventiladores de aire; está fuera de servicio	249302	8063567
37	Generación energía eléctrica	Estación de centrifugas de diésel	Es un conjunto de tres centrifugas que tenían por finalidad mejorar la calidad del petróleo diésel que se almacenaba en los tanques diarios de petróleo; está fuera de servicio.	249219	8063575
38	Generación energía eléctrica	Separador de agua y aceites de la TG1 y TG2	Es un equipo estático que tiene por finalidad la separación de aceites y grasas que pueden venir de los drenajes de los	249220	8063590

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			compartimientos de la turbina y de la estación de centrifugas de diésel; está fuera de servicio.		
39	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanques de condensado	Son tanques de almacenamiento del agua condensada que se origina en los condensadores de vapor de sobrecarga, continúan en servicio.	249388	8063505
40	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Pozo de sedimentación de la DSP1	Es el pozo de desarenado del agua de mar que ingresaba a la Planta Desalinizadora N°1; está fuera de servicio.	249320	8063548
41	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Pozo de sedimentación de la DSP2	Es el pozo de desarenado del agua de mar que ingresaba a la Planta Desalinizadora N°2 y actualmente suministra agua de mar a la Planta Desalinizadora N°3; está en servicio.	249274	8063660
42	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Caseta de bombas de agua desalinizada	Es la estación de bombeo del agua almacenada en el Tanque de agua desalinizada al sistema de agua; está en servicio.	249306	8063637
43	Generación energía eléctrica	Enfriadores de aire de la unidad N°4	Es un intercambiador de calor, donde el agua de enfriamiento que pasa por el interior de tuberías con aletas cede calor al aire que pasa exteriormente mediante la acción de ventiladores de aire; está en servicio.	249305	8063602
44	Generación energía eléctrica	Condensador de sobrecarga N°1	Capacidad de carga de vapor: 200,000 lbs/hr.; Requerimiento de agua de mar: 10,600 gpm. Es un equipo estático que permite la condensación del vapor de alta presión (850 psig) que proviene del Caldero de recuperación de calor de la Fundición de SPCC, está en servicio.	249332	8063556
45	Generación energía eléctrica	Condensador de sobrecarga N°2	Es un equipo estático que permite la condensación del vapor de alta presión (850 psig) que proviene del Caldero de recuperación de calor de la Fundición de SPCC; está en servicio	249271	8063671
46	Generación energía eléctrica	Comedor	Es el área donde se sirve alimentos al personal que labora en la Central; está en servicio.	249294	8063699

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
47	Generación energía eléctrica	Duchas y servicios higiénicos	Es el área destinada para el aseo del personal de la Central; está en servicio.	249312	8063689
48	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanque de agua desalinizada	Es el tanque donde se almacena el agua producida por la Planta Desalinizadora N°3; está en servicio.	249315	8063649
49	Generación energía eléctrica	Planta de hidrogeno	Es una planta que producía hidrógeno mediante el "método de hidrólisis", el hidrógeno era utilizado como gas refrigerante en el interior de los 4 generadores; está fuera de servicio.	249398	8063515
50	Generación energía eléctrica	Almacén CT Ilo1	Es el lugar de almacenaje de materiales, repuestos y equipos requeridos para el mantenimiento y continuidad operativa de la Central; está en servicio.	249262	8063522
51	Generación energía eléctrica	Comedor contratistas	Es el área donde se sirve alimentos al personal contratista que realiza labores eventuales en la Central; está en servicio.	249316	8063475
52	Generación energía eléctrica	Taller eléctrico	Es el lugar que cuenta con las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el mantenimiento del equipamiento eléctrico menor, está en servicio.	249348	8063600
53	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanque de agua desmineralizada	Es el tanque donde se almacena el agua producida por la Planta Desmineralizadora; está en servicio.	249349	8063619
54	Generación energía eléctrica	Caldero de vapor auxiliar	Marca: APIN, Tipo: D, Capacidad: 24,000 lbs/hr (10.8 Ton/hr), 220 Psig, 430°F. El Caldero de vapor auxiliar es de baja presión (200 psig) suministra vapor directamente al Sistema de Vapor Auxiliar de 180 psig; utiliza un quemador a Diésel B5, sobrecalentador, economizador, soplador de hollín y chimenea, 2 bombas de agua de alimentación, 2 bombas de agua desmineralizada, 1 bomba de combustible, 1 tanque desaereador, 1 tanque diario de combustible y panel S800 para integración al sistema DCS de la central; está en servicio.	249362	8063607

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
55	Generación energía eléctrica	Reboiler	Es un intercambiador de calor para la producción de vapor de baja presión (100 psig) mediante el uso de vapor de 180 psig; está en servicio.	249394	8063524
56	Generación energía eléctrica	Cerco perimétrico y garita de ingreso	Es un muro perimétrico que circunda toda la Central con fines de seguridad patrimonial, cuenta con una garita de ingreso para el control de personas y materiales que ingresan y salen; también cuenta con otras puertas de acceso que están normalmente cerradas; está operativo.	249309	8063488
57	Generación energía eléctrica	Talleres y oficinas de mantenimiento	Son los talleres donde se encuentran las herramientas e instrumentos para el mantenimiento del equipamiento mecánico menor, aquí se encuentran las oficinas de la supervisión y planeamiento del mantenimiento de la Central; está en servicio.	249247	8063685
58	Generación energía eléctrica	Bombas de condensado de la unidad N°3	Eran las bombas que extraían el condensado del condensador y lo impulsaban al Desaereador a través de los Calentadores N°1 y N°2; están fuera de servicio.	249334	8063581
59	Generación energía eléctrica	Bombas de condensado de la unidad N°4	Eran las bombas que extraían el condensado del condensador y lo impulsaban al Desaereador a través de los Calentadores N°1 y N°2; están fuera de servicio.	249328	8063624
60	Generación energía eléctrica	Interruptor HCB 580 de la turbina de gas N°2	Es el interruptor HCB de 138 kV que conectaba a la Turbina de gas N°2 a la Sub Estación Eléctrica de 138 kV; está fuera de servicio.	249327	8063430
61	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°1	Marca: Brown Boveri, Tipo: De condensación y flujo simple de escape al condensador, Potencia nominal: 22 MW, 13.8 kV, 3,600 rpm; Generador enfriado con hidrógeno. Turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo fue vapor de 850 psig y que funciona siguiendo el "Ciclo Rankine". La Unidad cuenta con su equipo complementario, bombas de condensado, bombas de aceite de lubricación, extractor de vapor de aceite, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios; el Generador Eléctrico que incluye la excitatriz, paneles eléctricos y de control,	249356	8063520

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			bombas de aceite de alta presión, bombas de aceite para sellado de hidrógeno, bombas de vacío, bomba de transferencia, bomba centrífuga, tanques de aceite, otros; está fuera de servicio.		
62	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°2	Marca: Brown Boveri, Tipo: De condensación y flujo simple de escape al condensador, Potencia nominal: 22 MW, 13.8 kV, 3,600 rpm; Generador enfriado con hidrógeno. Es una turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo fue vapor de 850 psig y que funciona siguiendo el "Ciclo Rankine", está fuera de servicio.	249346	8063548
63	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°3	Marca: General Electric, Tipo: De condensación y flujo simple de escape al condensador, Potencia nominal: 66 MW, cap. Generador: 81 176 kVA, 13.8 kV, 3,600 rpm, Generador enfriado con hidrógeno. Es una turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo fue vapor de 850 psig y que funciona siguiendo el "Ciclo Rankine", está fuera de servicio.	249332	8063584
64	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°4	Marca: General Electric, Tipo: De condensación y flujo simple de escape al condensador, potencia nominal: 66 MW, cap. Generador: 81 176 kVA, 13.8 kV, 3,600 rpm, Generador enfriado con hidrógeno. Es una turbomáquina de generación eléctrica cuyo fluido de trabajo fue vapor de 850 psig y que funciona siguiendo el "Ciclo Rankine", está fuera de servicio.	249320	8063619
65	Generación energía eléctrica	Unidad de emergencia AEG	Marca: AEG, Tipo: De contrapresión, potencia nominal: 3.3 MW, rpm: 1800, tensión: 4.16 kV. Es una turbomáquina de generación eléctrica que operaba con vapor de 850 psig y tenía dos opciones de operación con descarga a la atmósfera y con descarga al Condensador de sobrecarga N°1, está fuera de servicio.	249340	8063560
66	Generación energía eléctrica	Evaporador N°1	Marca: Lummus Company, Tipo: 48-132 bubble tray - U-Tube, Capacidad de salida: 7,310 lbs/hr.	249365	8063522

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			Era un generador de vapor que luego era condensado e ingresaba al sistema de retorno de condensado de la Unidad N° 1, su finalidad era introducir el agua de reposición al sistema; está fuera de servicio.		
67	Generación energía eléctrica	Evaporador N°2	Marca: Lummus Company, Tipo: 48-132 bubble tray - U-Tube, Capacidad de salida: 7,310 lbs/hr. Era un generador de vapor que luego era condensado e ingresaba al sistema de retorno de condensado de la Unidad N° 2, su finalidad era introducir el agua de reposición al sistema; está fuera de servicio.	249360	8063535
68	Generación energía eléctrica	Evaporador N°3	Marca: Worthington Corporation; Tipo: Horizontal de simple efecto; Capacidad de salida: 18,000 lbs/hr. Se encuentra fuera de servicio.	249349	8063579
69	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 1	El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en el primer nivel de la Central; la Unidad N°1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está fuera de servicio.	249361	8063509
70	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 1	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en el primer nivel de la Central; la Unidad N°1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está fuera de servicio.	249369	8063526
71	Generación energía eléctrica	Calentador 3 de unidad 1	El Calentador N°3 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está fuera de servicio.	249371	8063518
72	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 1	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está fuera de servicio.	249373	8063515

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
73	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 2	El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en el primer nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está fuera de servicio.	249351	8063537
74	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 2	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249363	8063539
75	Generación energía eléctrica	Calentador 3 de unidad 2	El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°3 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249366	8063532
76	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 2	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°3 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249368	8063529
77	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 3	El Calentador N°3 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249343	8063586
78	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 3	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249347	8063587
79	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 3	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249343	8063586

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
80	Generación energía eléctrica	Calentador 5 de unidad 3	El Calentador N°5 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249347	8063587
81	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 4	El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249330	8063622
82	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 4	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249331	8063622
83	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 4	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249333	8063624
84	Generación energía eléctrica	Calentador 5 de unidad 4	El Calentador N°5 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249334	8063624
85	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 1	Estos equipos eliminan los gases no condensables del lado vapor del condensador para permitir la condensación total del vapor de la última etapa de la turbina; consiste en un eyector de arranque para evacuar la mayor cantidad de aire y el eyector principal de aire mezclado con vapor; está fuera de servicio.	249354	8063512
86	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 2	Estos equipos eliminan los gases no condensables del lado vapor del condensador para permitir la condensación total del vapor de la última etapa de la turbina; consiste en un eyector de arranque para	249344	8063540

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			evacuar la mayor cantidad de aire y el eyector principal de aire mezclado con vapor; está fuera de servicio.		
87	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 3	Estos equipos eliminan los gases no condensables del lado vapor del condensador para permitir la condensación total del vapor de la última etapa de la turbina; consiste en un eyector de arranque para evacuar la mayor cantidad de aire y el eyector principal de aire mezclado con vapor; está fuera de servicio.	249336	8063595
88	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 4	Estos equipos eliminan los gases no condensables del lado vapor del condensador para permitir la condensación total del vapor de la última etapa de la turbina; consiste en un eyector de arranque para evacuar la mayor cantidad de aire y el eyector principal de aire mezclado con vapor; está fuera de servicio.	249326	8063622
89	Generación energía eléctrica	Condensador de evaporador N°1	Este equipo condensa el vapor generado en el evaporador, el condensado retorna e ingresa como agua de reposición al condensador principal de la Unidad; está fuera de servicio.	249371	8063522 ¹
90	Generación energía eléctrica	Condensador de evaporador N°2	Este equipo condensa el vapor generado en el evaporador, el condensado retorna e ingresa como agua de reposición al condensador principal de la Unidad; está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249366	8063536
91	Generación energía eléctrica	Oficina administrativa	Es la oficina donde se encuentran el Jefe de la Central y asistentes, hay sala de reuniones y cuenta con equipo de aire acondicionado entre otros. Se encuentra operativa.	249339	8063609
92	Generación energía eléctrica	Sala de control	Es la sala donde se encuentran los equipos de control y monitoreo de la Central, aquí se ubican el Jefe de Turno y el Operador de Control, cuenta con equipo de aire acondicionado; está en servicio.	249355	8063562
93	Generación energía eléctrica	Sala electrónica	Es la sala donde se encuentran los PCU de la Central, cuenta con equipo de aire acondicionado; está en servicio.	249357	8063549

¹ Se han corregido las coordenadas del componente N° 89 y N° 90 por un error de tipeo

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
94	Generación energía eléctrica	Sala de turbinas y laboratorio	En la Sala de turbinas se encuentran todas las turbinas de vapor con sus respectivos generadores, paneles de control y de excitación, calentadores de agua de alimentación, etc; estas salas cuentan con ventilación forzada mediante ventiladores en el lado sur como en el norte, filtros en la succión de los ventiladores y ductería para la distribución del aire a lo largo de toda la nave principal de la Central. El laboratorio es el área donde se realiza la medición y control de la calidad del agua de los diferentes sistemas, cuenta con los equipos e instrumentación de medición, también cuenta con un equipo de ventilación de aire, entre otros accesorios; está en servicio	249361	8063543
95	Generación energía eléctrica	Sistemas de condensación y agua de alimentación	Es el sistema donde se realiza la condensación del vapor que viene del caldero recuperador de calor de la Fundición de SPCC, el condensado es bombeado al desaereador y de allí mediante bombas de alimentación es enviado nuevamente al caldero recuperador. El "Sistema de condensación" es donde se realiza la condensación del vapor que viene del caldero recuperador de calor de la Fundición, mediante los Dump Condensers 1 y 2; el condensado del Dump Condenser 1 retorna al Desaereador 3 o 4 a través de los calentadores 3 y 4 de la Unidad 2, el condensado del Dump Condenser 2 retorna directamente al Desaereador 3 o 4; de allí mediante las bombas de la Unidad 3 o Unidad 4 del Sistema de agua de alimentación es enviado nuevamente al caldero recuperador que está en servicio continuo. Los componentes de este sistema se encuentran en el 1er nivel de la Central y consiste en los Dump Condensers o Condensadores de Sobrecarga 1 y 2, Tanques de Condensado 1, 2, 3 de lado sur, Tanques de Condensado 3 y 4 en lado norte, Condensadores 1, 2, 3 y 4, Bombas de Condensado (Hotwell) 1A y 1B de la Unidad 1, Bombas de Condensado (Hotwell) 2A y 2B de la Unidad 2, Bombas de Condensado (Hotwell) 3A y 3B de la Unidad 3, Bombas de Condensado (Hotwell) 4A y 4B de la Unidad 4, Bombas de agua de alimentación 1, 2 y 3 de las Unidades	249314	8063665
				249330	8063630
				249364	8063532

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			1 y 2, Bombas de agua de alimentación 3A, 3B, 3C y Terry de la Unidad 3 y Bombas de agua de alimentación 4A, 4B y 4C (Terry) de la Unidad 4, Desareador 3 y Desareador 4, bombas de transferencia de condensado, válvulas, tuberías y accesorios.		
96	Captación y transporte de agua de mar	Sistema de agua de mar para enfriamiento y condensación	Es el sistema que suministra agua de mar para los intercambiadores de calor del Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes y para los Condensadores de sobrecarga de vapor. El sistema consiste en la infraestructura civil de la captación de agua de mar, un conjunto de equipos como bombas de circulación de agua de mar, bombas de lavado de cedazos, bomba para dragado de lodos, todas las bombas con sus respectivos motores eléctricos, cedazos estacionarios, cedazos rotativos con sus respectivos motores, equipos de izamiento y sus respectivos motores, conjunto de válvulas, tuberías, torres de compensación y accesorios. Actualmente se encuentra en servicio.	249265	8063665
				249310	8063618
				249351	8063516
97	Generación energía eléctrica	Sistema de vapor auxiliar de 180 y 100 psig	Es el sistema que suministra vapor de baja presión de 180 psig para la atomización del petróleo R-500 en los quemadores de SPCC y para el Reboiler para producir vapor de baja presión de 100 psig para el calentamiento de petróleo R-500 del Sistema de Petróleo; cuenta también con estaciones de reducción de vapor de 180 a 100 psig, además de bombas, válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio.	249322	8063671
				249350	8063590
				249371	8063533
				249373	8063478
98	Generación energía eléctrica	Sistema de aire de instrumentos y servicios	Es el sistema que suministra aire comprimido de 100 psig mediante compresoras distribuidas en el lado sur y norte de la Central, son refrigerados mediante el Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes; el aire de instrumentos producido es filtrado, secado y reducido de presión de acuerdo a los requerimientos de los equipos auxiliares de la Central; el sistema cuenta también con tanques de almacenamiento, válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio.	249333	8063614
				249356	8063576
				249376	8063509
99	Generación energía eléctrica			249304	8063602

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
		Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes	Es el sistema que suministra agua tratada para el enfriamiento de los diferentes equipos auxiliares de la Central y de SPCC, cuenta con intercambiadores de calor, bombas, válvulas, tuberías, tanques de expansión para la eliminación de aire del sistema y para la compensación volumétrica por incremento de temperatura del sistema, accesorios, etc.; está en servicio.	249302	8063567
100	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Sistema de agua desalinizada y potable	El Sistema de agua desalinizada y potable, consta de una Planta Desalinizadora N°3, Tanque de almacenamiento de agua desalinizada, Estación de bombeo, red de tuberías, válvulas y accesorios. Parte del agua desalinizada es transformada en potable mediante la dosificación y control de carbonato de sodio y cloro. Este sistema está en servicio.	249240	8063624
				249278	8063639
				249286	8063649
101	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Sistema de agua desmineralizada	Es el sistema que suministra agua desmineralizada para equipos que requieran esta calidad de agua en la Central, como el agua de reposición del Caldero de Vapor Auxiliar y del Caldero de Recuperación de Calor de SPCC, etc.; cuenta un Tanque de almacenamiento de agua desmineralizada, bombas y red de tuberías; está en servicio.	249311	8063548
				249388	8063505
102	Generación energía eléctrica	Sistema de tratamiento de aguas residuales	Es el sistema que trata el agua residual de la central para adecuarlo de acuerdo a la normativa ambiental antes de ser descargado, cuenta con pozos de efluentes y de retención y una red de tuberías; bombas de sumidero; está en servicio.	249345	8063502
				249351	8063498
				249350	8063491
103	Generación energía eléctrica	Sistema de petróleo diésel B5	El Sistema de Petróleo Diésel B5 servía para el arranque de los 4 calderos de fuego directo y para el Generador Diésel Cat Kato; actualmente es el combustible del Caldero de Vapor Auxiliar y del Generador Diésel Cat Kato que están y continuarán en servicio, cuenta con tanques diarios para cada equipo mencionado, bombas, válvulas, filtros, tuberías, accesorios etc.	249362	8063598
				249376	8063502
				249349	8063470

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
104	Generación energía eléctrica	Sistema eléctrico AC y DC	<p>Es el sistema que suministra electricidad a los diferentes equipos de los diferentes sistemas que operan en la Central, de acuerdo a la tensión y tipo de corriente requerida.</p> <p>El sistema consiste en sistemas eléctricos de corriente alterna (AC) de 13.8 kV, 4.16 kV, 0.48 KV, 110V y tienen transformadores de potencia, barras de distribución, celdas en barra, centros de control de motores, interruptores, tableros eléctricos; está en servicio.</p> <p>El Sistema de corriente continua (DC) de 110V incluye a los Bancos de Batería, cargadores, interruptores, tableros o paneles de distribución, cableados y accesorios; está en servicio.</p>	249354	8063559
105	Generación energía eléctrica	Tanque diario de petróleo industrial 500	<p>El Tanque Diario pertenece al Sistema de Petróleo Industrial 500, tiene una capacidad máxima de 5300 barriles, abastecía mediante bombas a los 4 calderos de fuego directo de la CT Ilo; cuenta con una tubería de conexión para el ingreso de petróleo desde los tanques de almacenamiento, tubería de salida y tubería de retorno al tanque, un calentador de petróleo para mejorar la fluidez del bombeo, válvulas, etc.</p> <p>El Tanque Diario continuará para servicio de SPCC junto con sus tuberías de conexión, calentador de petróleo, válvulas y accesorios correspondientes.</p>	249356	8063361
106	Generación energía eléctrica	Sistema de petróleo industrial 500	<p>El Sistema de Petróleo Industrial 500 está fuera de servicio y abastecía a los 4 calderos de fuego directo de la CT Ilo, los cuales se encuentran en una Caseta de Bombas compartida por los equipos de la CT Ilo y de SPCC, cabe precisar que la caseta es propiedad de SPCC. Los equipos son 4 bombas de servicio de petróleo, una tubería de suministro, una tubería de retorno, estación de bombas para cada caldero, calentadores, válvulas, instrumentación, accesorios, etc. La Caseta de Bombas permanecerá en servicio donde continuarán operando las bombas de SPCC y solo serán desmontadas las bombas, válvulas, tuberías,</p>	249339	8063625
				249330	8063418
				249325	8063462

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas	
				Este	Norte
			conexiones y accesorios correspondientes a la CT Ilo propiedad de Engie.		
107	Generación energía eléctrica	Sistema de vapor principal (manifold)	Es el cabezal principal de vapor de 850 psig, el cual interconecta los 4 calderos de vapor y las 4 turbinas de vapor; está fuera de servicio.	249322	8063671
				249355	8063583
				249375	8063527

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

A continuación, se ofrece una descripción detallada de los procesos y componentes que forman parte de la CT Ilo. La numeración que se incluye entre paréntesis (N°) a lo largo de la descripción corresponde a los componentes descritos en la tabla precedente.

2.2.1.1 Procesos de Captación y Transporte de Agua de Mar

La CT Ilo utiliza agua de mar para satisfacer sus requerimientos de abastecimiento de agua. El agua de mar es usada para dos propósitos fundamentales:

- Producir agua dulce para satisfacer el consumo de la CT Ilo, en los procesos industriales y el abastecimiento de agua desalinizada del área de la fundición de SPCC.
- Proporcionar agua de enfriamiento para la condensación de vapor del caldero de recuperación de calor de la fundición de SPCC y para enfriamiento del sistema de agua en circuito cerrado (denominado sistema de enfriamiento de cojinetes). El agua de mar proviene de la poza de captación a una tasa nominal de 23,000 gpm, por bomba de servicio. La poza de captación se encuentra ubicada al norte de la CT Ilo y fue construida en el año 1959.

El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

- El agua de mar es captada en la toma de agua de mar (N° 96), el agua pasa por un sistema de cedazos rotativos para luego pasar por cualquiera de las 6 bombas de circulación de agua de mar, las cuales tienen una capacidad de 23,000 gpm cada bomba.
- El agua de mar es bombeada hasta la planta de fuerza mediante tres tuberías de 48" de diámetro, las cuales incluyen torres de compensación para el alivio de presión, el agua de mar es distribuida para los siguientes usos:

a. Condensación de vapor:

- Para condensadores de turbina

El agua de mar es transportada hasta cada uno de los cuatro condensadores de vapor de las turbinas mediante dos líneas de 36" de diámetro para cada condensador, el agua de mar pasa por el haz de tubos al interior del condensador, enfría el vapor procedente de las turbinas y descarga en la cámara colectora de descarga de agua de mar.

Para cada condensador existe una cámara de descarga (N° 20, 21, 22 y 23), las cuatro cámaras colectoras de cada condensador descargan a una cámara colectora común de descarga (N°24), la cual evacúa el agua hacia el mar mediante tuberías de 48" de diámetro.

Actualmente en los condensadores se encuentra operativo la caja de agua de mar solo para operaciones de mantenimiento de las líneas principales de agua de mar. Después del PAP seguirá en operación las mismas cajas de agua de mar.

- Para condensadores de sobrecarga

Para los condensadores de sobrecarga, el agua de mar es igualmente tomada de las tuberías principales de agua de mar, el agua pasa por el haz de tubos de los condensadores de sobrecarga o dump condensers 1 y 2, para luego ser retornada nuevamente al mar mediante la cámara colectora común de descarga de agua de mar (N°24).

Actualmente y después del PAP las líneas de agua de mar para los dos condensadores de sobrecarga seguirán operativos.

b. Desalinización de agua de mar

El agua de mar es usada para el proceso de desalinización en la planta desalinizadora N°3.

c. Sistema de enfriamiento para cojinetes

El agua de mar es usada para el enfriamiento del sistema de agua de circuito cerrado (denominado sistema de enfriamiento de cojinetes o bearing cooling). Los componentes asociados son: Cámara de descarga N°1, N°2, N°3 y N°4 (procesos del 20 al 23); cámara colectora de descarga de agua de mar (proceso 24); y sistema de agua de mar para enfriamiento y condensación (proceso 29)

En los Anexos 2.3 y 2.4, se muestra el plano del Sistema de Captación y Transporte de Agua de Mar y el diagrama de flujo del Sistema de Captación y Transporte de Agua de Mar.

2.2.1.2 Procesos de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Dulce

El agua de mar es enviada mediante el sistema de tuberías a las plantas desalinizadoras, donde parte de ella se convertirá en agua desalinizada.

El agua dulce o desalinizada producida es enviada a los tanques de almacenamiento ubicados dentro de la central para luego ser desmineralizada y convertirse en agua pura para el proceso de generación de vapor para producción de energía eléctrica y para el proceso.

Los componentes que forman parte de este proceso son los siguientes:

- Plantas Desalinizadoras N°1 y 2 (N°12 y N°13)

La CT Ilo contaba con dos plantas desalinizadoras (DSP) por evaporación DSP1 (N°12) y DSP2 (N°13), en las cuales el proceso consistía en calentar el agua de mar bajo presión y luego introducirla en una cámara donde se mantiene cierto grado de vacío. Al perder bruscamente la presión, una parte del agua se convierte en vapor, el cual pasa a través de filtros y finalmente se condensa al entrar en contacto con la superficie fría de los tubos de un condensador por los cuales hacemos circular también agua de mar fría.

El resto del agua que no se ha vaporizado se hace pasar a una segunda cámara donde la presión es aún más baja; se repite el proceso obteniéndose una nueva cantidad de vapor que será condensado con en la etapa anterior para obtener el destilado.

La planta N°1 estaba formada por 4 evaporadores, cada evaporador tenía 6 etapas básicas, lo que da un total de 24 etapas, en las cuales la presión es sucesivamente más baja. Como fuente de calor, para calentar el agua de mar, se utilizaba vapor que se extrae de las turbinas de vapor.

Ambas plantas cuentan con pozos de sedimentación cada una (N°40 y 41), las cuales sirven para desarenar el agua de mar antes de entrar al proceso de desalinización.

Actualmente estas plantas se encuentran fuera de servicio, en el caso de la DSP1 solo queda la estructura civil remanente (N°12), en el caso de la DSP2 (N°13) se retirarán los equipos y se demolerán parte de las fundaciones instalados sobre el sótano, a excepción del pozo de sedimentación y que es usado para el suministro de agua de mar para la desalinizadora 3, este pozo seguirá en servicio después del PAP.

- Planta Desalinizadora N°3 (DSP3 – N°14)

La planta desalinizadora DSP3 (N°14) produce agua destilada por el método de “compresión mecánica de vapor”, de una capacidad inicial de 275 gal/min opera a una capacidad actual de 170 gal/min. La planta desalinizadora tiene como componentes un evaporador de 2 etapas, un compresor de vapor como motor eléctrico de 1000 HP, incluye bombas, motores eléctricos, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios.

Actualmente la planta desalinizadora DSP3 se encuentra en servicio, después del PAP la planta seguirá en servicio.

El agua producida por la planta desalinizadora DSP3 será almacenada en el tanque de agua desalinizada para luego ser enviada al circuito de agua de la central.

- Tanques de almacenamiento (N°48) y caseta de bombas de agua desalinizada (N°42)

La producción de agua desalinizada es almacenada en un tanque con una capacidad de 5,000 m³ el cual recibe la producción de agua de la planta desalinizadora DSP3, este tanque está interconectado con un sistema de bombeo, el cual envía el agua desalinizada al sistema de condensado de la central para el circuito agua – vapor del proceso de generación de energía eléctrica y para la desmineralización con el fin de obtener agua pura para la producción de vapor.

Actualmente y después del PAP, los tanques de almacenamiento y el sistema de bombeo continuarán en servicio.

- Planta Desmineralizadora (N°15) y Tanque de agua desmineralizada (N°53)

El sistema de desmineralización incluye dos torres de intercambio iónico con una capacidad de 140 gpm, además cuenta con un sistema de neutralización para la regeneración de las torres. El principio de funcionamiento se basa en el método del intercambio iónico para remover los iones del agua. Los iones positivos o cationes son removidos por un lecho de resina catiónica y los iones negativos o aniones son removidos por un lecho de resina aniónica.

El agua producida en la planta desmineralizada sirve para el sistema de reposición de agua del ciclo de vapor de las turbinas y es almacenada en un tanque de agua desmineralizada (N°53).

Actualmente la planta desmineralizadora se encuentra en servicio, luego de la implementación del PAP la planta continuará en servicio.

- Tanques de condensado (N°39)

Estos tanques almacenan el condensado que se produce en los condensadores de sobrecarga, actualmente existen 3 tanques de almacenamiento de los cuales 02 tienen una capacidad de 25,000 galones y 01 tanque tiene una capacidad de 37,000 galones.

Estos tanques sirven también para almacenar el excedente de condensado producido en los condensadores de las turbinas a vapor, este condensado será luego repuesto al ciclo agua-vapor cuando se requiera.

- Sistema de agua desmineralizada (N°101)

El sistema de agua desmineralizada incluye el conjunto de tuberías, válvulas, bombas de transferencia, almacenamiento de agua que servía para poder suministrar agua a los calderos de vapor, al caldero de vapor de auxiliar y al caldero de recuperación de calor de la fundición de SPCC.

En los Anexos 2.5 y 2.6, se muestra el plano con el proceso de Desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce y el diagrama de flujo del proceso de Desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce, respectivamente.

2.2.1.3 Procesos de Generación de Energía Eléctrica

a. Generación de Energía Eléctrica a través de turbinas a vapor

- El proceso empieza con la producción de vapor sobre calentado en las cuatro calderas a vapor (N°1, 2, 3 y 4), los cuatro calderos necesitan de petróleo diésel B5 (N°103) para el encendedor de chispa eléctrica, este encendedor tiene como misión iniciar la combustión para que los quemadores que usan combustible del sistema de petróleo industrial 500 (N°105 y N°106) puedan encender con mayor facilidad, cabe mencionar que el sistema de petróleo industrial 500 cuenta con equipamiento como bombas, válvulas, calentadores de petróleo, que ayudan a enviar el petróleo hacia los cuatro calderos.
- Los calderos tienen un domo superior y un domo inferior unidos entre sí por los tubos generadores de vapor, el agua de alimentación que proviene del sistema de condensación y agua de alimentación (N°95) entra al domo superior y llena completamente los tubos generadores, el domo inferior y todos los demás tubos que forman las paredes, el piso y el techo del caldero. El calor producido por la combustión de petróleo, llega a los tubos y hace que el agua contenida en su interior se caliente hasta llegar a hervir, dando lugar a una

circulación natural donde el agua fría baja hacia el domo inferior y el agua más caliente sube hacia el domo superior, el vapor saturado que se va produciendo se acumula en la parte superior del domo, para luego pasar por un sobre calentador (tubos en forma de U), el cual sirve para convertir el vapor saturado en vapor sobre calentado. Este vapor es descargado por los cuatro calderos al sistema de vapor principal (N°107) el cual interconecta los cuatro calderos con las cuatro turbinas de vapor.

- El vapor sobre calentado es enviado a las cuatro turbinas a vapor (N°61, 62, 63, 64) las cuales aprovechan la energía del vapor para producir energía eléctrica a través de los generadores eléctricos acoplados a cada turbina, el conjunto turbina – generador 1 y 2 producen 22 MW de potencia eléctrica y un nivel de voltaje de 13.8 kV, el conjunto turbina – generador 3 y 4 producen 66 MW de potencia eléctrica y un nivel de voltaje de 13.8 kV. Cada turbina cuenta con sus sistemas auxiliares como bombas de aceite de lubricación, extractor de vapor de aceite, conjunto de válvulas, accesorios, tuberías; así mismo, cada generador cuenta con su sistema de excitación, paneles eléctricos y los cuatro generadores son enfriados mediante hidrogeno, el cual es producido en la planta de hidrogeno existente de la central (N°49).
- Además, se cuenta con el sistema eléctrico en AC y DC (N°104) el cual consta de los transformadores de potencia (N°29, N°30) los cuales son los encargados de elevar el voltaje de 13.8 kV a 138 kV, y los tableros de media tensión (4.16 kV), baja tensión (0.48 kV) y corriente continua (110 VDC) que se usan para la operación del equipamiento de la central
- El vapor luego de pasar por cada una de las turbinas a vapor, será enviado a los condensadores que están instalados en el exhaust de la turbina (N°5, N°6, N°7, N°8), este vapor es condensado en el interior del condensador mediante un haz de tubos por donde se pasa agua de mar, el condensador requiere de eyectores y condensadores (N°85, N°86, N°87, N°88) para eliminar gases no condensables del lado de vapor del condensador para permitir la condensación total del vapor de la última etapa de la turbina, tiene un eyector de arranque y un eyector principal.
- El condensado es almacenado en el pozo hotwell de cada turbina, para luego ser enviado mediante las bombas de condensado (N°58 y N°59) hacia los calentadores 1 y 2 de cada turbina (TV1: N°69, N°70; TV2: N°73, N°74; TV3: N°77, N°78; TV4: N°81, N°82) y el evaporador condensador (N°66, N°67, N°68, N°89, N°90) en la turbina 1 y 2 para aprovechar el vapor extraído en cada turbina y aumentar la temperatura del condensado.
- Luego de ello, el condensado calentado llega hasta los desareadores 3 y 4 (N°10 y N°11) donde se reduce el oxígeno disuelto a niveles permisibles para el sistema de agua de alimentación (N°95). Este condensado convertido ya en agua de alimentación para los calderos, es succionado de los desareadores por las bombas de agua de alimentación (N°95) pasan nuevamente por otros calentadores de cada una de las unidades (TV1: N°71, N°72; TV2: N°75, N°76; TV3: N°79, N°80; TV4: N°83 y N°84), para aumentar la temperatura del agua de alimentación hasta 360°F, para luego entrar nuevamente a las calderas de fuego directo.
- Como equipo de emergencia cuenta con una turbina a vapor de 3.3 MW AEG (N°65), que utilizaba el vapor remanente del caldero de recuperación de calor de la Fundición de SPCC. El equipo se encuentra fuera de servicio.

b. Generación de energía eléctrica mediante turbinas a gas

- Las turbinas a gas 1 y 2 (N°32, N°33) trabajan bajo el principio de funcionamiento del ciclo Joule Bryton, estas turbinas tienen una potencia de 39.29 MW y 40 MW respectivamente, cuentan con equipos auxiliares como filtros de aire, toma de aire, chimeneas, bombas y filtros de diésel, generador eléctrico de 13.8 kV. La turbina a gas consta de un compresor y una turbina unidos mecánicamente en un mismo eje, el aire pasa por la toma de aire y los filtros, para luego ser comprimido en el compresor y ser enviado a la cámara de combustión

de cada turbina, donde combustiona con el combustible diésel B5, los gases de escape producto de la combustión pasan por la turbina, la cual produce energía cinética que es transmitida al generador acoplado a la turbina.

- Las turbinas a gas requieren combustible diésel B5, el combustible es tomado de los tanques diarios de cada unidad (N°34 y N°35), el combustible a la salida del tanque se interconecta con la estación de centrifugas de diésel N°37) el cual mejora la calidad del diésel almacenado en los tanques, este combustible mejorado es succionado por las bombas de alimentación de cada turbina y enviado mediante el sistema de distribución a la cámara de combustión.
- La turbina a gas TG2 requiere para sus componentes agua de enfriamiento, para ello se cuenta con un enfriador mediante ventiladores fin fan coolers (N°36), el cual es un intercambiador de calor, donde el agua de enfriamiento pasa al interior de unos tubos con aletas y cede calor al aire que pasa exteriormente mediante la acción de ventiladores.
- Para el tratamiento de los drenajes producidos en las turbinas a gas, se cuenta con un separador de agua y aceites (N°38).
- El generador de las turbinas a gas produce energía eléctrica a un voltaje de 13.8 kV, para poder conectarlo a la red se usan dos transformadores de potencia (N°30, N°36) los cuales elevan la tensión de 13.8 kV a 138 kV, adicionalmente para la sincronización con la red eléctrica existente, la TG2 cuenta con el interruptor HCB 580 en 138 kV (N°60).

c. Generación de energía eléctrica mediante grupo diesel

- La central térmica Ilo cuenta con un grupo de emergencia Cat Kato (N°16) con potencia de 3.3 MW a un nivel de tensión 4.16 kV, este equipo usa como combustible del sistema de petróleo diésel B5 (N°103), este grupo solo opera cuando la central se encuentra en condiciones de emergencia.

d. Sistemas Auxiliares

- Para el soplado de hollín, se cuenta con una compresora Soot Blower (N°17) la cual distribuye aire de alta presión para el soplado del hollín en los cuatro calderos de fuego directo.
- La central requiere vapor auxiliar de 180 psig y 100 psig, para el arranque de la desalinizadora 3 y otros usos en la fundición de SPCC, para la producción de vapor de 180 psig se utiliza el caldero de vapor auxiliar (N°54) el cual también requiere del sistema de petróleo diésel B5 (N°103), para la producción de vapor auxiliar se usa el reboiler (N°55).
- La central cuenta con un sistema de aire de instrumentos y servicios, el cual consta de compresoras de aire a 100 psig las cuales son refrigeradas por el sistema de agua de enfriamiento (N°99), el sistema de aire de instrumentos sigue en servicio para los equipos existentes de la CT Ilo y para equipos de SPCC.
- Para condensar el vapor excedente del cabezal de vapor principal (N°107) se cuentan con dos condensadores de sobrecarga (N°44, N°45), el condensado obtenido es enviado al sistema de condensación y agua de alimentación (N°95), además el condensador de sobrecarga 2 (N°45) cuenta con un cuarto eléctrico (N°27) donde se encuentra el centro de control de motores y el tablero de adquisición de señales.
- La CT Ilo cuenta con una sala de turbinas y laboratorio (N°94) el cual está construido de concreto, cuenta con dos niveles, en el primer nivel se encuentra los equipos auxiliares de la central, en el segundo nivel se encuentra la sala de turbinas, la sala de control (N°92) donde se operan y monitorean remotamente mediante un sistema de control distribuido (DCS) todos los equipos de la central, sala electrónica (N°93) donde se encuentran los tableros del DCS, la oficina administrativa (N°91) donde se encuentra el jefe de central y asistentes. En

su techo, se encuentra instalada la grúa pórtico de 15 y 60 toneladas (N°25) la cual se usaba para labores de mantenimiento.

- Fuera del edificio de turbinas se encuentra el patio de almacenamiento temporal (N°9) donde se depositan temporalmente los residuos de la central, el pozo de retención de efluentes (N°19) que sirve para centralizar el sistema de drenajes y efluentes, el pozo de efluentes final (N°18) donde previa verificación del análisis de calidad del agua se descarga al mar, todos estos equipos forman parte del sistema de tratamiento de aguas residuales (N°102)
- Se cuenta con un sistema de enfriadores de aire para la unidad 4 (N°43) donde el agua de enfriamiento que pasa por el interior de tuberías con aletas de calor cede calor al aire que pasa exteriormente mediante la acción de ventiladores de aire
- Como facilidades de la central se cuenta con un comedor (N°46) donde se sirven los alimentos al personal que labora en la central, duchas y servicios higiénicos (N°47), almacén (N°50), comedor de contratistas (N°51), taller eléctrico (N°52), cerco perimétrico y garita de ingreso (N°56), talleres y oficinas de mantenimiento (N°57).

En los *Anexos 2.7 y 2.8*, se muestra el plano con el Proceso de Generación de energía eléctrica y el diagrama de flujo del Proceso de Generación de energía eléctrica, respectivamente.

2.2.2 Situación del PAP Aprobado

En la siguiente tabla se listan los componentes materia del PAP aprobado, los cuales totalizaban 42 componentes. Asimismo, se indican el estado en el cual se encuentra las actividades de abandono actualmente.

Tabla 2-4: Componentes declarados en el Plan de Abandono Parcial Aprobado

Ítem	Proceso	Componente	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
			Este	Norte
1	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°1	249384	8063536
2	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°2	249379	8063549
3	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°3	249367	8063582
4	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°4	249305	8063669
12	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Fundación planta desalinizadora N°1 parte superior	249320	8063523
13	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desalinizadora N°2	249278	8063642
17	Generación energía eléctrica	Compresora soot blower	249362	8063497
25	Generación energía eléctrica	Grúa pórtico de 15 y 60 toneladas y rieles	249364	8063489
26	Generación energía eléctrica	Pórticos metálicos, postes de madera de LLTT y cables eléctricos	249335.9	8063501
			249326.7	8063499
28	Generación energía eléctrica	Transformador IT3	249298	8063581
29	Generación energía eléctrica	Transformador IT4	249295	8063606
30	Generación energía eléctrica	Transformador IT5	249253	8063627
31	Generación energía eléctrica	Transformador IT6 y transformador de reserva	249284	8063531
32	Generación energía eléctrica	Turbina a gas N°1	249251	8063598
33	Generación energía eléctrica	Turbina a gas N°2	249263	8063564
34	Generación energía eléctrica	Tanque diario diésel TG1	249226	8063612

² Hasta noviembre del 2021

Ítem	Proceso	Componente	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S		Estado de las Actividades de abandono ²
			Este	Norte	
35	Generación energía eléctrica	Tanque diario diésel TG2	249229	8063555	En proceso de abandono.
36	Generación energía eléctrica	Fin fan cooler TG2	249302	8063567	Abandonado
37	Generación energía eléctrica	Estación de centrifugas de diésel	249219	8063575	Abandonado
38	Generación energía eléctrica	Separador de agua y aceites de la TG1 y TG2	249220	8063590	En proceso de abandono
40	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Pozo de sedimentación de la DSP1	249320	8063548	En proceso de abandono
49	Generación energía eléctrica	Planta de hidrogeno	249398	8063515	Abandonado
60	Generación energía eléctrica	Interruptor HCB 580 de la turbina de gas N°2	249327	8063430	Abandonado
61	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°1	249356	8063520	Abandonado
62	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°2	249346	8063548	Abandonado
63	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°3	249332	8063584	Abandonado
64	Generación energía eléctrica	Unidad turbina vapor y generador N°4	249320	8063619	Abandonado
65	Generación energía eléctrica	Unidad de emergencia AEG	249340	8063560	Abandonado
66	Generación energía eléctrica	Evaporador N°1	249365	8063522	Abandonado
67	Generación energía eléctrica	Evaporador N°2	249360	8063535	Abandonado
68	Generación energía eléctrica	Evaporador N°3	249349	8063579	Abandonado
70	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 1	249369	8063526	Abandonado
71	Generación energía eléctrica	Calentador 3 de unidad 1	249371	8063518	Abandonado
72	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 1	249373	8063515	Abandonado
81	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 4	249330	8063622	Abandonado
82	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 4	249331	8063622	Abandonado
85	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 1	249354	8063512	Abandonado

Ítem	Proceso	Componente	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S		Estado de las Actividades de abandono ²
			Este	Norte	
86	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 2	249344	8063540	Abandonado
87	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 3	249336	8063595	Abandonado
88	Generación energía eléctrica	Eyectores y condensadores de unidad 4	249326	8063622	Abandonado
89	Generación energía eléctrica	Condensador de evaporador N°1	249366	8063536	Abandonado
106	Generación energía eléctrica	Sistema de petróleo industrial 500	249339	8063625	En proceso de abandono
			249330	8063418	En proceso de abandono
			249325	8063462	En proceso de abandono

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

2.2.3 Situación *Proyectada*

2.2.3.1 Componentes a abandonar

En la siguiente tabla se describen los componentes que serán abandonados como parte de la presente Modificación del PAP y en el *Anexo 2.9* se muestra la ubicación de estos dos (02) componentes que serán abandonados. Asimismo, en el *Anexo 2.10* se adjunta el panel fotográfico.

Cabe señalar que todos los componentes se encuentran al interior del edificio principal, el cual continuarán en funcionamiento, posterior al abandono. Las áreas a ser liberadas serán entregadas a SPCC para que esta empresa defina el uso que crea conveniente.

Tabla 2-5: Componentes que comprenden la Modificación del PAP

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
1	69	Calentador 1 de Unidad 1	Este componente se encuentra dentro del edificio principal y ocupa un área aproximada de 6 m ² . El Calentador 1 del agua de alimentación se encuentra en el primer nivel de la Central; la Unidad 1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor. Actualmente se encuentra fuera de servicio.	249360	8063509
2	73	Calentador 1 de Unidad 2	Este componente se encuentra dentro del edificio principal y ocupa un área aproximada de 8 m ² . El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en el primer nivel de la Central; su función era calentar el agua cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está fuera de servicio.	249350	8063536

Fuente: Engie, 2022.

2.2.3.2 Componentes Post Modificación del Plan de Abandono Parcial

Los componentes que quedarán posterior a la ejecución de las actividades de abandono señaladas en la presente Modificación del PAP totalizan 63, tal como se indica en la siguiente tabla. En el *Anexo 2.11* se muestra la ubicación de los componentes que quedarán luego la ejecución de la presente Modificación del PAP.

Cabe resaltar que permanecerán algunos sistemas auxiliares de la CT Ilo en operación que no serán retirados. Asimismo, la CT Ilo mantiene el proceso de generación mediante un generador diésel Cat Kato de 3.3 MW para casos de emergencia, tal como se señaló en el PAP aprobado.

Tabla 2-6: Componentes que permanecerán Post Modificación del PAP

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
5	Generación energía eléctrica	Condensador N°1	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar para operaciones de mantenimiento y el lado condensado para operaciones de llenado inicial de agua de la Caldera de recuperación de calor de Fundición.	249356	8063519
6	Generación energía eléctrica	Condensador N°2	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar para operaciones de mantenimiento de las líneas principales de agua de mar.	249347	8063546
7	Generación energía eléctrica	Condensador N°3	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar para operaciones de mantenimiento.	249334	8063581
8	Generación energía eléctrica	Condensador N°4	El condensador fue el intercambiador de calor donde se condensaba el vapor que salía de la última etapa de la turbina mediante un haz de tubos por donde circulaba agua de mar; actualmente está operativo la caja de agua de mar solo para operaciones de mantenimiento.	249319	8063622
9	Generación energía eléctrica	Patio de almacenamiento temporal	Lugar de almacenaje de materiales y equipos residuales para su posterior disposición de acuerdo a la normativa vigente; está en servicio.	249333	8063470
10	Generación energía eléctrica	Desaareador N°3	Es un calentador abierto y que permite la reducción del oxígeno disuelto a niveles permisibles en el agua de alimentación de la Caldera de recuperación de calor; está en servicio.	249355	8063596

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
11	Generación energía eléctrica	Desaereador N°4	Es un calentador abierto y que permite la reducción del oxígeno disuelto a niveles permisibles en el agua de alimentación de la Caldera de recuperación de calor en servicio; está en servicio.	249343	8063631
14	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desalinizadora N°3	Es una planta que produce agua destilada por el método de "Compresión mecánica de vapor", con una capacidad inicial de 275 gal/min (2006) y de una capacidad actual de 170 gal/min. Incluye evaporador de 2 etapas y compresor de vapor con motor eléctrico de 1000 HP y sistema de control; incluye bombas, motores eléctricos, intercambiador de calor, conjunto de válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio	249240	8063624
15	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Planta desmineralizadora	Tiene una capacidad de 140 gal/min, tiene 2 torres de Intercambio Iónico de lecho mixto y sistema de neutralización para la regeneración. Es una planta que desmineraliza el agua mediante el método de intercambio iónico para remover los iones del agua. Los iones positivos o cationes son removidos por un lecho de resina catiónica y los iones negativos o aniones son removidos por un lecho de resina aniónica; está en servicio.	249312	8063545
16	Generación energía eléctrica	Generador Diesel Cat Kato	Marca: CAT KATO, Capacidad: 3.3 MW, Tensión: 4.16 kV. Es un generador eléctrico que es operado para situaciones de emergencia por pérdida de suministro de energía eléctrica de los sistemas de servicios auxiliares de la CT Ilo, es capaz de sincronizar en 5 minutos; este grupo opera con combustible diésel B5 y el interruptor del generador se conecta directamente a la barra de 4160 V. Incluye accesorios, tanque diario de diésel, encapsulado para ruido y sistema eléctrico; sistema de control adaptado para arranque en Black Start y operación en Isla, compresor de aire con tanque de almacenamiento para arranque; sistema de almacenamiento de nitrógeno en botellas, para arranque en condición de emergencia por falta de aire en tanque de almacenamiento o falla de compresor, centrifuga de diésel Alfa Laval, motores auxiliares y accesorios; está en servicio.	249376	8063502

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
18	Generación energía eléctrica	Pozo de efluentes final	Es el pozo final de efluentes donde previa verificación y análisis de la calidad de agua se descarga al mar; está en servicio.	249347	8063500
19	Generación energía eléctrica	Pozo de retención de efluentes	Se ha centralizado el sistema de drenajes y efluentes para asegurar que los efluentes antes de su descarga al mar pasen por un sistema de inspección y descargas por etapas, se incluye la etapa de separación de aceite y grasas del agua de drenaje; está en servicio.	249342	8063479
20	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°1	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°1 y otros enfriadores de la Unidad N°1, también de enfriadores de sistemas auxiliares actualmente en servicio.	249339	8063511
21	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°2	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°2 y otros enfriadores de la Unidad N°2, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249329	8063539
22	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°3	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°3 y otros enfriadores de la Unidad N°3, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249312	8063574
23	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°4	Es el pozo de salida del agua de circulación que pasaba principalmente por el lado de agua de mar del Condensador N°4 y otros enfriadores de la Unidad N°4, también de enfriadores de sistemas auxiliares; está en servicio.	249279	8063613
24	Captación y transporte de agua de mar	Cámara colectora de descarga de agua de mar	Es el pozo colector del agua del Sistema de circulación de agua de mar; está en servicio.	249261	8063648
27	Generación energía eléctrica	Cuarto eléctrico del condensador de sobrecarga	Es un cuarto donde está el tablero eléctrico que alimenta a los equipos electromecánicos del Condensador de Sobrecarga N°2; está en servicio.	249291	8063626

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
39	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanques de condensado	Son tanques de almacenamiento del agua condensada que se origina en los condensadores de vapor de sobrecarga, continúan en servicio.	249388	8063505
41	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Pozo de sedimentación de la DSP2	Es el pozo de desarenado del agua de mar que ingresaba a la Planta Desalinizadora N°2 y actualmente suministra agua de mar a la Planta Desalinizadora N°3; está en servicio.	249274	8063660
42	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Caseta de bombas de agua desalinizada	Es la estación de bombeo del agua almacenada en el Tanque de agua desalinizada al sistema de agua; está en servicio.	249306	8063637
43	Generación energía eléctrica	Enfriadores de aire de la unidad N°4	Es un intercambiador de calor, donde el agua de enfriamiento que pasa por el interior de tuberías con aletas cede calor al aire que pasa exteriormente mediante la acción de ventiladores de aire; está en servicio.	249305	8063602
44	Generación energía eléctrica	Condensador de sobrecarga N°1	Capacidad de carga de vapor: 200,000 lbs/h.; Requerimiento de agua de mar: 10,600 gpm. Es un equipo estático que permite la condensación del vapor de alta presión (850 psig) que proviene del Caldero de recuperación de calor de SPCC, está en servicio.	249332	8063556
45	Generación energía eléctrica	Condensador de sobrecarga N°2	Es un equipo estático que permite la condensación del vapor de alta presión (850 psig) que proviene del Caldero de recuperación de calor de SPCC; está en servicio	249271	8063671
46	Generación energía eléctrica	Comedor	Es el área donde se sirve alimentos al personal que labora en la Central; está en servicio.	249294	8063699
47	Generación energía eléctrica	Duchas y servicios higiénicos	Es el área destinada para el aseo del personal de la Central; está en servicio.	249312	8063689

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
48	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanque de agua desalinizada	Es el tanque donde se almacena el agua producida por la Planta Desalinizadora N°3; está en servicio.	249315	8063649
50	Generación energía eléctrica	Almacén CT Ilo1	Es el lugar de almacenaje de materiales, repuestos y equipos requeridos para el mantenimiento y continuidad operativa de la Central; está en servicio.	249262	8063522
51	Generación energía eléctrica	Comedor contratistas	Es el área donde se sirve alimentos al personal contratista que realiza labores eventuales en la Central; está en servicio.	249316	8063475
52	Generación energía eléctrica	Taller eléctrico	Es el lugar que cuenta con las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el mantenimiento del equipamiento eléctrico menor, está en servicio.	249348	8063600
53	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Tanque de agua desmineralizada	Es el tanque donde se almacena el agua producida por la Planta Desmineralizadora; está en servicio.	249349	8063619
54	Generación energía eléctrica	Caldero de vapor auxiliar	Marca: APIN, Tipo: D, Capacidad: 24,000 lbs/h (10.8 t/h), 220 Psig, 430°F. El Caldero de vapor auxiliar es de baja presión (200 psig) suministra vapor directamente al Sistema de Vapor Auxiliar de 180 psig; utiliza un quemador a Diésel B5, sobrecalentador, economizador, soplador de hollín y chimenea, 2 bombas de agua de alimentación, 2 bombas de agua desmineralizada, 1 bomba de combustible, 1 tanque desaereador, 1 tanque diario de combustible y panel S800 para integración al sistema DCS de la central; está en servicio.	249362	8063607
55	Generación energía eléctrica	Reboiler	Es un intercambiador de calor para la producción de vapor de baja presión (100 psig) mediante el uso de vapor de 180 psig; está en servicio.	249394	8063524
56	Generación energía eléctrica	Cerco perimétrico y garita de ingreso	Es un muro perimétrico que circunda toda la Central con fines de seguridad patrimonial, cuenta con una garita de ingreso para el control de personas y	249309	8063488

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
			materiales que ingresan y salen; también cuenta con otras puertas de acceso que están normalmente cerradas; está operativo.		
57	Generación energía eléctrica	Talleres y oficinas de mantenimiento	Son los talleres donde se encuentran las herramientas e instrumentos para el mantenimiento del equipamiento mecánico menor, aquí se encuentran las oficinas de la supervisión y planeamiento del mantenimiento de la Central; está en servicio.	249247	8063685
58	Generación energía eléctrica	Bombas de condensado de la unidad N°3	Eran las bombas que extraían el condensado del condensador y lo impulsaban al Desaereador a través de los Calentadores N°1 y N°2; están fuera de servicio.	249334	8063581
74	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 2	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está en servicio el by pass del agua de alimentación.	249363	8063539
75	Generación energía eléctrica	Calentador 3 de unidad 2	El Calentador N°3 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; sirve para el calentamiento del retorno del agua condensada del Dump Condenser 1 al Desaereador 3 o al Desaereador 4.	249366	8063532
76	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 2	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; sirve para el calentamiento del retorno del agua condensada del Dump Condenser 1 al Desaereador 3 o al Desaereador 4.	249368	8063529
77	Generación energía eléctrica	Calentador 1 de unidad 3	El Calentador N°1 del agua de alimentación se encuentra en una plataforma intermedia de la Unidad; la Unidad N°3 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, está abierto el by pass del agua condensada.	249343	8063586

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
78	Generación energía eléctrica	Calentador 2 de unidad 3	El Calentador N°2 del agua de alimentación se encuentra en una plataforma intermedia de la Unidad; la Unidad N°3 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está abierto el by pass del agua condensada.	249347	8063587
79	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 3	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°3 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está abierto el by pass del agua de alimentación.	249343	8063586
80	Generación energía eléctrica	Calentador 5 de unidad 3	El Calentador N°5 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°3 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está abierto el by pass del agua de alimentación.	249347	8063587
83	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 4	El Calentador N°4 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está abierto el by pass del agua de alimentación.	249333	8063624
84	Generación energía eléctrica	Calentador 5 de unidad 4	El Calentador N°5 del agua de alimentación se encuentra en el segundo nivel de la Central; la Unidad N°4 cuenta con 5 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor; está abierto el by pass del agua de alimentación.	249334	8063624
90	Generación energía eléctrica	Condensador de evaporador N°2	Este equipo condensa el vapor generado en el evaporador, el condensado retorna e ingresa como agua de reposición al condensador principal de la Unidad; está abierto el by pass del agua de alimentación.	249366	8063536
91	Generación energía eléctrica	Oficina administrativa	Es la oficina donde se encuentran el Jefe de la Central y asistentes, hay sala de reuniones y cuenta con equipo de aire acondicionado entre otros. Se encuentra operativa.	249339	8063609

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
92	Generación energía eléctrica	Sala de control	Es la sala donde se encuentran los equipos de control y monitoreo de la Central, aquí se ubican el Jefe de Turno y el Operador de Control, cuenta con equipo de aire acondicionado; está en servicio.	249355	8063562
93	Generación energía eléctrica	Sala electrónica	Es la sala donde se encuentran los PCU de la Central, cuenta con equipo de aire acondicionado; está en servicio.	249357	8063549
94	Generación energía eléctrica	Sala de turbinas y laboratorio	En la Sala de turbinas se encuentran todas las turbinas de vapor con sus respectivos generadores, paneles de control y de excitación, calentadores de agua de alimentación, etc.; estas salas cuentan con ventilación forzada mediante ventiladores en el lado sur como en el norte, filtros en la succión de los ventiladores y ductería para la distribución del aire a lo largo de toda la nave principal de la Central. El laboratorio es el área donde se realiza la medición y control de la calidad del agua de los diferentes sistemas, cuenta con los equipos e instrumentación de medición, también cuenta con un equipo de ventilación de aire, entre otros accesorios; está en servicio	249361	8063543
95	Generación energía eléctrica	Sistemas de condensación y agua de alimentación	Es el sistema donde se realiza la condensación del vapor que viene del caldero recuperador de calor de la Fundición de SPCC, el condensado es bombeado al desaereador y de allí mediante bombas de alimentación es enviado nuevamente al caldero recuperador. El "Sistema de condensación" es donde se realiza la condensación del vapor que viene del caldero recuperador de calor de la Fundición, mediante los Dump Condensers 1 y 2; el condensado del Dump Condenser 1 retorna al Desaereador 3 o 4 a través de los calentadores 3 y 4 de la Unidad 2, el condensado del Dump Condenser 2 retorna directamente al Desaereador 3 o 4; de allí mediante las bombas de la Unidad 3 o Unidad 4 del Sistema de agua de alimentación es enviado nuevamente al caldero recuperador que está en servicio continuo. Los componentes de este sistema se encuentran en el 1er nivel de la Central y consiste en los Dump Condensers o Condensadores de Sobrecarga 1 y 2,	249314	8063665
				249330	8063630
				249364	8063532

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
			Tanques de Condensado 1, 2, 3 de lado sur, Tanques de Condensado 3 y 4 en lado norte, Condensadores 1, 2, 3 y 4, Bombas de Condensado (Hotwell) 1A y 1B de la Unidad 1, Bombas de Condensado (Hotwell) 2A y 2B de la Unidad 2, Bombas de Condensado (Hotwell) 3A y 3B de la Unidad 3, Bombas de Condensado (Hotwell) 4A y 4B de la Unidad 4, Bombas de agua de alimentación 1, 2 y 3 de las Unidades 1 y 2, Bombas de agua de alimentación 3A, 3B, 3C y Terry de la Unidad 3 y Bombas de agua de alimentación 4A, 4B y 4C (Terry) de la Unidad 4, Desaerador 3 y Deseareador 4, bombas de transferencia de condensado, válvulas, tuberías y accesorios.		
96	Captación y transporte de agua de mar	Sistema de agua de mar para enfriamiento y condensación	Es el sistema que suministra agua de mar para los intercambiadores de calor del Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes y para los Condensadores de sobrecarga de vapor. El sistema consiste en la infraestructura civil de la captación de agua de mar, un conjunto de equipos como bombas de circulación de agua de mar, bombas de lavado de cedazos, bomba para dragado de lodos, todas las bombas con sus respectivos motores eléctricos, cedazos estacionarios, cedazos rotativos con sus respectivos motores, equipos de izamiento y sus respectivos motores, conjunto de válvulas, tuberías, torres de compensación y accesorios. Actualmente se encuentra en servicio.	249265	8063665
				249310	8063618
				249351	8063516
97	Generación energía eléctrica	Sistema de vapor auxiliar de 180 y 100 psig	Es el sistema que suministra vapor de baja presión de 180 psig para la atomización del petróleo R-500 en los quemadores de SPCC y para el Reboiler para producir vapor de baja presión de 100 psig para el calentamiento de petróleo R-500 del Sistema de Petróleo; cuenta también con estaciones de reducción de vapor de 180 a 100 psig, además de bombas, válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio.	249322	8063671
				249350	8063590
				249371	8063533
				249373	8063478
98	Generación energía eléctrica	Sistema de aire de instrumentos y servicios	Es el sistema que suministra aire comprimido de 100 psig mediante compresoras distribuidas en el lado sur y norte de la Central, son	249333	8063614
				249356	8063576

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
			refrigerados mediante el Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes; el aire de instrumentos producido es filtrado, secado y reducido de presión de acuerdo a los requerimiento de los equipos auxiliares de la Central; el sistema cuenta también con tanques de almacenamiento, válvulas, tuberías y accesorios; está en servicio.	249376	8063509
99	Generación energía eléctrica	Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes	Es el sistema que suministra agua tratada para el enfriamiento de los diferentes equipos auxiliares de la Central y de SPCC, cuenta con intercambiadores de calor, bombas, válvulas, tuberías, tanques de expansión para la eliminación de aire del sistema y para la compensación volumétrica por incremento de temperatura del sistema, accesorios, etc.; está en servicio.	249304	8063602
				249302	8063567
100	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Sistema de agua desalinizada y potable	El Sistema de agua desalinizada y potable, consta de una Planta Desalinizadora N°3, Tanque de almacenamiento de agua desalinizada, Estación de bombeo, red de tuberías, válvulas y accesorios. Parte del agua desalinizada es transformada en potable mediante la dosificación y control de carbonato de sodio y cloro. Este sistema está en servicio.	249240	8063624
				249278	8063639
				249286	8063649
101	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Sistema de agua desmineralizada	Es el sistema que suministra agua desmineralizada para equipos que requieran esta calidad de agua en la Central, como el agua de reposición del Caldero de Vapor Auxiliar y del Caldero de Recuperación de Calor de SPCC, etc.; cuenta un Tanque de almacenamiento de agua desmineralizada, bombas y red de tuberías; está en servicio.	249311	8063548
				249388	8063505
102	Generación energía eléctrica	Sistema de tratamiento de aguas residuales	Es el sistema que trata el agua residual de la central para adecuarlo de acuerdo a la normativa ambiental antes de ser descargado, cuenta con pozos de efluentes y de retención y una red de tuberías; bombas de sumidero; está en servicio.	249345	8063502
				249351	8063498
				249350	8063491
103	Generación energía eléctrica	Sistema de petróleo diésel B5	El Sistema de Petróleo Diésel B5 servía para el arranque de los 4 calderos de fuego directo y para el Generador Diésel Cat Kato; actualmente es el	249362	8063598
				249376	8063502
				249349	8063470

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
			<p>combustible del Caldero de Vapor Auxiliar y del Generador Diésel Cat Kato que están y continuarán en servicio.</p> <p>Este sistema es abastecido mediante 2 líneas de suministro, uno antiguo que viene desde los tanques de almacenamiento principal de la Fundición y uno nuevo que viene de un tanque ubicado en la Fundición.</p> <p>Este sistema cuenta con tanques diarios para cada equipo mencionado, bombas, válvulas, centrífugas, filtros, tuberías, accesorios, etc.</p>		
104	Generación energía eléctrica	Sistema eléctrico AC y DC	<p>Es el sistema que suministra electricidad a los diferentes equipos de los diferentes sistemas que operan en la Central, de acuerdo a la tensión y tipo de corriente requerida.</p> <p>El sistema consiste en sistemas eléctricos de corriente alterna (AC) de 13.8 kV, 4.16 kV, 0.48 KV, 110V y tienen transformadores de potencia, barras de distribución, celdas en barra, centros de control de motores, interruptores, tableros eléctricos; está en servicio.</p> <p>El Sistema de corriente continua (DC) de 110V incluye a los Bancos de Batería, cargadores, interruptores, tableros o paneles de distribución, cableados y accesorios; está en servicio.</p>	249354	8063559
105	Generación energía eléctrica	Tanque diario de petróleo industrial 500	<p>El Tanque Diario pertenece al Sistema de Petróleo Industrial 500, tiene una capacidad máxima de 5300 barriles, abastecía mediante bombas a los 4 calderos de fuego directo de la CT Ilo; cuenta con una tubería de conexión para el ingreso de petróleo desde los tanques de almacenamiento, tubería de salida y tubería de retorno al tanque, un calentador de petróleo para mejorar la fluidez del bombeo, válvulas, etc.</p> <p>El Tanque Diario continuará para servicio de SPCC junto con sus tuberías de conexión, calentador de petróleo, válvulas y accesorios correspondientes.</p>	249356	8063361
107	Generación energía eléctrica	Sistema de vapor principal (manifold)	Es el cabezal principal de vapor de 850 psig, el cual interconecta los 4 calderos de vapor y las 4 turbinas de vapor.	249322	8063671
				249355	8063583

Ítem	Proceso	Componente	Descripción	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19 S	
				Este	Norte
			<p>El cabezal sur fue aislado con un tapón para aislar a la vez al Caldero 1, Caldero 2, Turbina 1 y Turbina 2 que son componentes del PAP; igualmente c/u de los componentes del PAP como el Caldero 3, el Caldero 4, la Turbina 3 y la Turbina 4 fueron aislados del cabezal principal con su respectivo tapón.</p> <p>El cabezal central y norte están en servicio para suministrar vapor a las estaciones de reducción de presión de 850 a 180 psig.</p>		

Fuente: Engie,2022.

2.2.3.3 Procesos de la CT Ilo Post Modificación del Plan de Abandono Parcial

Posterior a la ejecución de la Modificación del PAP, los procesos de desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada, el proceso de captación y transporte de agua de mar y el proceso de generación energía eléctrica de la CT Ilo, permanecerán de la siguiente manera:

- Proceso de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Desalinizada - Después de la implementación del PAP, el proceso de desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce no se verá afectado debido a que se mantiene el funcionamiento de su equipamiento principal como la planta desalinizadora DSP3 y la planta desmineralizadora, todos con sus respectivos auxiliares. Seguirá operando para producir agua desalinizada y agua desmineralizada en menores volúmenes para la reposición de agua para el caldero de vapor auxiliar y el caldero recuperador de calor de la fundición de SPCC. Después del PAP ya no proporcionará agua desmineralizada para los calderos de fuego directo de la CT Ilo
- Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar.- El proceso de captación y transporte de agua de mar, posterior al PAP, no se verá afectado debido a que se mantiene el funcionamiento de su equipamiento principal, como las bombas de agua, las tres tuberías de conducción, las torres de compensación y sistemas de enfriamiento. La capacidad de la toma de agua de mar no disminuirá y seguirá operando con menores caudales para alimentar a la planta desalinizadora y para el proceso de enfriamiento de los sistemas auxiliares (circuito cerrado de agua de enfriamiento, enfriamiento de condensadores de sobrecarga), suministro de agua de mar a la fundición de SPCC y suministro para el proceso de desalinización de agua de mar. Después del PAP ya no proporcionará agua de enfriamiento para los condensadores de las turbinas a vapor de la CT Ilo.
- Proceso de Generación Energía Eléctrica. - Posterior al PAP, el proceso de generación de energía eléctrica será reducido ya que con el PAP se dará de baja la mayoría de sus componentes, quedando en operación como único equipo de generación, el grupo de emergencia Cat Kato de 3.3 MW y otros equipos auxiliares. Después del PAP ya no operarán los generadores de las turbinas a vapor ni los generadores de las turbinas a gas.

Los diagramas de flujo, de cómo quedarán los procesos antes mencionados se muestran en:

- *Anexo 2.12 – Proceso de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Desalinizada – Post PAP*
- *Anexo 2.13 – Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar – Post PAP*
- *Anexo 2.14 – Proceso de Generación Eléctrica – Post PAP.*

2.3 Recursos e insumos de la CT Ilo

2.3.1 Suministro y Consumo de Agua en la Planta de Fuerza

El agua de mar captada del Océano Pacífico en la Poza de Captación es la única fuente de agua para la CT Ilo. Durante condiciones típicas de operación con la CT Ilo a vapor en plena carga, se extraen unos 7 500 L/s en promedio. El agua de mar, una vez captada, se distribuye de la siguiente manera:

- **Plantas Desalinizadoras (Producción de Agua Dulce).** Las cuales pueden recibir en conjunto 119 L/s de agua de mar. Este flujo es sedimentado antes de ingresar al proceso de producción de agua dulce. Antiguamente ese flujo se le realizaba un tratamiento químico, pero ese método ha sido discontinuado. Basado en la capacidad de diseño, se puede producir un máximo de hasta 59.4 L/s de agua dulce; no obstante, durante operaciones típicas se puede producir un promedio 47,5 L/s. Aproximadamente, un flujo de 47.5 L/s de agua de mar y de salmuera se descargan al Océano Pacífico.

- **Edificio de la Planta de Fuerza (2 pisos).** Aproximadamente 5 700 L/s (máximo de 6 116 L/s) de agua de mar son conducidos hacia el Edificio de la Planta de Fuerza. De esta cantidad, unos 316 L/s son utilizados para el enfriamiento del circuito de agua de enfriamiento de cojinetes, a través de enfriadores alrededor de 1337 L/s son usados en los condensadores de vapor de sobre carga denominados dump condensers. El flujo restante de agua de mar es dirigido hacia los condensadores de las turbinas en servicio. En estos procesos de enfriamiento no se consume agua, por lo que toda esta agua de mar es descargada al océano después de su uso.
- **Fundición de Cobre de SPCC.** Aproximadamente 631 L/s (máximo de 816 L/s) se destinan a la Fundición de SPCC, principalmente, para propósitos de enfriamiento en la Planta de Ácido de SPCC. De igual manera, el agua no es consumida en el proceso, por lo que los caudales regresan al océano.

En la siguiente tabla se muestran los consumos de agua durante la actual operación de la CT Ilo y los volúmenes que se estiman consumir posterior al abandono de los componentes señalados en el PAP aprobado y los señalados en la presente Modificación del PAP.

Tabla 2-7: Consumo de Agua de Mar

Sistemas	Antes PAP (m ³ /hr)	Post PAP (m ³ /hr)
Plantas desalinizadoras	125	125
Circuito de agua de enfriamiento de cojinetes	1 138	1 138
Condensadores 1, 2, 3 y 4	5 223	0
Dump Condenser 1 y 2	3 960	3 960
Fundición de SPCC	5 223	5 223

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

2.3.2 Compuestos Químicos Empleados en el Tratamiento del Agua

El número de los productos químicos utilizados para tratar el agua dulce y en la CT Ilo es limitado. A continuación, se indican los productos químicos específicos utilizados en cada tratamiento:

- **Tratamiento del Agua Potable.** Hidróxido de calcio y cloro los cuales son utilizados para la mineralización y potabilización del agua.
- **Tratamiento del Agua Usada en el Sistema de Vapor y en el sistema de Enfriamiento de Cojinetes.** Se utilizan fosfatos secuestrantes de oxígeno, aminas neutralizantes y compuestos en base a nitratos con el objetivo de prevenir la formación de incrustaciones y controlar los niveles de oxígeno en el agua usada en los sistemas de circuito cerrado de caldero/turbina y enfriamiento de rodajes. Estos productos químicos son consumidos en el proceso de circuito cerrado.

2.3.3 Combustible

Se utiliza petróleo de 500 SSF de viscosidad, el cual es recibido en los Tanques de Almacenamiento de Petróleo. Este petróleo es transferido con bombas hacia los Tanques Diarios para ser usado como combustible en la CT Ilo y la Fundición de SPCC. Una cantidad menor es transferida hacia el complejo de la Refinería de SPCC.

Un aproximado de 2 barriles (317.9 litros) de petróleo por cada MWh producido son transferidos hacia el tanque diario de la CT Ilo para usarse en los calderos y generar vapor de 850 psi. Se tiene un (1) tanque de almacenamiento de petróleo Diésel No. 2 de 7 570 litros que proporciona el combustible

para el encendido de los calderos y, principalmente para suministrar combustible al grupo generador de emergencia a un régimen de 1.8 Bbl/MWh producido. (286 litros/ Mwh)

Las turbinas a gas 1 y 2 cuentan con su respectivo tanque diario de 162772 y 957103 litros de capacidad de almacenamiento, respectivamente.

Todo el petróleo residual 500 y el Diésel No. 2 recibidos y manipulados en la CT Ilo tienen la finalidad de ser usados para la generación de energía.

Para operaciones y actividades de mantenimiento en la CT Ilo, se usaban compuestos químicos en un volumen mínimo. A continuación, se indican los más relevantes.

- **Lubricantes.** Destinados para lubricar y engrasar diversos equipos mecánicos.
- **Solventes de Petróleo.** Usados en el caso de inicio de las operaciones para limpiar y desengrasar equipos mecánicos y partes.
- **Pinturas e Insumos para Pintura.** Consumidos durante las labores de mantenimiento.
- **Jabones y Agentes de Limpieza.** Empleados para lavar pisos y otras superficies del edificio.
- **Reactivos de Laboratorio.** Utilizados para calibrar o purgar aparatos de medición.
- **Solución de Hidróxido de Potasio.** Utilizado en la Planta de Hidrógeno como electrolito para generar hidrógeno. El compuesto se consume por completo en el proceso de generación de hidrógeno.
- **Soluciones de Ácido Clorhídrico e Hidróxido de Sodio.** Usado para generar las resinas del intercambiador iónico.

En la siguiente tabla se muestran los consumos de combustible de la actual operación de la CT Ilo y los volúmenes que se estiman consumir posterior al abandono de los componentes señalados en el PAP aprobado y los señalados en la presente Modificación del PAP.

Tabla 2-8: Consumo de Combustible

CONSUMO DE COMBUSTIBLE CT ILO – ANUAL				
Equipo	ANTES PAP (2016)		POST PAP (2019)	
	Tipo de Combustible		Tipo de Combustible	
	R-500 (Bbl)	D2-B5 (Bbl)	R-500 (Bbl)	D2-B5 (Bbl)
Caldera 1	-	-	-	-
Caldera 2	-	-	-	-
Caldera 3	80 307	-	-	-
Caldera 4	152 482	-	-	-
Caldera Auxiliar	-	2 570	-	2 570
Turbina a gas 1	-	84 150	-	-
Turbina a gas 2	-	32 691	-	-
Generador cat kato	-	5 116	-	37

Nota: Bbl = Barriles

Fuente: *Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.*

2.4 Residuos

En la siguiente tabla se indican los volúmenes y/o cantidades de residuos sólidos que se generan actualmente durante la operación de la CT Ilo y los volúmenes que se estiman generar posterior al abandono de los componentes señalados en el PAP aprobado y los señalados en la presente Modificación del PAP.

Tabla 2-9: Residuos Sólidos generados durante la operación de la CT Ilo

Tipo de Residuo	Antes del PAP (t)	Post PAP (t)
Residuos no peligrosos	48	35
Residuos industriales(*)	126	8

(*) Volumen estimado de residuos industriales del PAP aprobado, considerados como residuos peligrosos. Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

Tabla 2-10: Residuos Químicos consumidos durante la operación de la CT Ilo

Proceso	Producto	Consumo antes PAP (kg)	Consumo Post PAP (kg)
Tratamiento de agua potable y agua residual doméstica	Hidróxido de calcio	420	0
	Cloro	16 000	16 000
Tratamiento de agua usada en el Sistema de Vapor y en el sistema de enfriamiento de cojinetes	Fosfatos secuestrantes de oxígeno	3 120	1 560
	Aminas neutralizantes	1 170	580
Operación y Mantenimiento	Lubricantes	5 261	1 000
	Solventes de petróleo	710	100
	Pinturas e insumos de pintura	2 530	500
	Jabones y agentes de limpieza	50	50
	Reactivos de laboratorio	286	50

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

2.5 Efluentes

Se tiene dos (2) efluentes líquidos, uno de ellos es agua de mar sin contacto utilizado en los procesos de enfriamiento y el otro efluente es el agua residual industrial tratada que es una mezcla de salmuera y aguas residuales tratadas procedente de pisos, servicios higiénicos (pozos sépticos sin percolación), cocina, purgas de calderos.

2.5.1 Aguas Residuales Industriales

Un sistema centralizado de drenajes colecta los drenajes del edificio de la Planta de Fuerza, de la zona de purga de los calderos, de la zona de la planta desalinizadora y planta desmineralizadora, de la zona del separador agua/aceite de las turbinas a gas, de los servicios de oficinas de mantenimiento, y vestuarios, los centraliza y conduce al sistema de efluentes conformado por los pozos de retención, separadores de aceites/ hidrocarburos y efluentes finales, para su descarga a través del aliviadero N1 del lado sur y finalmente al PFi2.

Los drenes del piso en el Edificio de la Planta de Fuerza recogen el agua usada para lavar pisos, constituyendo parte del efluente.

Las aguas residuales de servicios sanitarios y lavamanos provenientes del Edificio de la Planta de Fuerza, servicios sanitarios de oficinas de mantenimiento y vestuarios, descargan en pozos sépticos sin percolación para atrapar sólidos y luego los líquidos son conducidos al sistema centralizado de efluentes.

Los drenajes de piso de taller y de cocina pasan por su respectiva trampa de grasa antes de ser conducidos al sistema centralizado de efluentes.

La regeneración de resinas de intercambio iónico de la planta desmineralizadora, se neutraliza en un pozo de neutralización específico antes de dirigirse al pozo de efluente final.

El agua usada para el lavado de los Transformadores 3 y 4 (llevado a cabo sólo durante períodos de paralización temporal de la unidad respectiva) es contenido en un pozo ciego del área estanca, para ser retirado posteriormente con equipo portátil.

Las principales cargas químicas en las aguas residuales provenientes de la CT Ilo son la salinidad elevada, iones disueltos y los sólidos en suspensión. El agua de los sistemas de vapor y enfriamiento y la salmuera proveniente de la Planta Desalinizadora probablemente sean los que más contribuyen a elevar la salinidad y los iones disueltos en las aguas residuales. Los sólidos en suspensión del lavado y la limpieza, constituyen probablemente las fuentes principales de sólidos en suspensión en las aguas residuales, los cuales tienden a sedimentarse en el pozo de retención de efluentes.

Aceites y grasas, productos químicos usados en el tratamiento del agua, jabones y componentes de desechos sanitarios comprenden una proporción relativamente pequeña de contaminantes en aguas residuales. El mantenimiento rutinario de pisos y equipos, las descargas de laboratorios y los desechos domésticos tiene el potencial de introducir en las aguas residuales polvo y tierra, aceites y grasas, sales, iones y sólidos totales en suspensión.

Actualmente se cuenta con los siguientes puntos de descarga:

- **PF-i-2:** Descarga es considerada de tipo residual doméstica e industrial que ocurre desde un canal abierto de concreto y consiste de aguas provenientes de purgas de los calderos, descargas líquidas de salmuera de la planta desalinizadora y drenajes de piso.

En esta descarga los parámetros de monitoreo ambiental son los siguientes: aceites y grasas, coliformes termotolerantes, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, pH, sólidos totales en suspensión y temperatura.

- **PF-i-4:** Descarga es considerada de tipo industrial que se realiza por medio de tuberías de concreto (02) de 122 cm de diámetro, ubicadas a 5 msnm, con una capacidad de descarga de 6,300 L/s. Esta descarga proviene de aguas de colectores que son vertidas al océano empleadas en el proceso de enfriamiento de los condensadores.

En esta descarga los parámetros de monitoreo ambiental son los siguientes: Aceites y grasas, pH, sólidos suspendidos y temperatura.

En la siguiente tabla se muestran los volúmenes de efluentes que genera la actual operación de la CT Ilo y los volúmenes que se estiman generar posterior al abandono de los componentes señalados en el PAP aprobado y los señalados en la presente Modificación del PAP.

Tabla 2-11: Efluentes de la operación de la CT Ilo

Tipo de Efluente	Descarga antes PAP (m ³ /h)	Descarga post PAP (m ³ /h)
Agua de mar	8 924	5 610
Agua residual industrial	53	38

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

2.6 Emisiones Atmosféricas

2.6.1 Fuentes Puntuales

Los calderos 1, 2, 3 y 4 están diseñados para emplear petróleo SP 500 de alta viscosidad, por lo que pueden producir emisiones gaseosas en caso operen. El Programa de Monitoreo Ambiental considera la evaluación de las emisiones, midiendo los siguientes compuestos: material particulado (MP), dióxido de azufre (SO₂), Monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT) y óxidos de nitrógeno (NO_x). Comercialmente el petróleo contiene de 1 a 3 % de azufre, sin embargo, la turbina a gas y el generador de emergencia Caterpillar consumen Diésel N°2 con un contenido aproximado de 0,75% de azufre.

2.6.2 Fuentes No Puntuales

Las emisiones de partículas son bajas y se pueden atribuir principalmente al tráfico vehicular y la eventual operación de equipo pesado en áreas sin pavimentar. Otros factores que contribuyen a la generación de polvo fugitivo incluyen las operaciones con compuestos granulares finos, como la cal.

En la siguiente tabla se muestran las emisiones gaseosas y material particulado que genera la actual operación de la CT Ilo y las que se estiman generar posterior al abandono de los componentes señalados en el PAP aprobado y los señalados en la presente Modificación del PAP.

Tabla 2-12: Resumen de Emisiones Gaseosas y Material Particulado

Fuente	Oxígeno (% O ₂)	Dióxido de Carbono (%CO ₂)	Monóxido de carbono (CO mg/m ³)	Dióxido de azufre (SO ₂ mg/m ³)	Óxidos de Nitrógeno (NO _x mg/m ³)	Material particulado (mg/m ³)
Emisiones atmosféricas por fuentes fijas antes del PAP						
Caldera 1	-	-	-	-	-	-
Caldera 2	-	-	-	-	-	-
Caldera 3	-	-	-	-	-	-
Caldera 4 ¹	14,46	5,05	0	1 939,93	224,26	106,69
Caldera Auxiliar ²	8,68	2,53	< 2,42	< 14,45	130,05	8,57
Turbina a gas 1 ³	17,14	2,85	0	284,69	359,22	8,8
Turbina a gas 2 ³	15,4	4,15	2,05	277,29	709,07	8,89
Generador cat kato ⁴	10,4	9,31	1 894,21	20,90	3 256,71	8,71
Emisiones atmosféricas por fuentes fijas después del PAP						
Caldera 1	-	-	-	-	-	-
Caldera 2	-	-	-	-	-	-
Caldera 3	-	-	-	-	-	-
Caldera 4	-	-	-	-	-	-

Fuente	Oxígeno (% O ₂)	Dióxido de Carbono (%CO ₂)	Monóxido de carbono (CO mg/m ³)	Dióxido de azufre (SO ₂ mg/m ³)	Óxidos de Nitrógeno (NO _x mg/m ³)	Material particulado (mg/m ³)
Caldera auxiliar	8,68	2,53	< 2,42	< 14,45	130,05	8,57
Turbina a gas 1	-	-	-	-	-	-
Turbina a gas 2	-	-	-	-	-	-
Generador cat kato ⁵	10,4	9,31	1 894,21	20,90	3 256,71	8,71

Nota:

⁽¹⁾ Las emisiones atmosféricas de la Caldera 4 antes del PAP fueron registradas del 27 al 28 de abril de 2017 durante el monitoreo de emisiones gaseosas correspondiente al año 2017.

⁽²⁾ Las emisiones atmosféricas de la Caldera Auxiliar antes del PAP fueron registradas el 26 de octubre de 2018 durante el monitoreo de emisiones gaseosas correspondiente al año 2018.

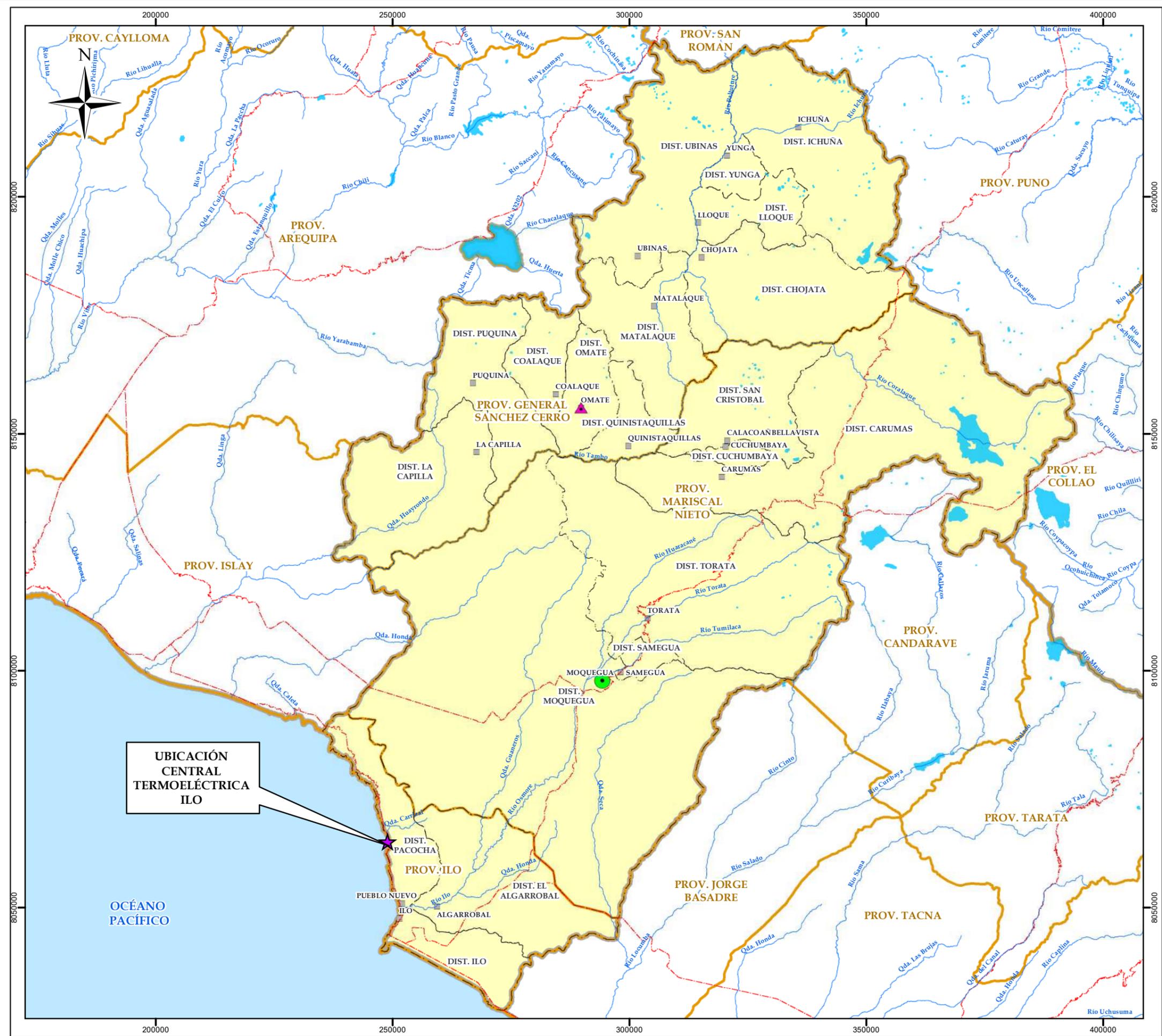
⁽³⁾ Las emisiones atmosféricas de la TG1 y TG2 fueron realizadas en enero de 2013, a condiciones de 25°C de temperatura, 1 atmosfera y 11% de oxígeno)

⁽⁴⁾ Las emisiones atmosféricas del grupo generador Cat Kato fueron realizadas en marzo de 2014; a condiciones de 25°C de temperatura, 1 atmosfera y 11% de oxígeno).

⁽⁵⁾ La operación del grupo Cat Kato será sólo en casos de emergencia.

Fuente: Plan de Abandono Parcial de la Central Térmica Ilo 1, aprobado por R.M. N° 179-2019-MINEM/DGAAE, el 17 de diciembre de 2019.

Anexo 2.1. Mapa de ubicación de la CT Ilo



CONVENCIONES GENERALES

- Capital Distrital
- Capital Provincial
- Capital Departamental
- Ubicación Central Termoeléctrica Ilo
- Hidrografía
- Vías
- Laguna
- Límite distrital
- Límite de Provincial
- Límite Departamental

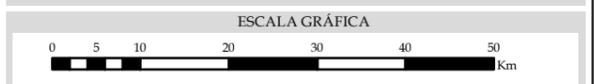
*Ing. ROBERTA RAMOS ALONZO
CGP N° 111*

FUENTES DE INFORMACIÓN
 CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC,
 CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
 MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
 MAPA DE UBICACIÓN



ESCALA: 1:800,000
FECHA: Diciembre, 2021
ANEXO:
SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL
DATUM: WGS 84
PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM)
ZONA UTM: 19 K

Anexo 2.2. Mapa de distribución de componentes de la CT Ilo



- CONVENCIONES GENERALES**
- Distribución de Instalaciones
 - Límite de Propiedad (Central Termoelectrica Ilo)

Roberto Ramos Alonzo
CGPN N° 111

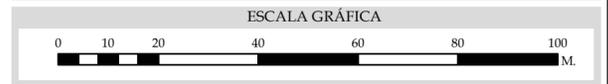
FUENTES DE INFORMACIÓN
CARTOGRAFÍA BÁSICA:
IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES

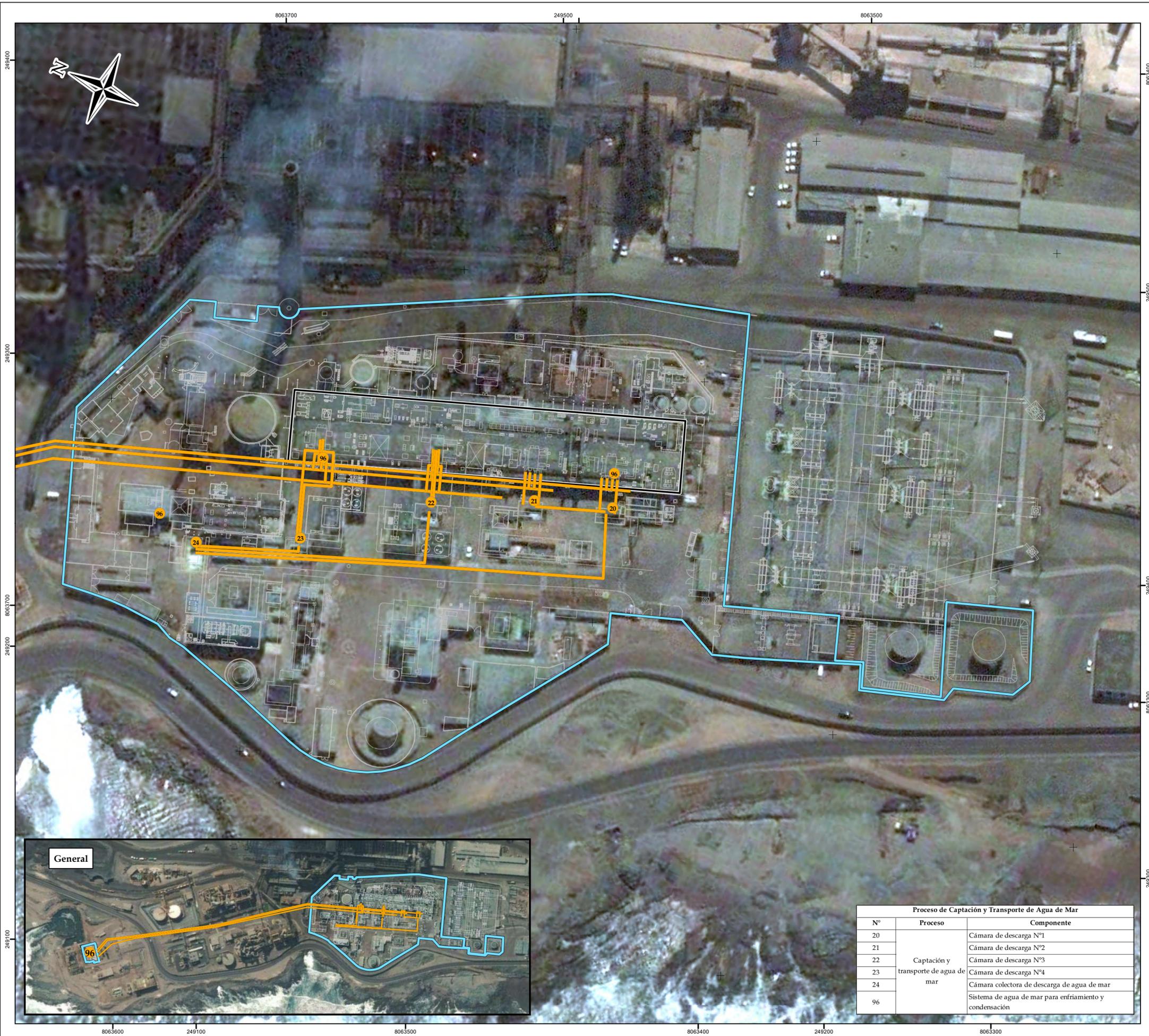


ESCALA: 1:1,000 FECHA: Diciembre, 2021 ANEXO:

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84 PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM) ZONA UTM: 19 K

Anexo 2.3. Plano del Sistema de Captación y Transporte de Agua de mar



Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar		
N°	Proceso	Componente
20	Captación y transporte de agua de mar	Cámara de descarga N°1
21		Cámara de descarga N°2
22		Cámara de descarga N°3
23		Cámara de descarga N°4
24		Cámara colectora de descarga de agua de mar
96	Sistema de agua de mar para enfriamiento y condensación	



CONVENCIONES GENERALES

- Distribución de Instalaciones
- Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar
- Límite de Propiedad (Central Termoeléctrica Ilo)

[Signature]
ING. ROBERTA RAMOS ALONZO
 CGP N° 111

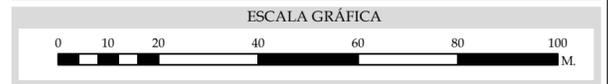
FUENTES DE INFORMACIÓN
 CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
 MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
 MAPA DEL PROCESO DE CAPTACIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA DE MAR

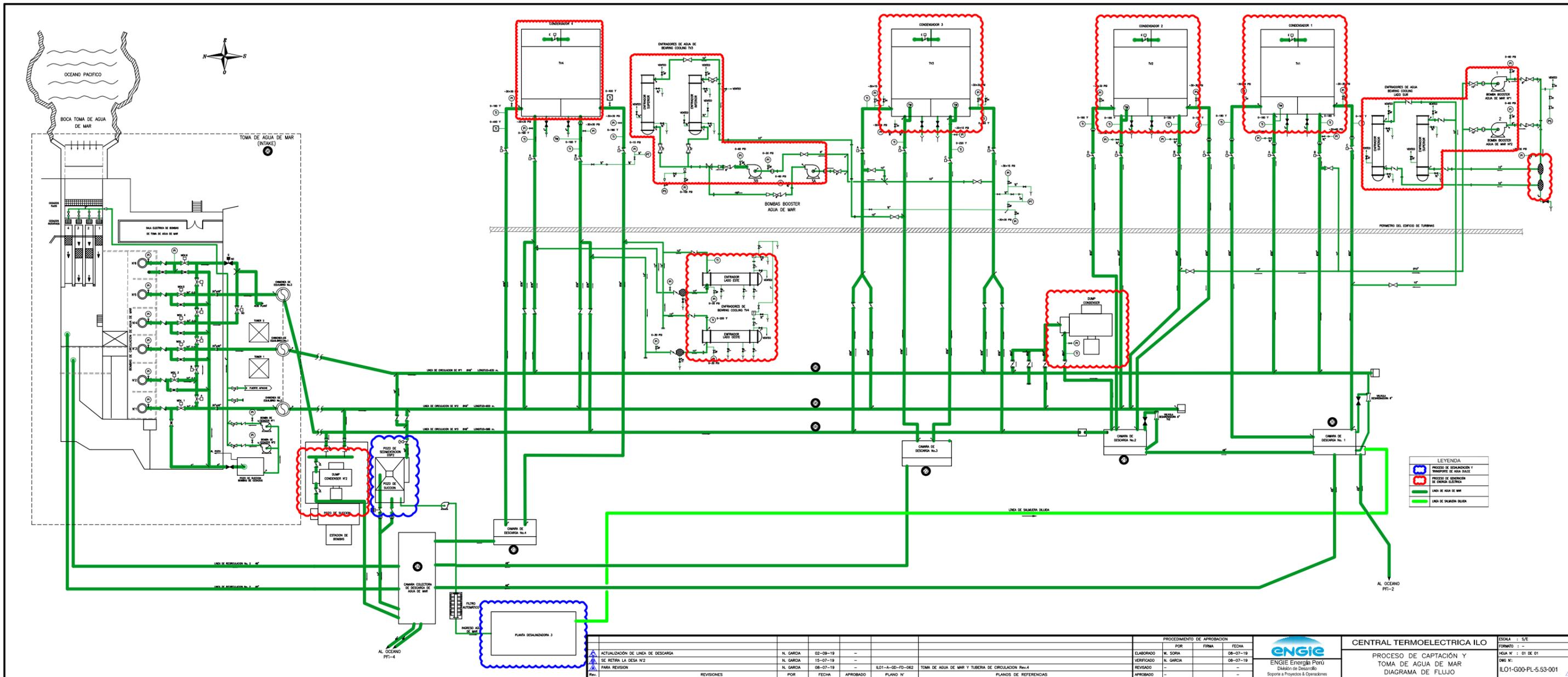


ESCALA: 1:1,000 **FECHA:** Diciembre, 2021 **ANEXO:**

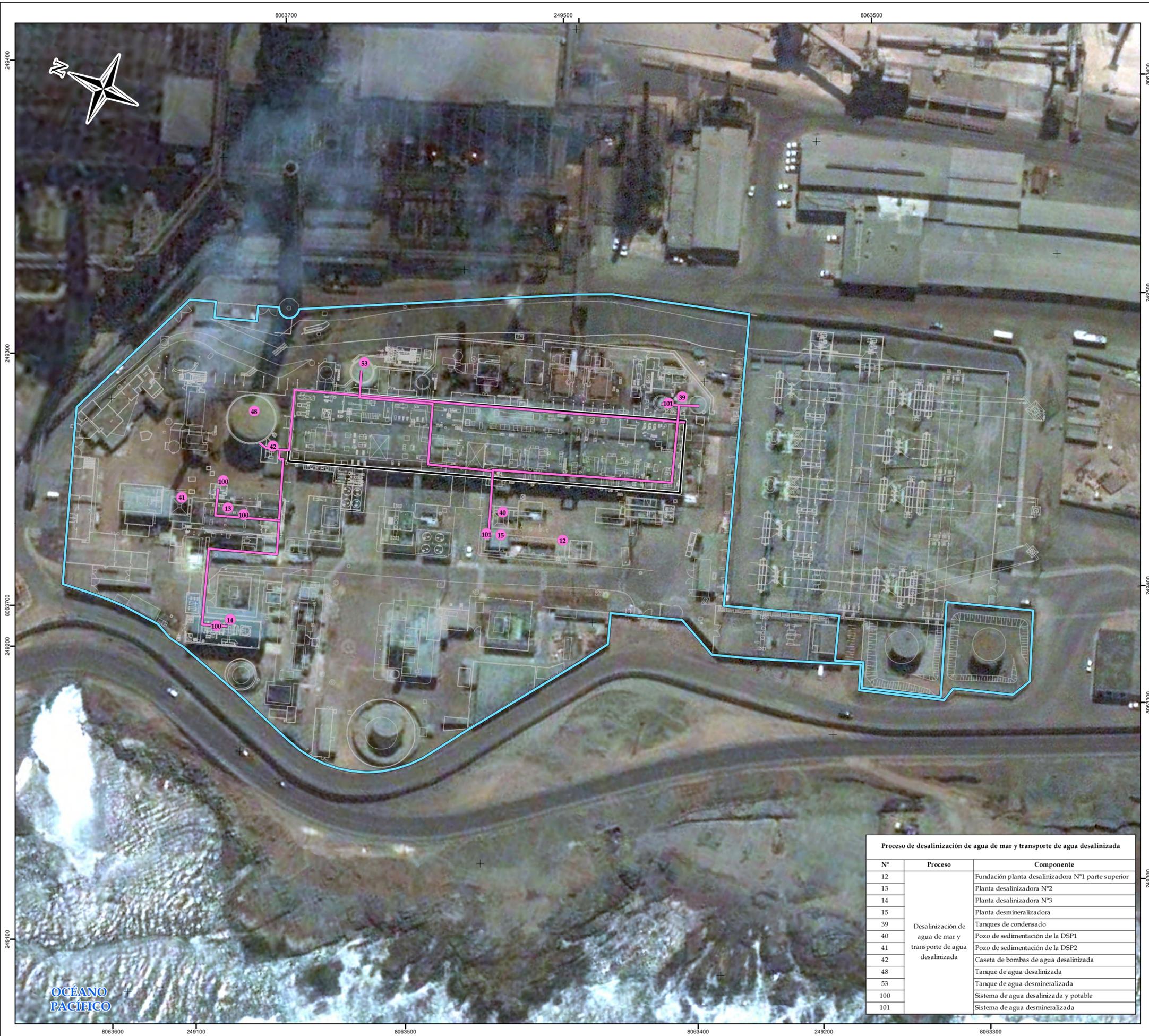
SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84 **PROYECCIÓN:** Universal Transversal Mercator (UTM) **ZONA UTM:** 19 K

Anexo 2.4. Diagrama de flujo del Sistema de Captación y Transporte de Agua de Mar



Anexo 2.5. Plano del proceso de Desalinización de agua de mar y transporte de agua dulce



Proceso de desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada

N°	Proceso	Componente
12	Desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada	Fundación planta desalinizadora N°1 parte superior
13		Planta desalinizadora N°2
14		Planta desalinizadora N°3
15		Planta desmineralizadora
39		Tanques de condensado
40		Pozo de sedimentación de la DSP1
41		Pozo de sedimentación de la DSP2
42		Caseta de bombas de agua desalinizada
48		Tanque de agua desalinizada
53		Tanque de agua desmineralizada
100		Sistema de agua desalinizada y potable
101		Sistema de agua desmineralizada



CONVENCIONES GENERALES

- Distribución de Instalaciones
- Proceso de desalinización de agua de mar y transporte de agua desalinizada
- Límite de Propiedad (Central Termoelectrónica Ilo)

ROBERTO RAMOS ALONZO
CGP N° 111

FUENTES DE INFORMACIÓN
CARTOGRAFÍA BÁSICA:

IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:

MAPA DEL PROCESO DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR Y TRANSPORTE DE AGUA DESALINIZADA



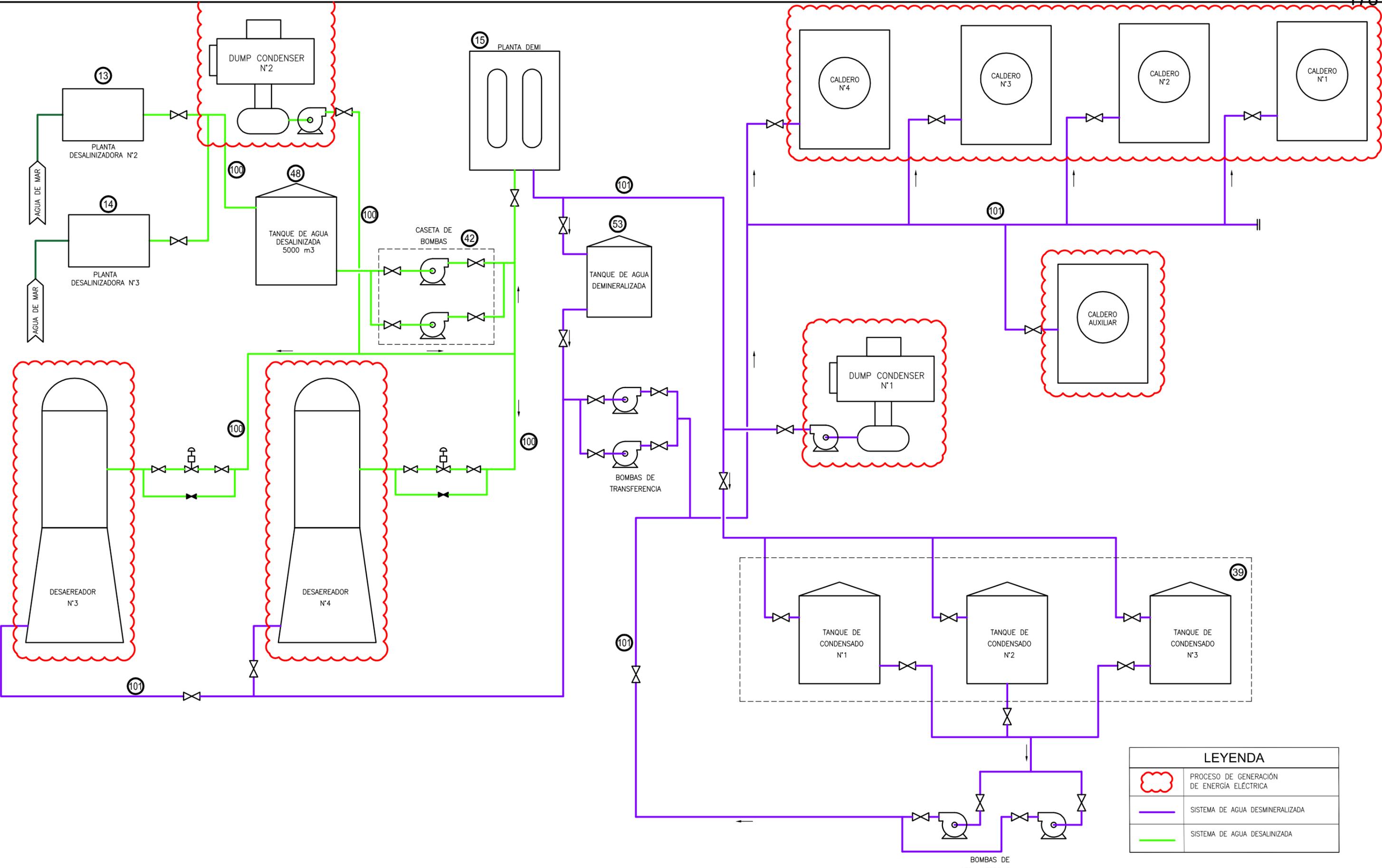
ESCALA: 1:1,000	FECHA: Diciembre, 2021	ANEXO:
--------------------	---------------------------	--------

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84	PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM)	ZONA UTM: 19 K
------------------	---	-------------------

OCEANO PACÍFICO

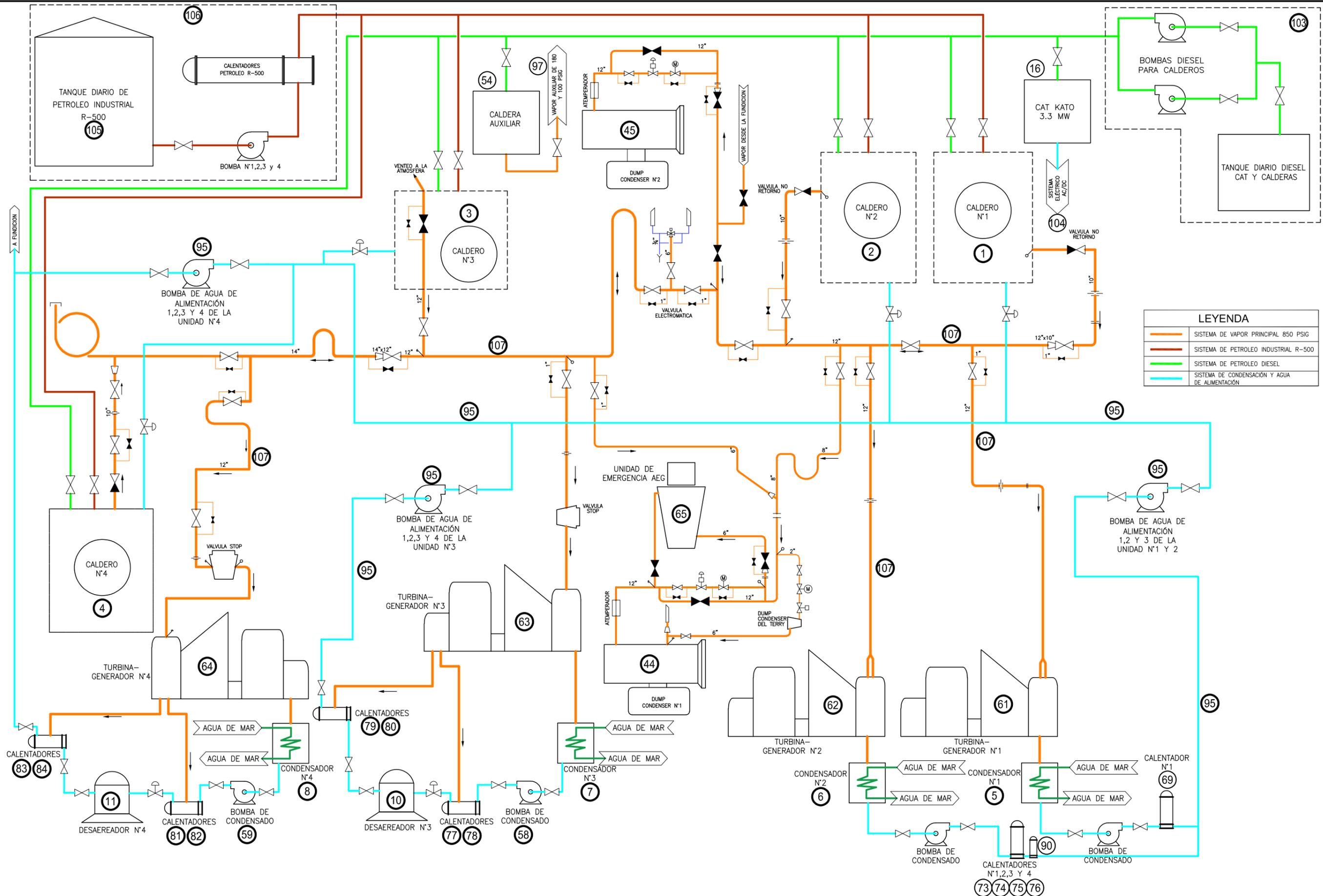
Anexo 2.6. Diagrama de flujo del proceso de Desalinización de Agua de Mar y Transporte de Agua Dulce



LEYENDA	
	PROCESO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	SISTEMA DE AGUA DESMINERALIZADA
	SISTEMA DE AGUA DESALINIZADA

					PROCEDIMIENTO DE APROBACION			 ENGIE Energía Perú División de Desarrollo Soporte a Proyectos & Operaciones	CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO PROCESO DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR Y TRANSPORTE DE AGUA DESALINIZADA	ESCALA : 5/E
					ELABORADO	W. SORIA	FECHA			09-07-19
					VERIFICADO	N. GARCIA	FECHA	09-07-19	HOJA N° : 01 DE 01	
					REVISADO	-	FECHA	-	DWG N°:	
					APROBADO	-	FECHA	-	ILO1-G00-PL-5.33-001	
PARA REVISION	N. GARCIA	09-07-19	-	-	PLANOS DE REFERENCIAS					
Rev.	POR	FECHA	APROBADO	PLANO N°						

Anexo 2.7. Plano del Proceso de Generación de energía eléctrica



Rev.	REVISIONES	POR	FECHA	APROBADO	PLANO N°	PLANOS DE REFERENCIAS	PROCEDIMIENTO DE APROBACION	CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO		ESCALA : 5/E
B	REVISIÓN GENERAL DEL PLANO	N. GARCIA	01-09-19	-	-	-	ELABORADO	W. SORIA	09-07-19	FORMATO : A3
A	PARA REVISIÓN	N. GARCIA	09-07-19	-	-	-	VERIFICADO	N. GARCIA	09-07-19	HOJA N° : 01 DE 01
							REVISADO	-	-	DWG N°:
							APROBADO	-	-	ILO1-G00-PL-5.52-001

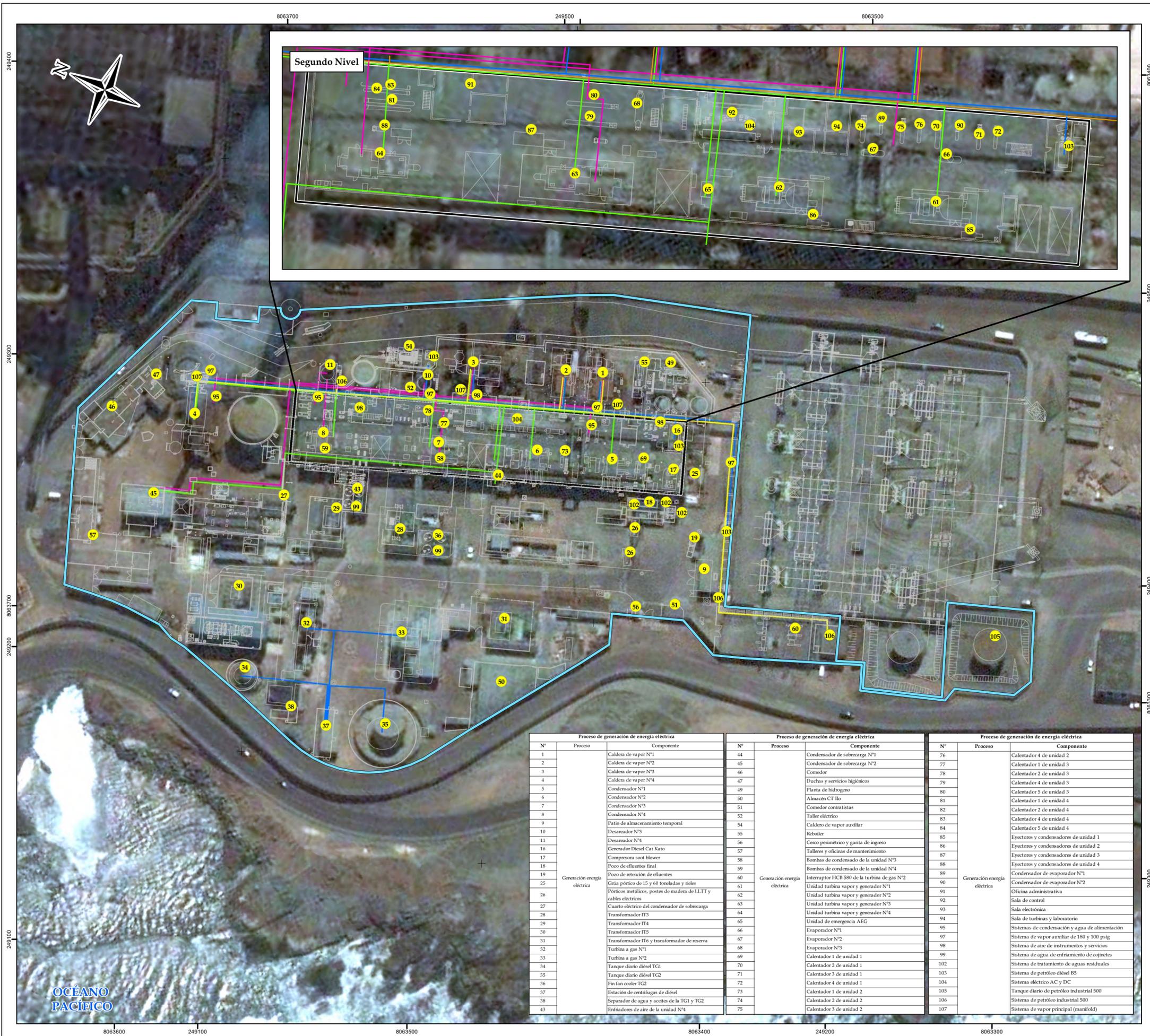


CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO

PROCESO DE GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA



Anexo 2.8. Diagrama de Flujo del Proceso de Generación de Energía Eléctrica



CONVENCIONES GENERALES

- Distribución de Instalaciones
- Limite de Propiedad (Central Termoelectrica Ilo)
- Proceso de generación de energía eléctrica

Subproceso de generación de energía eléctrica

- Vapor principal
- Sistema de condensación y agua de alimentación
- Sistema de petróleo diesel B5
- Sistema de petróleo industrial 500

Roberto Ramos Alonzo
CGP N° 111

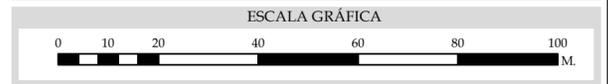
FUENTES DE INFORMACIÓN
CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA



ESCALA: 1:1,000
FECHA: Diciembre, 2021
ANEXO:

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84
PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM)
ZONA UTM: 19 K

Proceso de generación de energía eléctrica			Proceso de generación de energía eléctrica			Proceso de generación de energía eléctrica		
N°	Proceso	Componente	N°	Proceso	Componente	N°	Proceso	Componente
1	Generación energía eléctrica	Caldera de vapor N°1	44	Generación energía eléctrica	Condensador de sobrecarga N°1	76	Generación energía eléctrica	Calentador 4 de unidad 2
2		Caldera de vapor N°2	45		Condensador de sobrecarga N°2	77		Calentador 1 de unidad 3
3		Caldera de vapor N°3	46		Comedor	78		Calentador 2 de unidad 3
4		Caldera de vapor N°4	47		Duchas y servicios higiénicos	79		Calentador 4 de unidad 3
5		Condensador N°1	49		Planta de hidrogeno	80		Calentador 5 de unidad 3
6		Condensador N°2	50		Almacén CT Ilo	81		Calentador 1 de unidad 4
7		Condensador N°3	51		Comedor contrastistas	82		Calentador 2 de unidad 4
8		Condensador N°4	52		Taller eléctrico	83		Calentador 4 de unidad 4
9		Patio de almacenamiento temporal	54		Caldens de vapor auxiliar	84		Calentador 5 de unidad 4
10		Desamador N°3	55		Reboiler	85		Eyectores y condensadores de unidad 1
11		Desamador N°4	56		Cerco perimétrico y garita de ingreso	86		Eyectores y condensadores de unidad 2
16		Generador Diesel Cat Kato	57		Talleres y oficinas de mantenimiento	87		Eyectores y condensadores de unidad 3
17		Compresora soot blower	58		Bombas de condensado de la unidad N°3	88		Eyectores y condensadores de unidad 4
18		Pozo de efluentes final	59		Bombas de condensado de la unidad N°4	89		Condensador de evaporador N°1
19		Pozo de retención de efluentes	60		Interruptor HCB 580 de la turbina de gas N°2	90		Condensador de evaporador N°2
25		Grúa pórtico de 15 y 60 toneladas y rieles	61		Unidad turbina vapor y generador N°1	91		Oficina administrativa
26		Pórticos metálicos, postes de madera de LUTT y cables eléctricos	62		Unidad turbina vapor y generador N°2	92		Sala de control
27		Cuarto eléctrico del condensador de sobrecarga	63		Unidad turbina vapor y generador N°3	93		Sala electrónica
28		Transformador IT3	64		Unidad turbina vapor y generador N°4	94		Sala de turbinas y laboratorio
29	Transformador IT4	65	Unidad de emergencia AEG	95	Sistemas de condensación y agua de alimentación			
30	Transformador IT5	66	Evaporador N°1	96	Sistema de vapor auxiliar de 180 y 100 psig			
31	Transformador IT6 y transformador de reserva	67	Evaporador N°2	97	Sistema de aire de instrumentos y servicios			
32	Turbina a gas N°1	68	Evaporador N°3	98	Sistema de agua de enfriamiento de cojinetes			
33	Turbina a gas N°2	69	Calentador 1 de unidad 1	99	Sistema de tratamiento de aguas residuales			
34	Tanque diario diesel TGI	70	Calentador 2 de unidad 1	102	Sistema de petróleo diesel B5			
35	Tanque diario diesel TGI2	71	Calentador 3 de unidad 1	103	Sistema eléctrico AC y DC			
36	Fin fan cooler TGI	72	Calentador 4 de unidad 1	104	Tanque diario de petróleo industrial 500			
37	Estación de centrifugas de diesel	73	Calentador 1 de unidad 2	105	Sistema de petróleo industrial 500			
38	Separador de agua y aceites de la TGI1 y TGI2	74	Calentador 2 de unidad 2	106	Sistema de vapor principal (marifold)			
43	Enfriadores de aire de la unidad N°4	75	Calentador 3 de unidad 2	107				

Anexo 2.9. Mapa de Componentes a Abandonar debido a la modificación del PAP



INSTALACIONES DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	
Nº	DESCRIPCIÓN
69	CALENTADOR 1 DE UNIDAD 1
73	CALENTADOR 1 DE UNIDAD 2



CONVENCIONES GENERALES

- Distribución de Instalaciones
- Componentes materia de la modificación del PAP
- Límite de Propiedad (Central Termoeléctrica Ilo)

[Signature]
ING. ROBERTO RAMOS ALONZO
 CGP N° 111

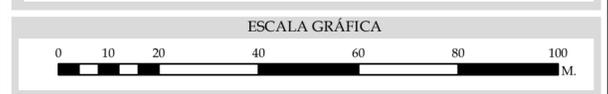
FUENTES DE INFORMACIÓN
 CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE COMPONENTES DE LA MODIFICACIÓN PAP



ESCALA: 1:1,000 FECHA: Diciembre, 2021 ANEXO:

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL
 DATUM: WGS 84 PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM) ZONA UTM: 19 K

Anexo 2.10. Panel Fotográfico de los Componentes a Abandonar debido a la modificación del PAP

Panel Fotográfico: Componentes adicionales

Foto N° 1: Vista del Calentador 1 de la unidad 1.



Foto N° 2: Vista del Calentador 1 de la unidad 2.

Anexo 2.11. Mapa de Componentes Post Modificación del PAP



- CONVENCIONES GENERALES**
- Distribución de Instalaciones
 - Instalaciones al finalizar el Plan de Abandono Parcial
 - Límite de Propiedad (Central Termoelectrica Ilo)

Roberto Ramos Alonzo
ROBERTO RAMOS ALONZO
 CGP N° 111

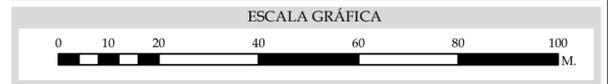
FUENTES DE INFORMACIÓN
 CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC, ENGIE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE INSTALACIONES POST MODIFICACIÓN DE PAP



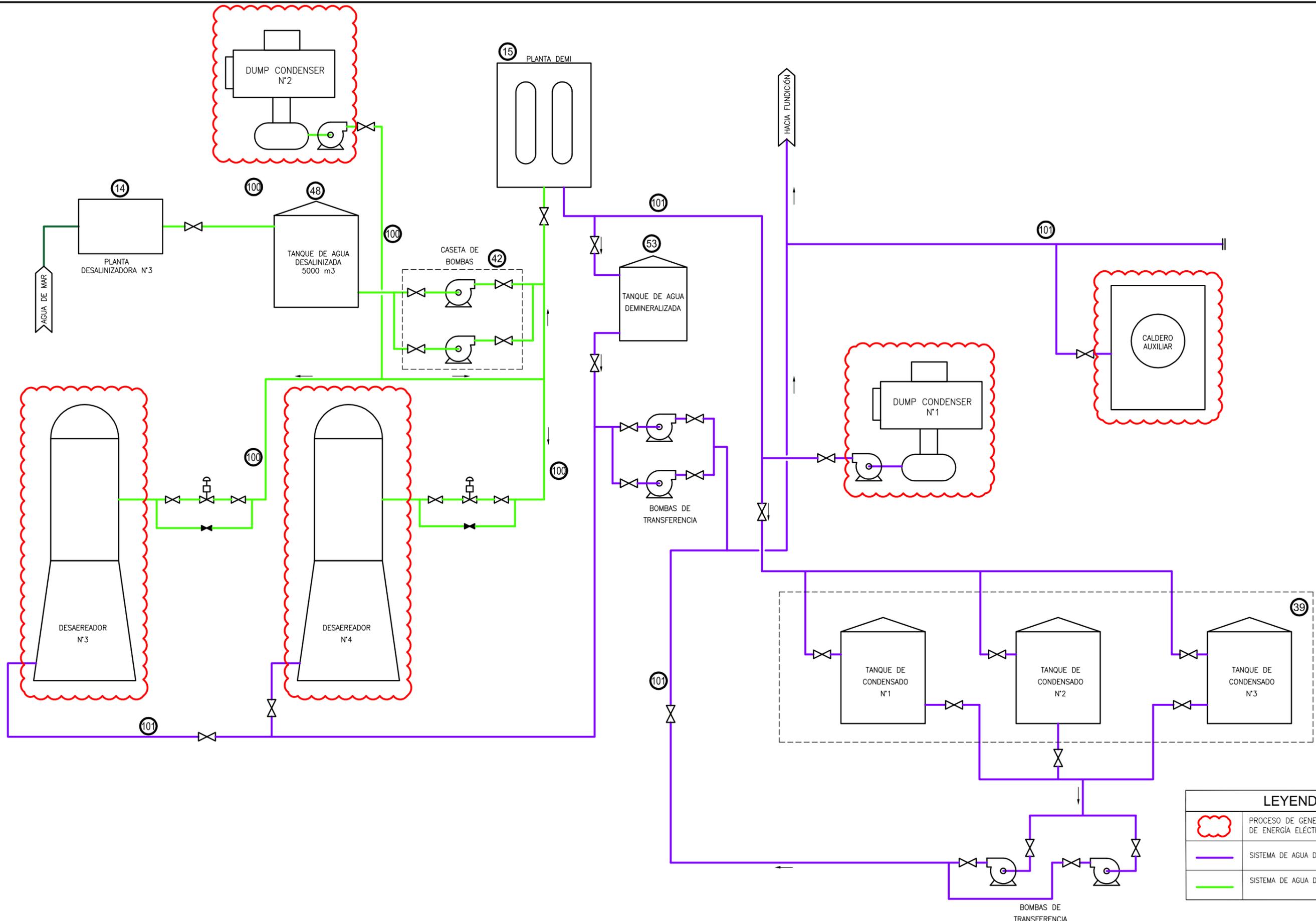
ESCALA: 1:1,000 FECHA: Diciembre, 2021 ANEXO:

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84 PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM) ZONA UTM: 19 K

INSTALACIONES AL FINALIZAR EL PLAN DE ABANDONO PARCIAL			
N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN
5	CONDENSADOR N°1	55	REBOILER
6	CONDENSADOR N°2	56	CERCO PERIMÉTRICO Y GARITA DE INGRESO
7	CONDENSADOR N°3	57	TALLER Y OFICINAS DE MANTENIMIENTO
8	CONDENSADOR N°4	58	BOMBAS DE CONDENSADO DE LA UNIDAD N°3
9	PATIO ALMACENAMIENTO TEMPORAL	59	BOMBAS DE CONDENSADO DE LA UNIDAD N°4: BOMBAS BC 4A y BC 4B
10	DESAERADOR N°3	74	CALENTADOR 2 DE UNIDAD 2
11	DESAERADOR N°4	75	CALENTADOR 3 DE UNIDAD 2
14	PLANTA DESALINIZADORA N° 3 MVC-1500	76	CALENTADOR 4 DE UNIDAD 2
15	PLANTA DESMINERALIZADORA	77	CALENTADOR 1 DE UNIDAD 3
16	GENERADOR DIESEL KAT KATO	78	CALENTADOR 2 DE UNIDAD 3
18	POZO DE EFLUENTES FINAL	79	CALENTADOR 4 DE UNIDAD 3
19	POZO DE RETENCIÓN DE EFLUENTES	80	CALENTADOR 5 DE UNIDAD 3
20	CÁMARA DE DESCARGA N°1	83	CALENTADOR 4 DE UNIDAD 4
21	CÁMARA DE DESCARGA N°2	84	CALENTADOR 5 DE UNIDAD 4
22	CÁMARA DE DESCARGA N°3	90	CONDENSADOR DE EVAPORADOR N°2
23	CÁMARA DE DESCARGA N°4	91	OFICINAS ADMINISTRATIVA
24	CÁMARA COLECTORA DE DESCARGA DE AGUA DE MAR	92	SALA DE CONTROL
27	CUARTO ELÉCTRICO DEL CONDENSADOR DE SOBRECARGA	93	SALA ELECTRÓNICA
39	TANQUES DE CONDENSADO	94	SALA DE TURBINAS Y LABORATORIO
41	POZO DE SEDIMENTACIÓN DSP2	95	SISTEMA DE CONDENSACIÓN Y AGUA DE ALIMENTACIÓN
42	CASETA DE BOMBAS DE AGUA DESALINIZADA	96	SISTEMA DE AGUA DE MAR PARA ENFRIAMIENTO Y CONDENSACIÓN
43	ENFRIADORES DE AIRE UNIDAD N°4	97	SISTEMA DE VAPOR AUXILIAR DE 180 Y 100 PSIG
44	CONDENSADOR DE SOBRECARGA N°1	98	SISTEMA DE AIRE DE INSTRUMENTOS Y SERVICIO
45	CONDENSADOR DE SOBRECARGA N°2	99	SISTEMA DE AGUA DE ENFRIAMIENTO DE COJNETES
46	COMEDOR	100	SISTEMA DE AGUA DESALINIZADA Y POTABLE
47	DUCHAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS	101	SISTEMA DE AGUA DESMINERALIZADA
48	TANQUE DE AGUA DESALINIZADORA	102	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
50	ALMACÉN CT. ILO1	103	SISTEMA DE PETROLÉO DIESEL B5
51	COMEDOR CONTRATISTAS	104	SISTEMA ELÉCTRICO AC Y DC
52	TALLER ELÉCTRICO	105	TANQUE DIARIO DE PETROLÉO INDUSTRIAL 500
53	TANQUE DE AGUA DESMINERALIZADA	107	SISTEMA DE VAPOR PRINCIPAL MANIFOLD
54	CALDERO DE VAPOR AUXILIAR		

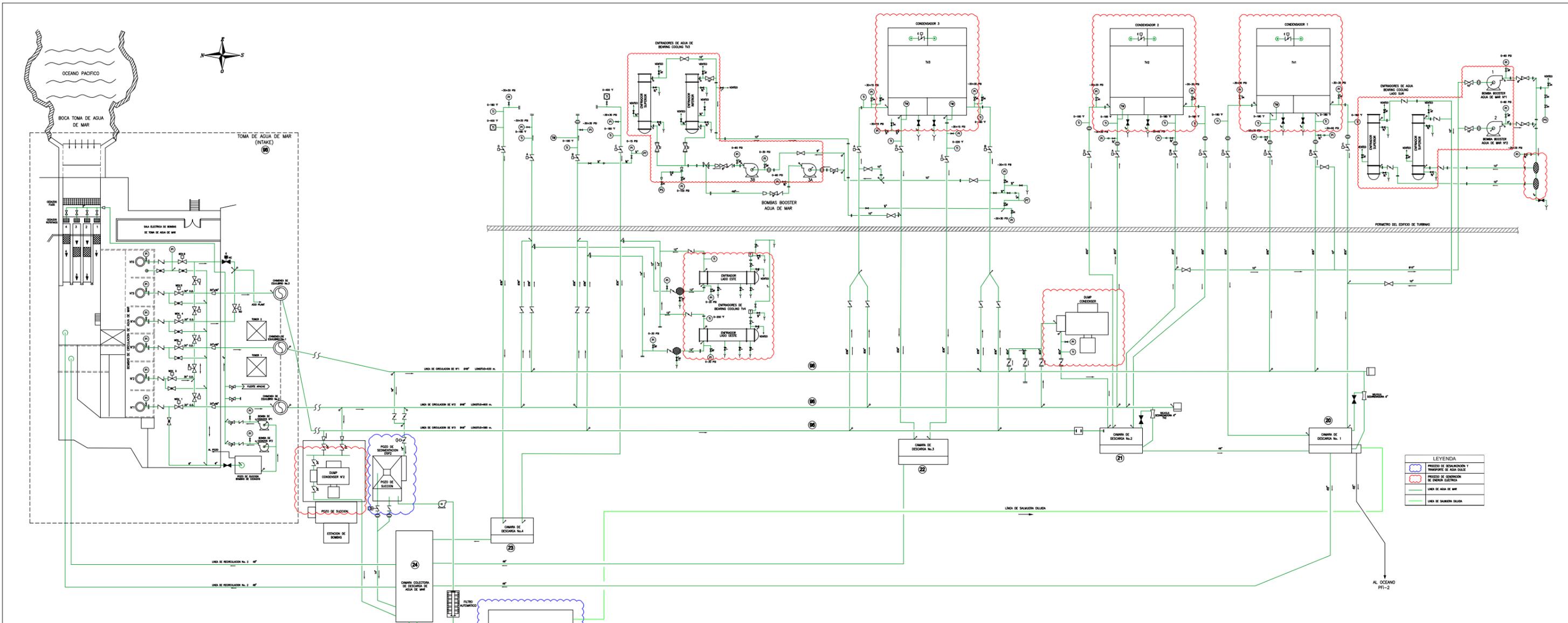
**Anexo 2.12. Proceso de Desalinización de
Agua de Mar y Transporte de Agua
Desalinizada – Post Modificación PAP**



LEYENDA	
	PROCESO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	SISTEMA DE AGUA DESMINERALIZADA
	SISTEMA DE AGUA DESALINIZADA

					PROCEDIMIENTO DE APROBACION			 ENGIE Energía Perú División de Desarrollo Soporte a Proyectos & Operaciones	CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO PROCESO DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR Y TRANSPORTE DE AGUA DESALINIZADA – POST P.A.P.	ESCALA : 5/E
					ELABORADO	W. SORIA	FIRMA			FECHA
					VERIFICADO	N. GARCIA		09-07-19	HOJA N° : 01 DE 01	
					REVISADO	-		-	DWG N°:	
					APROBADO	-		-	ILO1-G00-PL-5.33-002	
PARA REVISION	N. GARCIA	15-07-19	-	-	PLANOS DE REFERENCIAS					
Rev.	POR	FECHA	APROBADO	PLANO N°						

Anexo 2.13. Proceso de Captación y Transporte de Agua de Mar – Post Modificación del PAP



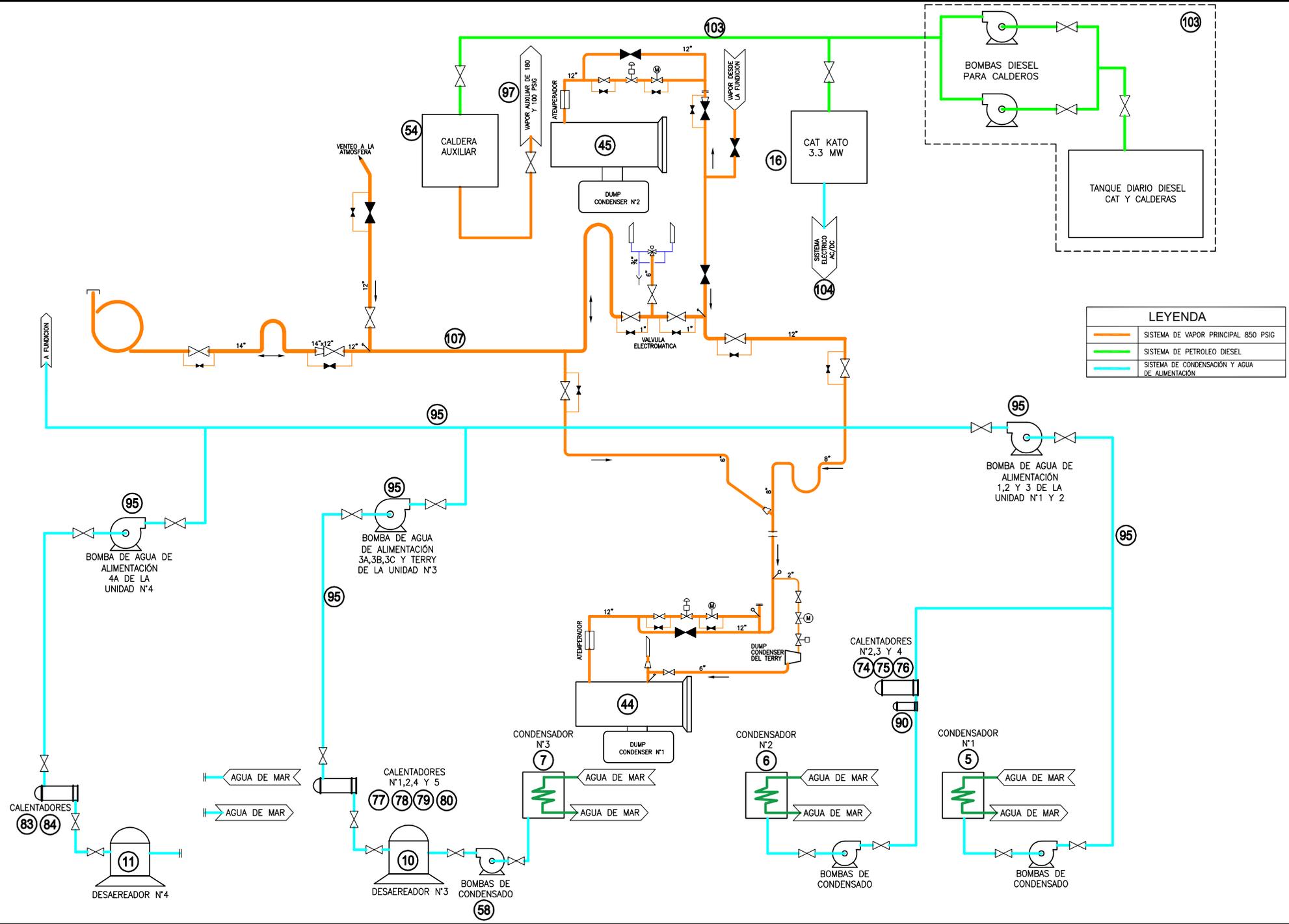
LEYENDA

	PROCESO DE DESALADORON Y RESERVA DE AGUA SALSA
	PROCESO DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
	LINEA DE AGUA DE MAR
	LINEA DE SALMERA OLUSA

MODIFICACION DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL C.T. 8.01					R. SALAS	07-13-21	-	8.01-A-02-70-082	TOMA DE AGUA DE MAR Y TUBERIA DE CIRCULACION No.4	ELABORADO	W. SORIA	08-07-19	PROCEDIMIENTO DE APROBACION POR FIRMA FECHA VERIFICADO N. GARCIA 08-07-19 REVISADO - - - APROBADO - - -	 ENGIE Energía Perú División de Desarrollo Soporte a Proyectos & Operaciones	CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO PROCESO DE CAPTACION Y TOMA DE AGUA DE MAR DIAGRAMA DE FLUJO - POST P.A.P.	ESCALA : 5/8
PARA REVISION					N. CAROZA	13-07-19	-	PLANO N°	PLANOS DE REFERENCIAS	FORMATO : -						
REVISIONES					POR	FECHA	APROBADO	FECHA	FECHA	HOJA N° : 01 DE 01						

IL01-G00-PL-5.53-002

Anexo 2.14. Proceso de Generación Eléctrica – Post Modificación del PAP



Rev.	REVISIONES	POR	FECHA	APROBADO	PLANO N°	PLANOS DE REFERENCIAS	PROCEDIMIENTO DE APROBACION			 ENGIE Energía Perú División de Desarrollo Soporte a Proyectos & Operaciones	CENTRAL TERMoeLECTRICA ILO PROCESO DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA - POST P.A.P.	ESCALA
							ELABORADO	VERIFICADO	REVISADO			APROBADO
							ELABORADO	W. SORIA	09-07-19		ESCALA : 5/E	
							VERIFICADO	N. GARCIA	09-07-19		FORMATO : A3	
							REVISADO				HOJA N° : 01 DE 01	
							APROBADO				DWG N°:	
											ILO1-G00-PL-5.52-002	



Modificación del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua

Capítulo 3 Planificación de la Modificación de las Actividades de Abandono Parcial

24 January 202225 de Enero de 2022

Proyecto No.: 0624707

CONTENIDO

3.	Planificación de la Modificación de las Actividades de Abandono Parcial	1
3.1	Actividades Contempladas en el PAP Aprobado	1
3.1.1	Actividades preliminares de desmantelamiento	1
3.1.2	Desmontaje y retiro de las instalaciones.....	1
3.1.3	Procedimientos para excavación	4
3.1.4	Procedimientos para demoliciones	4
3.1.5	Estado de avance de actividades del PAP aprobado	5
3.2	Actividades de la Modificación del Plan de Abandono Parcial.....	6
3.2.1	Detalle del desmontaje de las instalaciones	6
3.2.2	Modificación de actividades durante el desmontaje de turbina a vapor	8
3.3	Cronograma de Actividades.....	9
3.3.1	Modificación del cronograma del PAP Aprobado.....	9
3.3.2	Cronograma de las actividades de la MPAP	11
3.4	Demanda de Recursos e Insumos.....	11
3.4.1	Equipos, materiales e insumos	11
3.4.2	Sustancias y materiales peligrosas	11
3.4.3	Fuentes de agua	11
3.4.4	Demanda de mano de obra	11
3.4.5	Requerimiento de material de relleno	11
3.4.6	Generación de efluentes.....	12
3.4.7	Generación de emisiones	12
3.4.8	Generación de residuos.....	12

Lista de Anexos

Anexo 3.1	Mapa de Ubicación de las Barandas de Seguridad
Anexo 3.2	Diseño de Barandas de Seguridad
Anexo 3.3	Mapa de ubicación de los Patios de Acopio temporal (PAT)

Lista de Tablas

Tabla 3-1	Cuadro de Avance de Actividades del Plan de Abandono Parcial Aprobado	5
Tabla 3-2	Componentes Adicionales a abandonar.....	6
Tabla 3-3	Componentes donde se instalarán barandas de seguridad	9
Tabla 3-4	Cronograma de la ejecución de actividades indicadas en el PAP Aprobado y la Modificación	10
Tabla 3-5	Cronograma del Abandono de Componentes Adicionales	11
Tabla 3-6	Volumen y Cantidad de Residuos Sólidos declaradas en el PAP Aprobado.....	13
Tabla 3-7	Cantidad de Residuos Sólidos - Actividades de Modificación.....	17

Acrónimos y Abreviaturas

COES	Comité de Operaciones del Sistema Interconectado Nacional
DGAEE	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
ENGIE	Engie Energía Perú S.A.
ERM	ERM Perú S.A.
ITS	Informe Técnico Sustentatorio
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
PAP	Plan de Abandono Parcial
SEIN	Sistema Eléctrico Interconectado Nacional
SPCC	Southern Perú Copper Corporation

3. PLANIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ABANDONO PARCIAL

3.1 Actividades Contempladas en el PAP Aprobado

A continuación, el resumen de las principales actividades que fueron incluidas en el PAP Aprobado y que actualmente se encuentran en proceso de ejecución:

3.1.1 Actividades preliminares de desmantelamiento

Dentro de esta actividad se incluyó la descripción de las generalidades de los procedimientos de desmantelamiento, retiro y demolición de las instalaciones. Asimismo, la movilización y desmovilización que se efectúa las contratitas en coordinación con ENGIE a fin de tomar las medidas de seguridad correspondientes. Cabe mencionar que para las actividades de abandono se ha considera el uso de plataformas con capacidad de 30 t, camas bajas para transportar el equipo pesado, así como de camiones con brazo hidráulico con capacidad de 12 t. Esta movilización se efectúa en función al Programa de Ejecución de Obra.

Por otro lado, las instalaciones temporales, equipos, materiales, herramientas son transferidos a obra en vehículos adecuados para este propósito y de acuerdo con las regulaciones vigentes para el transporte terrestre.

Como parte de las actividades preliminares se ha considerado la contratación de personal clasificado y evaluado en su especialidad, habilitado con certificado médico.

3.1.2 Desmontaje y retiro de las instalaciones

De acuerdo al PAP Aprobado, se han definido tres sectores principales donde se están llevando a cabo las tareas de desmontaje. Es preciso mencionar que a la fecha la mayoría de los componentes declarados en el PAP ya completaron el proceso de abandono, a continuación, se mencionan:

Sector Planta de fuerza: Compresora soot blower, Planta de hidrogeno, Interruptor HCB 580 de la turbina de gas N°2, Unidad turbina vapor y generador N°1, Unidad turbina vapor y generador N°2, Unidad turbina vapor y generador N°3, Unidad turbina vapor y generador N°4, Unidad de emergencia AEG, Evaporador N°1, Evaporador N°2, Evaporador N°3, Calentador 2 de unidad 1, Calentador 3 de unidad 1, Calentador 4 de unidad 1, Calentador 1 de unidad 4, Calentador 2 de unidad 4, Eyectores y condensadores de unidad 1, Eyectores y condensadores de unidad 2, Eyectores y condensadores de unidad 3, Eyectores y condensadores de unidad 4, Condensador de evaporador N°1.

Por otro lado, cabe señalar que, si bien es cierto que ya se finalizó con el desmontaje de la

turbinas-generadores 1, 2, 3 y 4, de los calentadores 2, 3 y 4 de la Turbina 1, condensador de evaporador 1, y eyectores, sin embargo, queda pendiente instalar las cubiertas metálicas en las áreas abiertas; aquí queremos modificar de cubiertas metálicas a barandas de seguridad metálicas como existe actualmente en este sector para las áreas mayores a 1 m2 aprox. y solo cubiertas metálicas para las pequeñas.

Sector de Turbinas de Gas: Transformador IT3, Transformador IT4, Transformador IT5, Turbina a gas N°1, Tanque diario diésel TG1, Tanque diario diésel TG2, Fin fan cooler TG2 y Estación de centrifugas de diésel.

A continuación, se describen las actividades que aún se encuentran en proceso de abandono.

3.1.2.1 Desmontaje del sector Planta de fuerza

Este sector comprende un edificio en 2 niveles, en el cual se ubican los equipos tales como Turbinas de Vapor, Condensadores, Eyectores, Compresor Soot Blower. Asimismo, comprende un sector externo donde se ubican los Calderos, el Sistema de Petróleo Residual y la Planta de Hidrógeno.

Desmontaje de Calderos

Para el desmontaje de calderos se ha considerado la instalación de grúa torre o grúa telescópica que permita cubrir con su pluma el sector de los calderos.

El desmontaje consiste en desacoplar y desmantelar comenzando desde la parte superior de los mismos. Esta actividad se utiliza la técnica de oxicorte para reducir los elementos a piezas que puedan ser removidas de manera eficiente y segura.

El desmontaje de las chimeneas requiere particular cuidado y atención, su retiro se realiza por partes, y luego se acomodan en la zona temporal de acopio, donde son fraccionadas mediante oxicorte, en tramos fácilmente trasladables, a la zona de acopio de chatarra.

Todos los elementos y piezas desmontadas se retiran desde el sector inferior donde fueron almacenadas temporalmente, y de ubicaran en la zona prevista destinada para el acopio de chatarra (sector del tanque de combustible TG-2). Asimismo, se eliminan las bases y fundaciones, hasta una profundidad variable bajo el nivel de suelo asegurando el retiro de los componentes asociados. Se rellena las excavaciones y se nivela el área.

Finalmente, como parte de desmontaje de calderos se incluyó a la Caldera de vapor N°1, Caldera de vapor N°2, Caldera de vapor N°3 y Caldera de vapor N°4.

Desmontaje de Puente Grúa de 60 toneladas

El puente grúa de 60 t está instalado exteriormente y fue diseñado para desplazarse sobre el 2º nivel del edificio de la Planta de Fuerza. Consiste en retirar las estructuras metálicas que conforman el sistema del puente grúa, las vigas, los rieles y carrileras ubicados sobre el edificio mediante el uso de canastas o guindolas, se accederá a los elementos y sistemas de izaje, desmantelando los mismos, mediante el desarme o utilizando equipo de oxicorte.

Desmontaje de equipos auxiliares

Se realizó después del desmontaje de las turbinas de vapor, y que consistió en la verificación de la interrupción del suministro de alimentación eléctrica hacia las bombas y equipos, drenaje de agua y/o fluidos del sistema, cierre de válvulas y bloqueo de las diferentes líneas de alimentación eléctrica que no forman parte del PAP Aprobado. Asimismo, el desmontaje de las bombas, motores, instrumentos, accesorios, tuberías de conexión, eliminación de bases y nivelación de pisos.

Desmontaje del Sistema de Petróleo R-500

Previo el desmontaje se verificará la ausencia de combustible en las tuberías, y se drenará cuidadosamente los restos de petróleo que puedan encontrarse en las mismas, recogiendo los líquidos en tambores para su posterior disposición conforme al Plan de Manejo de Residuos del PAP Aprobado. Asimismo, se verificará la desconexión eléctrica y se removerá la instalación eléctrica existente.

Como parte del desmontaje y limpieza se removerán todas las tuberías de líquidos, bombas, soportes, bases de concreto y fundaciones mediante el uso de grúas, y para reducir el tamaño de los elementos se utilizará equipos de oxicorte.

Desmontaje y retiro de tableros y componentes eléctricos

Estos trabajos consisten en cortar, desarmar los tableros y componentes eléctricos de aquellas estructuras comprendidos en el PAP Aprobado.

Desmontaje de estructuras complementarias (plataformas, escaleras, soportes, barandas, estructuras metálicas menores, etc.)

Estos trabajos consisten en cortar, desarmar, y retirar las estructuras complementarias comprendidas en el PAP Aprobado y localizadas en el "Área de Fuerza"

Cabe señalar que como el edificio principal será mantenido, y determinados servicios auxiliares continuarán en operación, no se prevé desmontar escaleras de acceso, barandas, protecciones y estructuras metálicas en general, salvo aquellas vinculadas o pertenecientes a los equipos o sistemas que serán removidos.

3.1.2.2 Desmontaje Sector de Planta de Agua

Desmontaje de Planta Desalinizadora No. 1

El desmontaje consiste en demoler las estructuras de concreto (contenciones de concreto, paredes, fundaciones y losas varias) y además las barandas metálicas, pues estas estructuras quedaron luego de la remoción de las estructuras metálicas de la Planta Desalinizadora en el año 2005.

Se rellenarán todas las excavaciones con escombros limpios, hasta unos 2 m de profundidad, y se completará el relleno utilizando suelo nativo, el cual será compactado para proceder a nivelar el terreno conforme a la topografía del sitio.

Desmontaje de Planta Desalinizadora No. 2

La Planta Desalinizadora No. 2 será removida parcialmente, debido a que se utilizará el sótano, bases y fundaciones para las bombas de alimentación de la Planta Desalinizadora No. 3, que permanecerá en operación en la CT Ilo.

Se desmontarán los tableros eléctricos y conductores existentes, se removerán bombas, tuberías y todos los componentes metálicos, mediante uso de equipos de oxicorte se seccionarán en piezas que puedan ser manipuladas y almacenadas en el sector de acopio temporario.

Desinstalación de Pozo de Sedimentación DSP1

Se demolerán y removerán todas las estructuras de concreto, para ello se excavará hasta una profundidad aproximada de 1,5 m por debajo de las estructuras y fundaciones de concreto. Luego se rellenará la excavación y se compactará y nivelará conforme a la topografía del suelo circundante.

3.1.2.3 Desmontaje de Sector de Turbinas de Gas

El desmontaje del denominado "Sector de Turbinas de Gas" comprende diversos sistemas y equipos.

Desmontaje de Turbinas de Gas

Previo al desmontaje se verificará las tuberías de combustible, aceite y demás servicios, procediendo a bloquear y desconectar las mismas. Y luego se procederá con el desmontaje de los componentes de turbina TG2, en aquellos casos que sea necesario la reducción de los elementos mediante equipo de oxicorte, para que su tamaño sea adecuado para su manipulación.

Asimismo, se removerán los elementos rotantes de la turbina mediante el uso de eslingas y grúas, así como también se removerán barandillas y escaleras, las bases y fundaciones, hasta una profundidad aproximada de 2 m, finalmente se procederá al relleno, nivelación y compactación de las áreas excavadas.

Es preciso mencionar que el desmontaje de turbina TG1 se encuentra en proceso de abandono de igual forma está en proceso de abandono el separador de agua y aceites de la TG1 y TG2.

Desmontaje de Transformadores

Antes del desmontaje de las unidades, se prepara el área para prevenir algún derrame de eventual presencia de aceite dieléctrico o líquidos residuales. El área de trabajo para el desmontaje y desarme se encuentra dentro del área de contención existente de cada transformador y se preparará una cobertura del lugar, utilizando una lámina de polietileno, no menor a 200 micrones de espesor y sobre esta se colocará una plancha metálica, a fin de no dañar el polietileno mientras se ejecutan los trabajos.

El desmontaje consiste en retiro de barras o conductores, los aisladores y la remoción de tuberías y ventiladores, mediante equipos de oxicorte y sierras eléctricas manuales, se fragmentarán los transformadores para facilitar el desmontaje en piezas de tamaño adecuado; y luego serán acopiados en el lugar de almacenamiento temporal hasta su posterior disposición.

Asimismo, se removerán las bases y fundaciones, y luego se realizará el relleno, compactación y nivelación de las áreas.

Es preciso mencionar que el desmontaje de transformadores consideró al IT3, IT4, IT5, IT6 y transformador de reserva. A la fecha está pendiente el desmontaje del transformador IT6 y transformador de reserva.

Desmontaje de Pórticos y Postes

En el Sector de Turbinas a Gas y en otros sectores del sitio, existen varios pórticos metálicos donde se fijaban los conductores eléctricos que se dirigían al Patio de Llaves. Todos los conductores fueron removidos, quedando estas estructuras en pie, al igual que una serie de postes de madera. Todos estos elementos forman parte del PAP Aprobado por lo cual serán removidos.

El desmontaje se realizará mediante una grúa se sujetará la viga para su izaje, mientras se procede con su desarme, desacoplando la misma de las estructuras verticales y de sus bases de concreto. Posteriormente, todas las partes metálicas se dispondrán adecuadamente en el sitio de acopio temporal habilitado.

Asimismo, se demolerán las bases de concreto de todos los pórticos, y se compactará y nivelará el área, conforme al entorno circundante.

3.1.3 Procedimientos para excavación

Las excavaciones a ejecutar comprenden a los componentes que se encuentran en proceso de abandono:

- Excavación para retiro de fosas de la Planta Desalinizadora No. 1.
- Luego del desmontaje, excavación para retiro de fosas de la Planta Desalinizadora No. 2.
- Excavaciones para la remoción de las fundaciones de todos los equipos que se retiren como parte del PAP.
- Excavaciones para el retiro de líneas soterradas de combustible, aceite, drenajes, cables, etc.

ENGIE supervisará los trabajos realizados por la empresa contratista especializada, asegurándose que se cumplan las medidas propuestas en el PAP.

Como parte del procedimiento se inspeccionará el tipo de suelo para definir el perfil de zanjas, los taludes y el acopio de material o suelo retirado, y dependiendo de las condiciones del suelo (terreno rocoso, terreno inestable, terreno arenoso), la excavación se podrá realizar de forma manual con una cuadrilla de personal, o de lo contrario de forma mecánica, con el auxilio de equipos adecuados.

Una vez realizada la excavación, y en el caso de encontrarse tuberías, estas se retirarán mediante el uso de eslingas y medios de elevación adecuados, y se agruparán para su disposición en la zona de acopio temporal. Posteriormente, se procederá con las tareas de relleno, nivelación y compactación.

3.1.4 Procedimientos para demoliciones

Las demoliciones previstas están focalizadas para los componentes que se encuentran en proceso de abandono en las siguientes áreas:

- Fosas de las Plantas Desalinizadoras No 1 y No 2.
- Fundaciones del tanque de diésel TG2.

- Losas y fundaciones de la turbina de gas No 2.
- Losas y fundaciones varias, bases de bombas y de transformadores.
- Cámaras de drenaje, cajas de válvulas y cajas de puesta a tierra.
- Bases de postes de madera y pórticos.

ENGIE supervisará los trabajos realizados por la empresa contratista, asegurándose que se cumplan las medidas propuestas en el PAP.

Antes de la ejecución del trabajo se evaluarán las estructuras existentes y sus materiales (concreto, mampostería, etc.) y el tipo de suelo (terreno rocoso, terreno inestable, etc.), donde se realizarán las actividades para determinar el método y plan de demolición a implementar, siendo este un punto de importancia para el progreso de los trabajos de demolición.

Se definirán y señalizarán los caminos y rutas de las máquinas, equipos y camiones de carga para el retiro de los escombros, los cuales serán dispuestos en las zonas de acopio temporal establecidas en el PAP.

En aquellos sectores donde hubo líneas de combustible, tanques de almacenamiento o alguna forma de presencia de combustible, se inspeccionará el sector de trabajo para verificar que el área se encuentre inertizada o limpia, para evitar cualquier eventualidad de impacto al suelo. Una vez demolidas las estructuras, el área quedará acondicionada para su siguiente intervención.

3.1.5 Estado de avance de actividades del PAP aprobado

A continuación, se detalla el estado de avance de las actividades de abandono, actualizadas hasta el mes de noviembre del 2021.

Tabla 3-1 Cuadro de Avance de Actividades del Plan de Abandono Parcial Aprobado

Ítem	Descripción	Pesos	Avance
1.1	Generales	0.15	15%
1.1.1.	Planificación del proyecto, RFP, Análisis de riesgos, PEP.	0.02	100%
1.1.2.	RFP, Contratación de servicios, transporte y otros	0.05	100%
1.1.3.	Ingeniería y Diseño (Planos, procedimientos, entre otros)	0.04	100%
1.1.4	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	0.02	100%
1.1.5	Obras preliminares (Para todas las etapas)	0.02	85%
1.2.	Primera etapa: Desmantelamiento	0.45	30%
1.2.1.	Dirección del proyecto	0.11	62%
1.2.2.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza	0.10	55%
1.2.3.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua	0.07	99%
1.2.4.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas	0.06	76%
1.2.5.	Clasificación y Disposición de Residuos	0.11	60%
1.3.	Segunda etapa: Demolición, Excavación y Relleno	0.20	0%
1.3.1.	Ejecución de la demolición, excavación y relleno	0.10	0
1.3.2.	Clasificación y Disposición de Residuos	0.10	0
1.4.	Programas de Manejo Ambiental	0.15	8%
1.4.1.	Programa de Control de Calidad del Suelo	0.02	55%
1.4.2.	Programa de Control de Calidad del Aire	0.02	55%
1.4.3.	Programa de Control de Ruido Ambiental	0.02	55%
1.4.4.	Programa de Manejo de Residuos Sólidos	0.02	55%

Ítem	Descripción	Pesos	Avance
1.4.5.	Programa de Manejo de Residuos Peligrosos	0.02	55%
1.4.6.	Programa de Seguimiento y Vigilancia	0.02	55%
1.4.7.	Programa de Monitoreo Ambiental	0.01	55%
1.5.	Disposición de suelos	0.05	0%
1.5.1	Disposición de suelos	0.05	0%
Avance General			53%

Fuente: Engie, 2022

3.2 Actividades de la Modificación del Plan de Abandono Parcial

Las actividades de la modificación se realizarán siguiendo los lineamientos establecidos en el PAP Aprobado, así como también con los mismos equipos, maquinarias, materiales y personal declarados en el PAP Aprobado, debido a que corresponden al desmontaje de equipos puntuales, actividades de corta duración de aproximadamente de 05 meses. Cabe mencionar que las actividades de la modificación se realizarán dentro del Sector Planta de Fuerza.

3.2.1 Detalle del desmontaje de las instalaciones

El desmontaje se llevará a cabo dentro del sector Planta Fuerza o Sector de Fuerza. En la siguiente tabla se presenta los componentes adicionales a desmontar y en el **Anexo 2.9** (Capítulo 2) se presenta el plano de ubicación.

Tabla 3-2 Componentes Adicionales a abandonar

N° de Procesos	Componente
69	Calentador 1 de Unidad 1
73	Calentador 1 de Unidad 2

Fuente: ENGIE 2022.

A continuación, la descripción de los componentes adicionales y el procedimiento para su desmontaje:

Calentador 1 de Unidad 1

La Unidad 1 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, siendo el Calentador 1 el único que se encuentra en el 1er piso del Edificio Principal.

Se propone el desmontaje total del Calentador 1 de la Unidad 1 y no se prevé la demolición de sus bases al estar dentro del Edificio Principal.

De acuerdo a la justificación presentada en el capítulo 1 de la MPAP, se propone su desmontaje de este componente.

Procedimiento de desmontaje

Aislamiento eléctrico:

- Consignación del calentador.
- Desconexión de cables de instrumentación y control.

Aislamiento mecánico:

- Corte y bloqueo del “Sistema de condensado” al calentador.

Desmontaje:

- Retiro del calentador.

Calentador 1 de Unidad 2

La Unidad 2 cuenta con 4 calentadores de agua de alimentación para mejorar la eficiencia del ciclo de vapor, siendo el Calentador 1 el único que se encuentra en el 1er piso del Edificio Principal.

Se propone el desmontaje total del Calentador 1 de la Unidad 2 y no se prevé la demolición de sus bases al estar dentro del Edificio Principal.

De acuerdo a la justificación presentada en el capítulo 1 de la MPAP, se propone su desmontaje de este componente.

Procedimiento de desmontaje

Aislamiento eléctrico:

- Consignación del calentador.
- Desconexión de cables de instrumentación y control.

Aislamiento mecánico:

- Aislamiento operacional y drenado.
- Corte y bloqueo del “Sistema de condensado” al calentador.

Desmontaje:

- Asegurar el área.
- Retiro del calentador.

Sistema de condensación y agua de alimentación

Es el sistema donde se realiza la condensación del vapor que viene del caldero recuperador de calor de la Fundición, mediante los *Dump Condensers* 1 y 2, el condensado es bombeado mediante bombas de condensado al Desaereador 3 o 4 y de allí mediante bombas del Sistema de agua de alimentación es enviado nuevamente al caldero recuperador que está en servicio continuo.

Los componentes de este sistema se encuentran en el 1er nivel de la Central y consiste en los *Dump Condensers* o Condensadores de Sobrecarga 1 y 2, Tanques de Condensado 1, 2, 3 de lado sur, Tanques de Condensado 3 y 4 en lado norte, Condensadores 1, 2, 3 y 4, Bombas de Condensado 1A y 1B de la Unidad 1, Bombas de Condensado 2A y 2B de la Unidad 2, Bombas de Condensado 3A y 3B de la Unidad 3, Bombas de Condensado de la Unidad 4A y 4B, Bombas de agua de alimentación 1, 2 y 3 de las Unidades 1 y 2, Bombas de agua de alimentación 3A, 3B y 3C de la Unidad 3 y Bombas de agua de alimentación 4A, 4B y 4C de la Unidad 4, Desaereador 3 y Desaereador 4, bombas de transferencia de condensado, válvulas, tuberías y accesorios. La Bomba de agua de alimentación 4C cuenta con una turbina accionada con el “Sistema de vapor principal”.

De acuerdo a la justificación presentada en el capítulo 1 de la MPAP, se propone el retiro de las Bombas de agua de alimentación 4B y 4C (BAA 4B y BAA 4C, respectivamente) del “Sistema de agua de alimentación” y no se prevé la demolición de sus bases al estar dentro del Edificio Principal.

Procedimiento de desmontaje

Aislamiento eléctrico:

- Consignación de las bombas.
- Desconexión de cables de los motores eléctricos de la BAA 4B y BAA 4C.
- Desconexión de cables de los dispositivos de instrumentación y control.

Aislamiento mecánico:

- Corte y bloqueo con tapón de la tubería de vapor de accionamiento de la BAA 4C.
- Corte y bloqueo de la tubería de retorno de vapor al Desaereador 4.
- Corte y bloqueo de las tuberías de succión, descarga y recirculación de las BAA 4B y BAA 4C.

Desmontaje:

- Retiro del aislamiento térmico.
- Retiro de la turbina de vapor de accionamiento de la BAA 4C.
- Retiro de las bombas de las BAA 4B y BAA 4C.

3.2.2 Modificación de actividades durante el desmontaje de turbina a vapor

De acuerdo a lo señalado en el capítulo 2, a la fecha ya se finalizó con el desmontaje de las turbinas - generadores a vapor (N°61, N°62, N°63, N°64 y N°65) y de los calentadores 2, 3 y 4 de la Turbina a vapor 1 (N°70, N°71 y N°72); condensador de evaporador 1 (N°89); y, eyectores (N°85 y N°86). Sin embargo, queda pendiente instalar las cubiertas metálicas para las áreas abiertas dejadas por el retiro de dichos componentes. Para estos casos ya no se considera colocar cubiertas metálicas (tapas), sino que se propone colocar barandas de seguridad alrededor de cada área abierta, debido a que son áreas irregulares mayores de 1 m² y tienen estructuras civiles que sobresalen al nivel del piso, las mismas que serían un obstáculo para las personas durante los traslados por estas áreas.

Las barandas de seguridad se elaborarán en el taller y luego serán trasladadas al lugar donde serán instaladas. La instalación de las barandas será mediante el uso de equipos manuales, pues consistirá en empernarlas al piso. La ubicación de las áreas donde se ubicarán estas barandas se presenta en el **Anexo 3.1**; mientras que el diseño de estas se presenta en el **Anexo 3.2**.

En la siguiente tabla se resume los procesos donde se propone la instalación de barandas de seguridad y las dimensiones de estas.

Tabla 3-3 Componentes donde se instalarán barandas de seguridad

N° de Proceso	Componente	Largo* (m)	Ancho* (m)
61	Turbina Generador	10.00	4.30
62	Turbina Generador	10.00	4.30
63	Turbina Generador	16.00	5.10
64	Turbina Generador	14.00	5.50
65	Turbina Generador	5.00	2.40
70	Calentador 4	1.8	1.5
71	Calentador 3	2.4	1.5
72	Calentador 2	2.4	1.5
85	Eyectores	4.00	1.50
86	Eyectores	4.00	1.50
89	Condensador de Evaporador 1	2.40	1.50

Fuente: Engie, 2022

* Dimensiones aproximadas.

3.3 Cronograma de Actividades

3.3.1 Modificación del cronograma del PAP Aprobado

En la siguiente tabla se muestra el cronograma modificado para la ejecución de actividades que fueron indicadas en el PAP Aprobado y la ampliación de la presente modificación del PAP.

Tabla 3-4 Cronograma de la ejecución de actividades indicadas en el PAP Aprobado y la Modificación

Ítem	Descripción	DUR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35	MES 36		
			Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23		
1.1	Generales																																							
1.1.1.	Planificación del proyecto, RFP, Análisis de riesgos, PEP.	1																																						
1.1.2.	RFP, Contratación de servicios, transporte y otros	2.5																																						
1.1.3.	Ingeniería y Diseño (Planos, procedimientos, entre otros)	2																																						
1.1.4.	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1																																						
1.1.5.	Obras preliminares (Para todas las etapas)	1																																						
1.2.	Primera etapa_Desmantelamiento																																							
1.2.1.	Dirección del proyecto	29																																						
1.2.2.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza	27																																						
1.2.3.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de agua	20																																						
1.2.4.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Turbinas de Gas	16																																						
1.2.5.	Clasificación y Disposición de Residuos	29																																						
1.3.	Segunda etapa_Demolición, Escavación y Relleno																																							
1.3.1.	Ejecución de la demolición, excavación y relleno	20.5																																						
1.3.2.	Clasificación y Disposición de Residuos	20																																						
1.4.	Programas de Manejo Ambiental																																							
1.4.1.	Programa de Control de Calidad del Suelo	31																																						
1.4.2.	Programa de Control de Calidad del Aire	31																																						
1.4.3.	Programa de Control de Ruido Ambiental	31																																						
1.4.4.	Programa de Manejo de Residuos Sólidos	31																																						
1.4.5.	Programa de Manejo de Residuos Peligrosos	31																																						
1.4.6.	Programa de Seguimiento y Vigilancia	31																																						
1.4.7.	Programa de Monitoreo Ambiental (*)	12																																						
1.5.	Disposición de suelos	9																																						

Notas:

- Entre Marzo y Diciembre 2020 solo se hicieron trabajos en modalidad remota debido a la inmovilización nacional debido a las disposiciones gubernamentales por la pandemia del COVID-19.
 - En Enero 2021 no se llegó a concretar la movilización debido a las restricciones de SPCC para ingresar a las instalaciones hasta Marzo 2021, debido al aumento de casos en ILO por la segunda ola de la pandemia del COVID-19.
 - Ejecución de trabajos sin restricciones de ingreso a las instalaciones por el Plan COVID de SPCC para limitar los aforos por incremento de casos en la 2da ola en ILO o por disposiciones gubernamentales nacionales y regionales.
- (*) Actividades que se pudieron realizar por levantamiento de restricciones a laboratorios de monitoreo ambiental.

Cronograma del PAP aprobado. 26 de febrero. 2022

3.3.2 Cronograma de las actividades de la MPAP

En la siguiente tabla se muestra el cronograma estimado para la ejecución de actividades para el abandono de los componentes que han sido incluidos en la presente modificación. Cabe indicar que los componentes a desmontar se encuentran ubicados en el sector Planta de Fuerza, y su desmantelamiento se daría dentro de los plazos que se establecen en el cronograma presentado en el ítem 3.3.1.

Tabla 3-5 Cronograma del Abandono de Componentes Adicionales

Ítem	Descripción	Duración (Meses)	Me s 1	Me s 2	Me s 3	Me s 4	Me s 5	Me s 6
1.2.2.	Ejecución del desmontaje y desmantelamiento Sector Planta de Fuerza							
1.2.2.1	Desmontaje y desmantelamiento del Calentador 1 de la Unidad 1	5						
1.2.2.2	Desmontaje y desmantelamiento del Calentador 1 de la Unidad 2	5						
1.2.5.	Clasificación y Disposición de Residuos							
1.2.5.1	Clasificación y disposición de residuos del ítem 1.2.2.1	6						
1.2.5.2	Clasificación y disposición de residuos del ítem 1.2.2.2	6						

Fuente: Engie, 2022.

3.4 Demanda de Recursos e Insumos

3.4.1 Equipos, materiales e insumos

El abandono parcial de los componentes adicionales se realizará con los mismos equipos, maquinarias, materiales e insumos contemplados en el PAP Aprobado.

3.4.2 Sustancias y materiales peligrosas

Es preciso señalar que las actividades de modificación no contemplan el uso de sustancias y materiales de peligrosas.

3.4.3 Fuentes de agua

Las actividades de modificación no incrementarán los volúmenes de aguas, dado que se hará uso de los recursos declarados en el PAP Aprobado.

3.4.4 Demanda de mano de obra

Se empleará el mismo personal asignado en el PAP aprobado. La presente modificación no contempla la contratación de personal adicional para la ejecución de este proyecto.

3.4.5 Requerimiento de material de relleno

Es preciso mencionar que en el marco de la presente modificación del PAP no se ha considerado el requerimiento de material de relleno, debido que los componentes a desmontar se encuentran dentro del edificio principal "Plan de Fuerza".

Asimismo, no será necesario contar con áreas para Depósitos de Material Excedente (DME), pues el material de desmontaje será manejado como residuos a través de una EO.RS. Residuos, Efluentes y Emisiones

3.4.6 Generación de efluentes

La presente modificación no incrementará los volúmenes de efluentes domésticos declarados en el IGA aprobado, debido a que no contempla la contratación de personal adicional para la ejecución de este proyecto. Asimismo, no se generan efluentes industriales como parte de las actividades de la modificación.

3.4.7 Generación de emisiones

Durante las actividades de la presente modificación las emisiones gaseosas provendrán del proceso de corte y soldadura, durante el funcionamiento de la maquinaria y equipos. Se pueden generar principalmente emisiones de NOx, COx, SOx y material particulado.

Generación de ruido

Las emisiones de ruido provendrán del funcionamiento de los equipos y maquinarias que serán utilizadas durante las actividades de modificación.

3.4.8 Generación de residuos

De acuerdo a lo mencionado en el Capítulo 1 del presente estudio, las actividades del PAP aprobado comprenden el desmontaje de instalaciones antiguas que no cuentan con planos de detalle de las actualizaciones y/o modificaciones que han sufrido estas instalaciones a lo largo del tiempo y por lo tanto en el marco del PAP aprobado se estimó una cantidad aproximada de los residuos a gestionar por el retiro de los mismos. Sin embargo, el avance de las actividades del PAP que se viene ejecutando, ha permitido tener un estimado más real de los volúmenes de residuos a disponer por el retiro de estas instalaciones, identificándose que superarán los volúmenes declarados en el PAP aprobado.

Por otro lado, las actividades de modificación también generarán una serie de residuos, los cuales se clasificarán y manipularán adecuadamente, desde su generación, traslado, acopio temporal, hasta su disposición formal de acuerdo al Decreto Legislativo No. 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y su reglamento (D.S. No. 014-2017-MINAM) y el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos que se incluye la Estrategia de Manejo Ambiental (Capítulo 6).

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de residuos declarados en el PAP Aprobado, los gestionados a la fecha, los que están por gestionar, así como también la cantidad de residuos que se generaran como parte de las actividades de la modificación.

Tabla 3-6 Volumen y Cantidad de Residuos Sólidos declaradas en el PAP Aprobado

Tipo de Residuos	Área Generadora	Declarado en PAP Aprobado	Volumen total propuesto ¹ (kg)	Justificación
Residuos Peligrosos (Químicos)				
Materiales / envases contaminados con químicos	Desmontaje de Planta	210 kg	52000 kg	Durante el desmontaje se identificó en los transformadores madera contaminada con aceite dieléctrico, de la misma forma se utilizaron recipientes para el trasegado de aceites, y otros elementos para evitar derrames, estos pesos no fueron considerados en las estimaciones iniciales.
Productos químicos vencidos	Desmontaje de Planta	10 kg	3500 kg	Durante el desmontaje de los componentes se ha extraído gran cantidad de material de aislamiento térmico como es el silicato de calcio, se prevé que en los calderos 1, 2,3 y 4 existan cantidades mayores.
Residuos Peligrosos (Inflamables y/o combustibles)				
Tierra o grava contaminada con hidrocarburos	Desmontaje de Planta	500 kg	181000 kg	Se generó este tipo de residuos por el retiro de la capa inferior del tanque de combustible de la TG1 que tiene una cama de arena para el soporte del material impermeabilizante de la parte inferior metálica del tanque. Se prevé la generación de este tipo de residuos durante los trabajos de demolición de las bases de los tanques de combustible, transformadores, separadores de aceite y otros componentes que en estuvieron en contacto de manera indirecta con hidrocarburos.
Materiales absorbentes y envases y trapos contaminados con hidrocarburos	Desmontaje de Planta	1000 kg	12500 kg	Por las labores de limpieza de las tuberías, sellado de tuberías, limpieza de componentes, limpieza de transformadores, se utilizará para labores preventivas de

¹ Volumen estimado

Tipo de Residuos	Área Generadora	Declarado en PAP Aprobado	Volumen total propuesto ¹ (kg)	Justificación
				contaminación con hidrocarburos o como contenciones preventivas.
Filtros de aceite usado	Desmontaje de Planta	250 kg	2500 kg	Error de estimación por falta de información de planos y manuales.
Residuos metálicos contaminados con hidrocarburos	Desmontaje de Planta	10000 kg	451000 kg	Se debe principalmente que varios componentes por el grado de complejidad y componentes internos no se pudieron extraer los remanentes de hidrocarburos realizar una adecuada limpieza por lo que su disposición se realizó como equipo completo, también no se consideró a los transformadores como residuos contaminados con hidrocarburos.
Aceite usado de lubricación / aguas oleosas	Desmontaje de Planta	500 kg	54000 kg	Generación de aguas oleosas por la limpieza de piezas metálicas contaminadas con hidrocarburos.
Borras de petróleo / Petróleo residual	Desmontaje de Planta	2 m ³	33 m ³	Error de estimación por falta de información del estado y niveles reales de los tanques de combustible y tuberías auxiliares.
Residuos Peligrosos (Tóxicos y/o nocivos)				
Aceite dieléctrico usado (sin PCB's)	Desmontaje de Planta	2.4 m ³	124 m ³	Error de estimación por falta de información del estado y niveles reales de los transformadores principales y auxiliares.
Baterías Acido – Plomo usadas	Desmontaje de Planta	100 kg	5500 kg	Error de estimación por falta de información de planos y manuales.
Fibra de vidrio / Lana mineral / silicato de calcio	Desmontaje de Planta	300 kg	12500 kg	Error de estimación por falta de información de las cantidades reales de material de aislamiento térmico por antigüedad de los equipos a desmontar.
Baterías – Pilas usadas	Desmontaje de Planta	100 kg	100 kg	No se incrementará el volumen de Baterías – Pilas usadas

Tipo de Residuos	Área Generadora	Declarado en PAP Aprobado	Volumen total propuesto ¹ (kg)	Justificación
Fluorescentes y lámparas usadas	Desmontaje de Planta	100 kg	100 kg	No se incrementará el volumen de Fluorescentes y lámparas usadas
Cartuchos de tinta / tóner de impresión usados	Desmontaje de Planta	50 kg	50 kg	No se incrementará el volumen de Cartuchos de tinta / tóner de impresión usados
Asbesto	Desmontaje de Planta	10 m ³	10 m ³	No se incrementará el volumen de asbestos
Lodo de efluentes industriales	Desmontaje de Planta	100 m ³	100 m ³	No se incrementará el volumen de Lodo de efluentes de industriales
Residuos Peligrosos (Patógenos)				
Lodos de pozo séptico y de baños químicos	Campamento	100 m ³	100 m ³	-----
Lodos de planta de tratamiento de aguas residuales	Operación de Planta	100 m ³	100 m ³	
Residuos No Peligrosos Aprovechables				
Madera (embalaje)	Desmontaje de Planta	5000 kg	5000 kg	----
Residuos metálicos	Desmontaje de Planta	2400000 kg	3800000 kg	Planos no actualizados y con un nivel de detalle genérico por la antigüedad de estos, mucho de ellos realizados manualmente, no se consideró las estructuras metálicas de soporte y equipos auxiliares.
Aisladores cerámicos	Desmontaje de Planta	1000 kg	1200 kg	---
Escombro	Desmontaje de Planta	200 m ³	8500 m ³	Error de estimación de la cantidad de escombros por la presencia de planos genéricos con un nivel de detalle

Tipo de Residuos	Área Generadora	Declarado en PAP Aprobado	Volumen total propuesto ¹ (kg)	Justificación
				mínimo de las bases y cimentaciones de las estructuras de concreto.
Plásticos	Desmontaje de Planta	100 kg	260 kg	Se genera para la disposición de bolsas pasticas que se utilizaron para disponer los residuos biocontaminados y de residuos peligrosos.
Vidrios	Desmontaje de Planta	50 kg	230 kg	Por error de estimación, presencia de tabiquerías de vidrio internas y ventanas en los edificios de control.
Papel y cartón	Desmontaje de Planta	200 kg	500 kg	Producto de los residuos generados para instalación del campamento, labores operativas.
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)				
Residuos de aparatos eléctricos /electrónicos en desuso	Desmontaje de Planta	500 kg	5200 kg	Error de estimación por falta de información de las cantidades reales en los equipos por antigüedad de planos.
Residuos No Peligrosos No Aprovechables				
Residuos asimilables a municipales (residuo común)	Campamento	18000 kg	18000 kg	No se incrementarán los Residuos asimilables a municipales (residuo común)
Restos de vegetación (maleza)	Desmontaje de Planta	200 kg	200 kg	No se incrementarán los restos de vegetación

Fuente: ENGIE, 2022.

*El aumento del peso y volumen de residuos se produciría por las razones siguientes:

- Planos históricos no actualizados y con un nivel de detalle genérico por la antigüedad de estos, mucho de ellos realizados manualmente.
- En relación con los residuos metálicos peligrosos contaminados con hidrocarburos, se debe principalmente que varios componentes por el grado de complejidad y componentes internos no se pudieron extraer los remanentes de hidrocarburos realizar una adecuada limpieza por lo que su disposición se realizó como equipo completo.
- En relación al aumento de peso de residuos metálicos: Varios equipos no se consideraron elementos estructurales de soporte y seguridad por falta de documentación, solo se consideró los componentes

Tabla 3-7 Cantidad de Residuos Sólidos - Actividades de Modificación

Tipo de Residuos	Cantidad
RAEE	
Residuos de aparatos eléctricos /electrónicos en desuso	50 kg
Residuos No Peligrosos Aprovechables	
Residuos metálicos	6000 kg

Fuente: ENGIE, 2022.

3.4.8.1 Gestión de residuos no peligrosos

Para su manejo, se cuenta con cinco (05) áreas de acopio temporal de residuos dentro del predio de la CT Ilo, ver Anexo 3.3 – *Plano de Patio de Acopio temporal (PAT)*, las mismas que fueron autorizadas en el PAP Aprobado. Los residuos serán almacenados de acuerdo a la naturaleza del residuo, en contenedores adecuadamente identificados lo que facilitará además la cuantificación de los residuos a eliminar.

Los contenedores serán transportados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) hasta su disposición final en lugares debidamente autorizados. Cada salida de residuos de la planta será registrada y se emitirá un registro de transporte, consignando los datos del medio de transporte.

Las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) contarán con los permisos legales propios de la actividad.

3.4.8.2 Gestión de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos se segregarán y coleccionarán en recipientes adecuadamente identificados, clasificados y rotulados conforme a los códigos preestablecidos en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos incluido en el PMA, tal como se viene realizando actualmente. Los recipientes de residuos peligrosos estarán en buenas condiciones y cerrados herméticamente. La manipulación de los recipientes se hará previniendo cualquier eventual impacto al medio ambiente, y daños personales.

Los residuos peligrosos se destinarán al Almacén de Residuos Peligrosos dentro de la planta, que se encuentra debidamente acondicionado para tal fin, tanto en ubicación, identificación, señalización, ventilación y protección, estando además aprobado por el Área de Gestión Ambiental de ENGIE.

Desde ese punto, los residuos peligrosos serán transportados por una EO-RS autorizada hacia el destino final para su confinamiento en un Depósito de Seguridad (residuos peligrosos no reciclables) o a lugares autorizados para su tratamiento.

Tal como señala el Reglamento de Residuos Sólidos, cada vez que se trasladen los residuos peligrosos desde los almacenes temporales hasta su destino final, sea este un depósito de seguridad autorizado o una planta de tratamiento, se elaborará el manifiesto correspondiente, el cual, una vez completado el proceso y dentro de los plazos establecidos, será presentado al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

La EOS-RS encargada del transporte de los residuos peligrosos contarán con Hojas de Seguridad de todos los residuos peligrosos transportados, para la atención de cualquier contingencia y los portarán dentro de sus unidades vehiculares.

3.4.8.3 Chatarras

Dado que son materiales clasificados como residuos no peligrosos son manejados de la misma manera que para los residuos no peligrosos.

El área destinada para almacenamiento de chatarra en la zona de acopio temporal se encuentra adecuadamente señalizada y el acceso es restringido debido a la presencia de material punzocortante que puede representar un riesgo para las personas.

3.4.8.4 Materiales a reciclar y reusar

Reciclaje y Reúso:

El reciclaje es toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

El reúso es la práctica mediante la cual se vuelve a utilizar un material para el mismo fin al que estaba destinado.

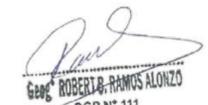
El procedimiento para el manejo de residuos reciclables/reusables consistirá en separar, clasificar y almacenar en la fuente. El destino final de dichos residuos se gestionará a través de una EO-RS, debidamente autorizadas por la MINAM.

Anexo 3.1. Mapa de ubicación de las Barandas de Seguridad



CONVENCIONES GENERALES

-  Distribución de Instalaciones
-  Ubicación de barandas
-  Límite de Propiedad (Central Termoelectrica Ilo)


Geog. ROBERTO RAMUS ALONZO
 CGP N° 111

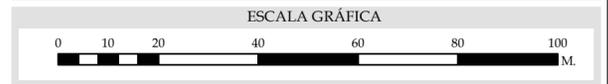
FUENTES DE INFORMACIÓN
 CARTOGRAFÍA BÁSICA:
 IGN, MTC, ENGE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:
 MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:
 MAPA DE UBICACIÓN DE BARANDAS



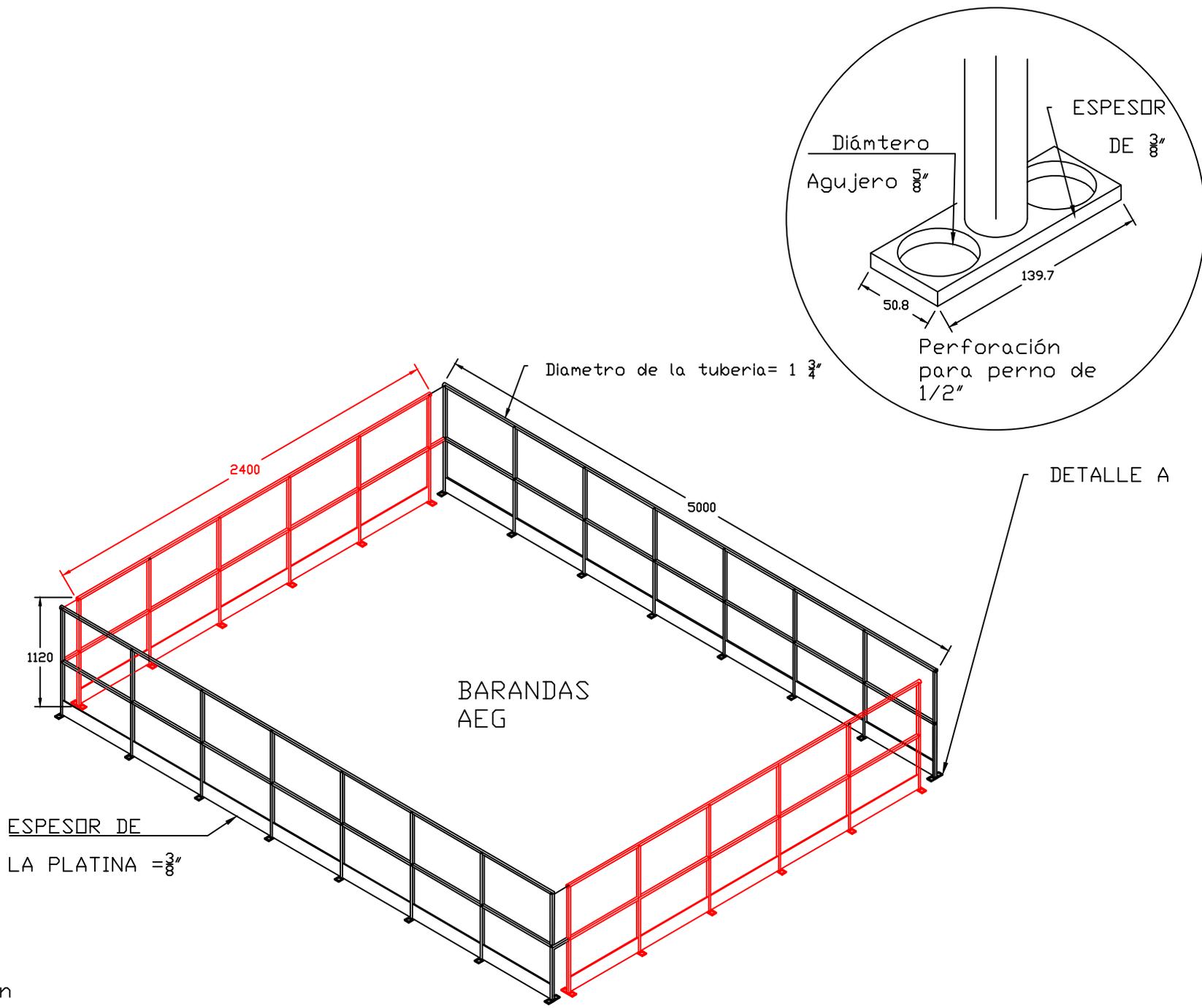
ESCALA: 1:1,000 **FECHA:** Diciembre, 2021 **ANEXO:**

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

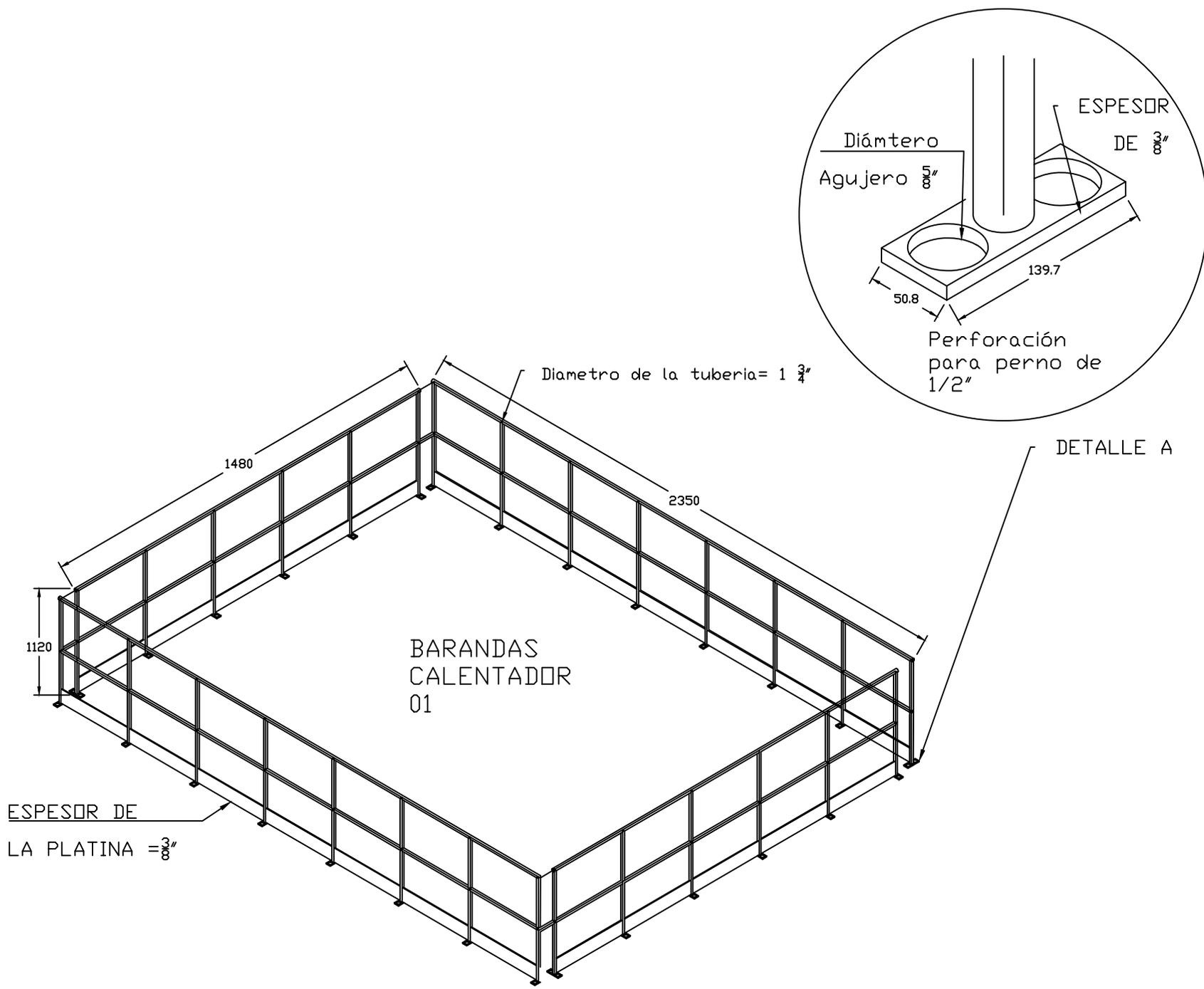
DATUM: WGS 84 **PROYECCIÓN:** Universal Transversal Mercator (UTM) **ZONA UTM:** 19 K

UBICACIÓN DE BARANDAS	
N°	DESCRIPCIÓN
61	UNIDAD TURBINA VAPOR Y GENERADOR N°1
62	UNIDAD TURBINA VAPOR Y GENERADOR N°2
63	UNIDAD TURBINA VAPOR Y GENERADOR N°3
64	UNIDAD TURBINA VAPOR Y GENERADOR N°4
65	UNIDAD DE EMERGENCIA AEG
70	CALENTADOR 2 DE UNIDAD 1
71	CALENTADOR 3 DE UNIDAD 1
72	CALENTADOR 4 DE UNIDAD 1
85	EVICTORES Y CONDENSADORES DE UNIDAD 1
86	EVICTORES Y CONDENSADORES DE UNIDAD 2
89	CONDENSADOR DE EVAPORADOR N°1

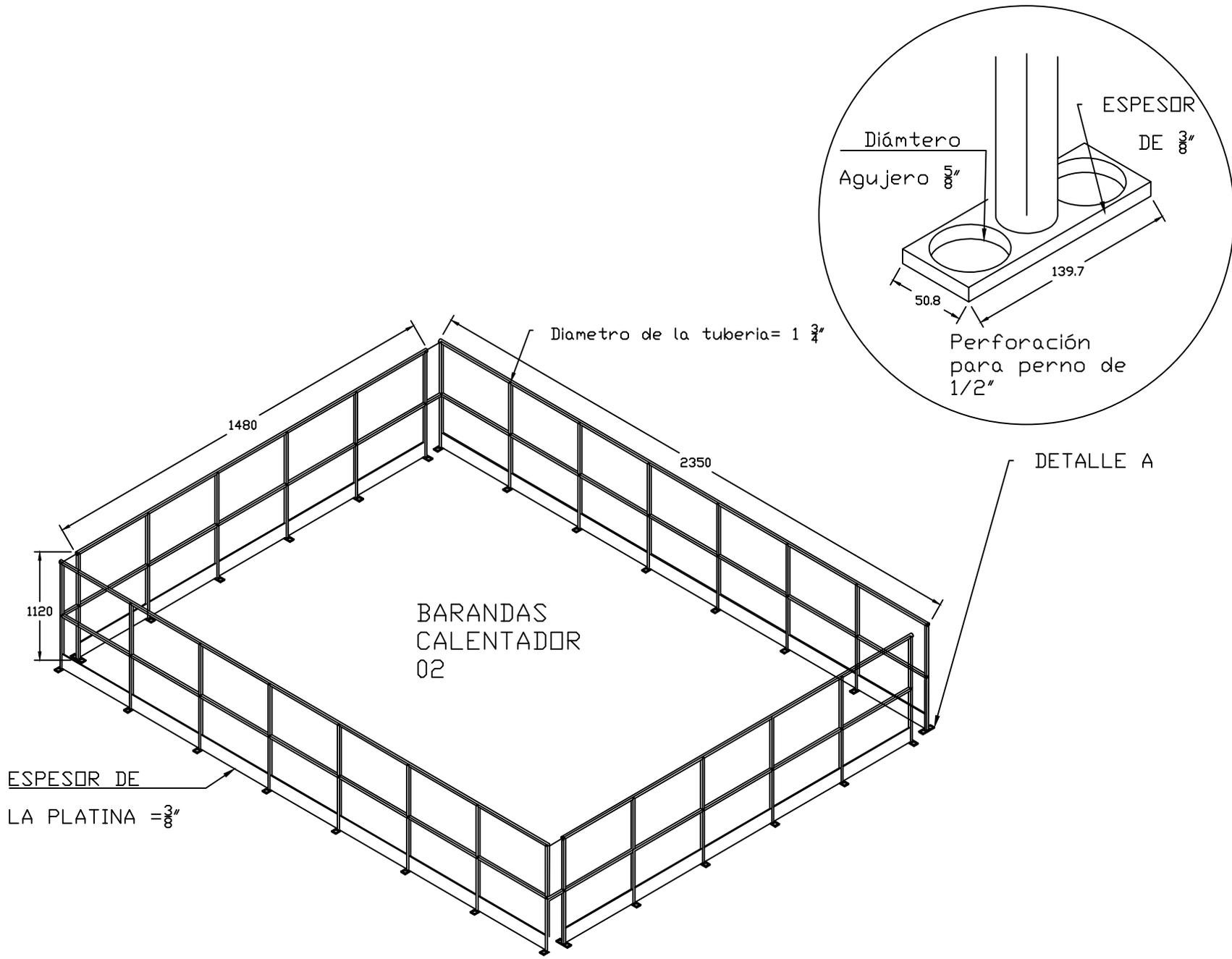
Anexo 3.2. Diseño de Barandas de Seguridad



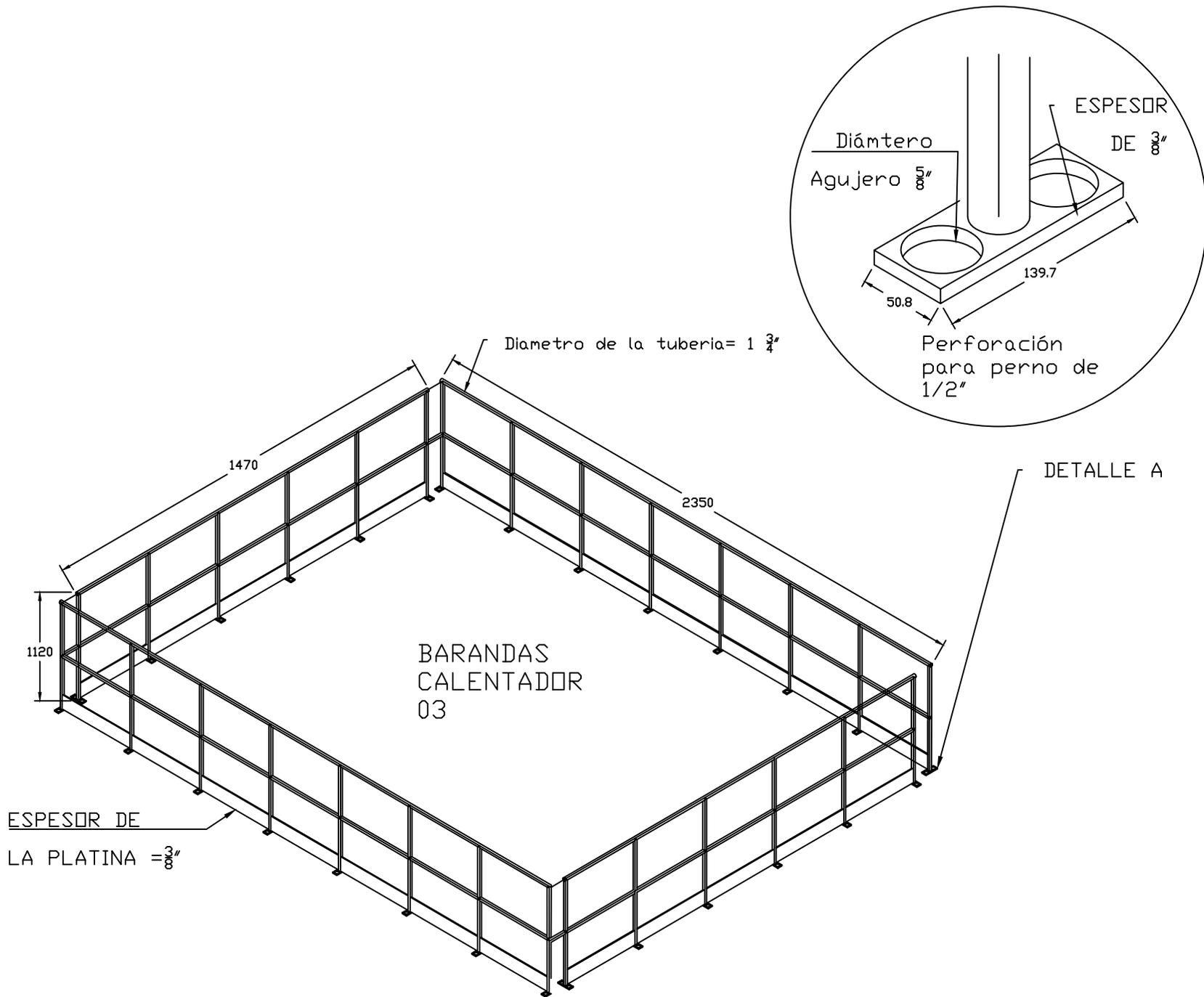
Nota: Lo resaltado en Rojo es lo requerido. Medidas en mm.



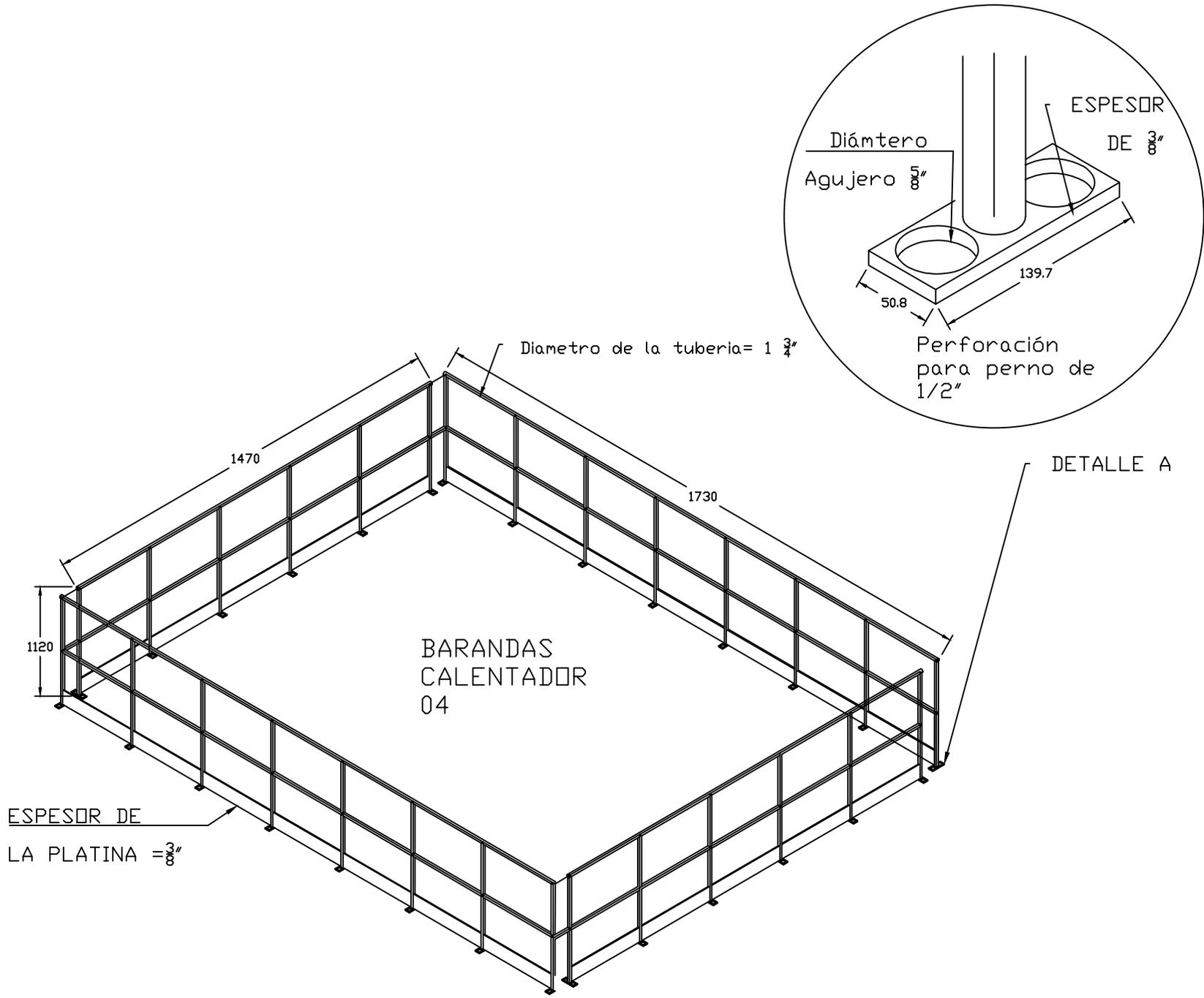
requerido.
Medidas en mm.



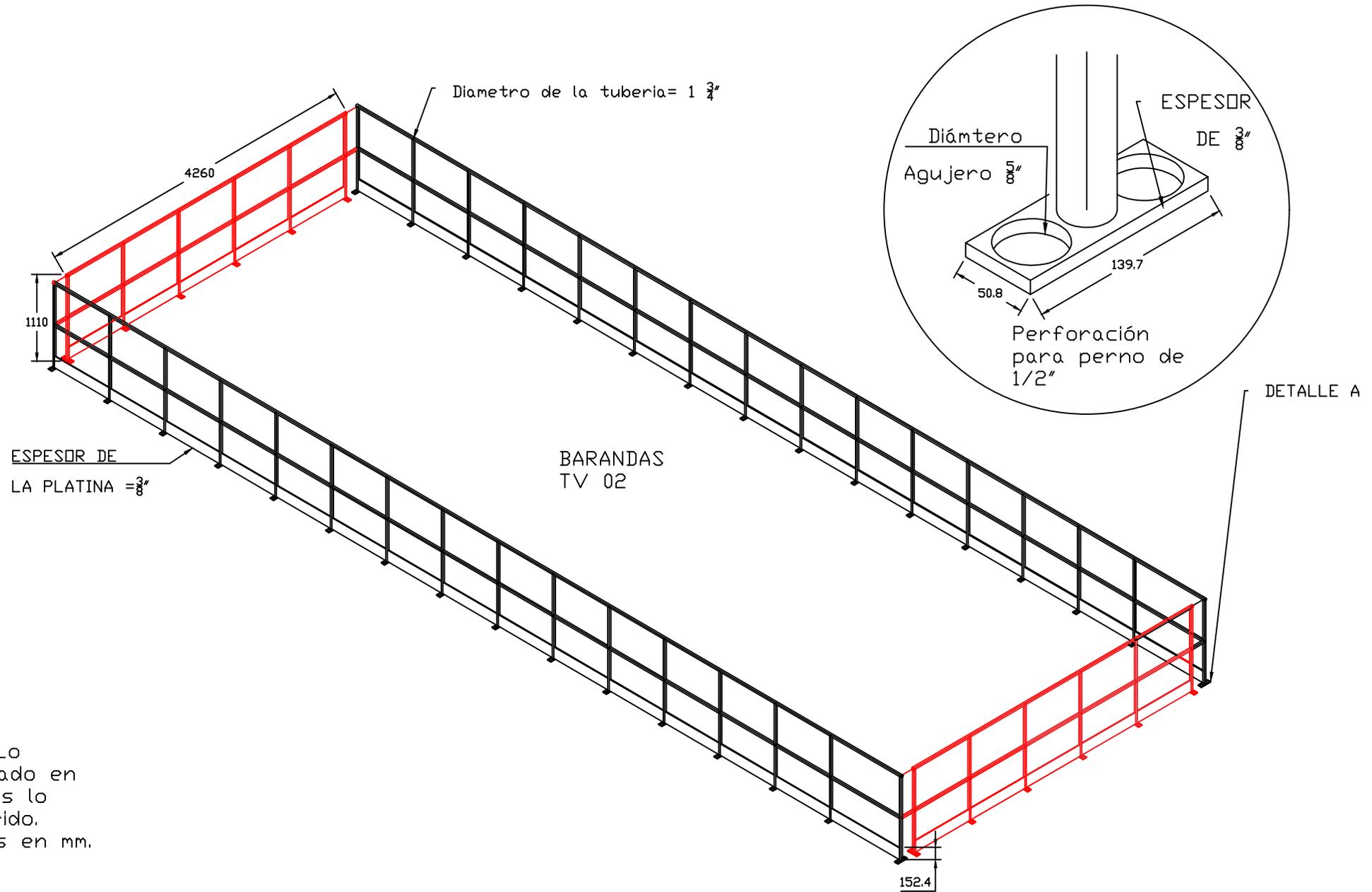
requerido.
Medidas en mm.



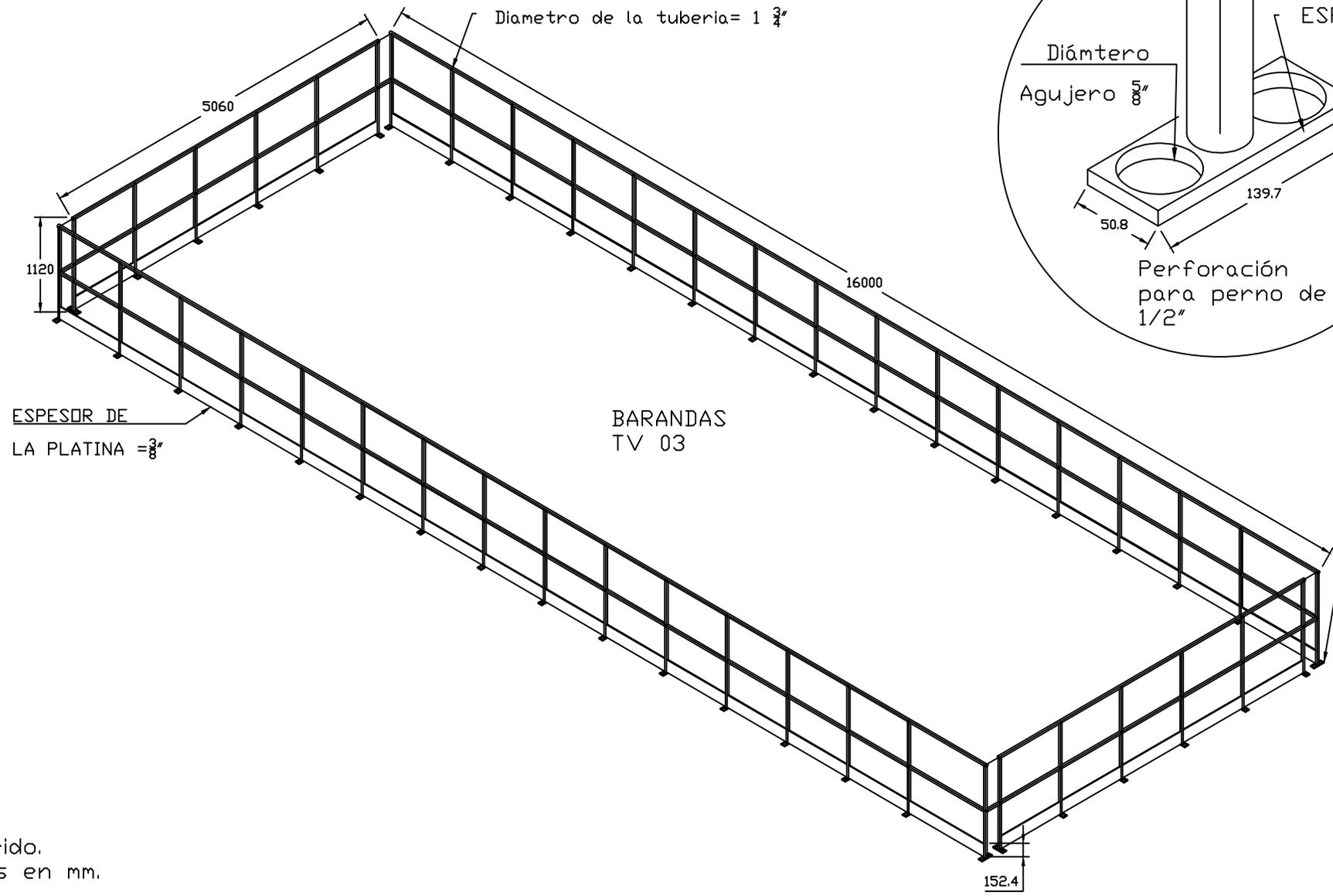
requerido.
Medidas en mm.



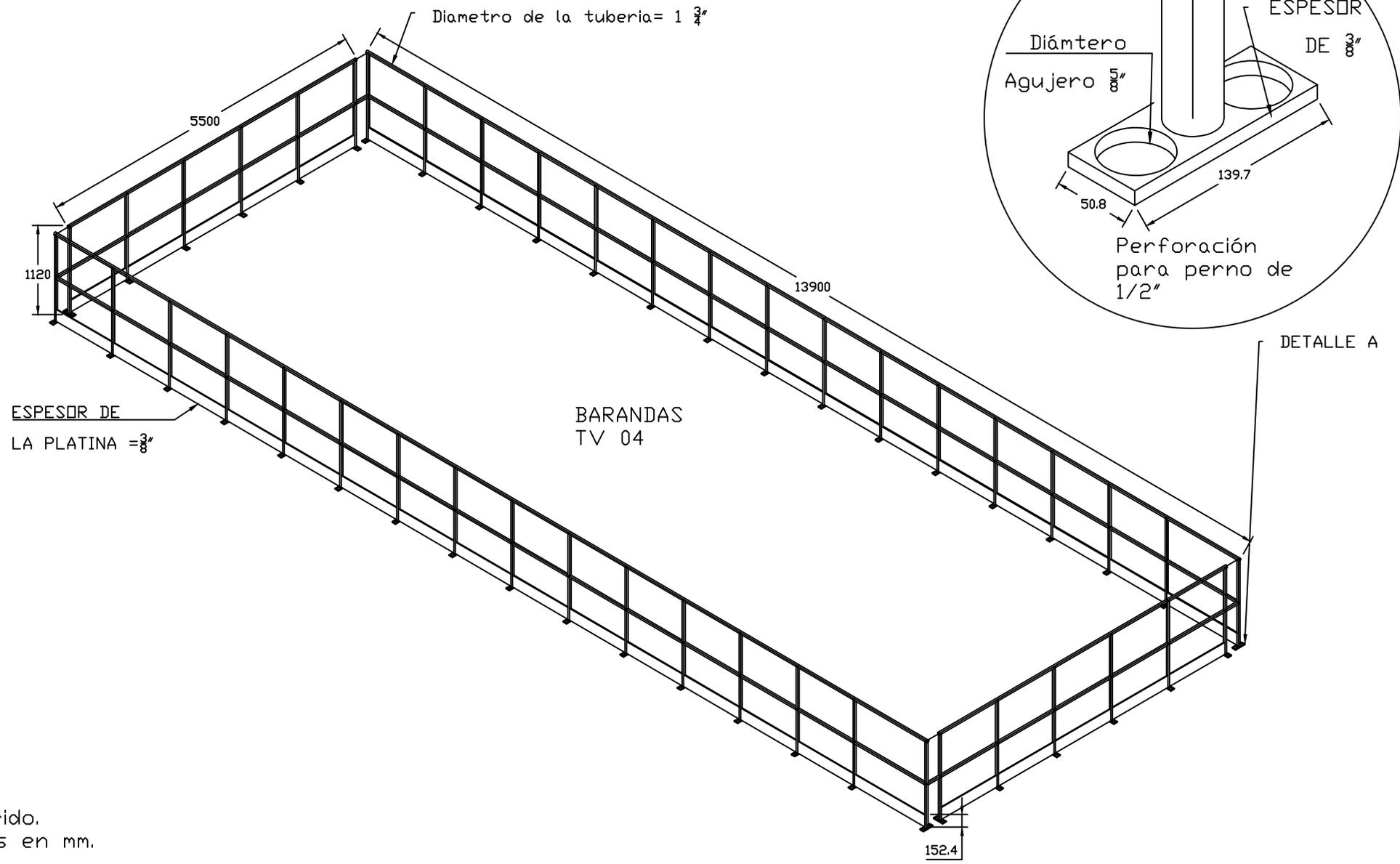
requerido.
Medidas en mm.



Nota: Lo resaltado en Rojo es lo requerido. Medidas en mm.



requerido.
Medidas en mm.



requerido.
Medidas en mm.

Anexo 3.3. Mapa de ubicación de los Patios de Acopio temporal (PAT)



LOCALIZACIÓN NACIONAL



CONVENCIONES GENERALES

-  Distribución de Instalaciones
-  Límite de Propiedad (Central Termoelectrica Ilo)
-  Patios de almacenamiento temporal de residuos

Roberto Ramos Alonzo
Geog. ROBERTO RAMOS ALONZO
 CGP N° 111

FUENTES DE INFORMACIÓN
CARTOGRAFÍA BÁSICA:

IGN, MTC, ENGIE.

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:



NOMBRE DEL PROYECTO:

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ILO 1, MOQUEGUA

NOMBRE DEL MAPA:

MAPA DE UBICACIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS

ESCALA GRÁFICA



ESCALA: 1:1,000	FECHA: Diciembre, 2021	ANEXO:
--------------------	---------------------------	--------

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL

DATUM: WGS 84	PROYECCIÓN: Universal Transversal Mercator (UTM)	ZONA UTM: 19 K
------------------	---	-------------------